

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
**UNIDAD CUAJIMALPA**  
**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**



**LA CULTURA POLÍTICA (CALIDAD DE LA DEMOCRACIA) EN  
MÉXICO. UN ESTUDIO SUBNACIONAL (MUNICIPAL) DE LOS  
IDEALES DEMOCRÁTICOS**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE**

**DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**PRESENTA**

**CARLOS ANTONIO MALDONADO ALVARADO**

**DIRECTOR**

**DR. GABRIEL PÉREZ PÉREZ**

**CO-DIRECTOR**

**DR. LEONARDO DÍAZ ABRAHAM**

**COMITÉ**

**DR. HORACIO VIVES SEGL**

## Contenido

Lista de gráficos, tablas y figuras .....	6
Abreviaturas empleadas.....	11
1. Introducción.....	14
2. Marco teórico-conceptual.....	18
2.1 Estudios de la cultura política mexicana contemporánea.....	18
2.2 Cultura política y calidad de la democracia.....	21
2.3 Concepto de democracia y su relación con la calidad de la democracia.....	23
2.4 Discusión sobre la democracia procedimental y finalista .....	26
2.5 Modelo de medición de la calidad de la democracia.....	28
2.6 Definición de variables.....	37
2.7 Medición de variables.....	38
2.8 Estado del arte de las variables de la calidad de la democracia .....	39
2.8.1 Estado de derecho.....	39
2.8.1.1 Corrupción.....	42
2.8.2 Participación electoral .....	45
2.8.3 Competencia política .....	48
2.8.4 Rendición de cuentas vertical y horizontal.....	52
2.8.5 Libertades civiles e igualdad política .....	55
2.8.6 Capacidad de respuesta ( <i>Responsiveness</i> ).....	57

3.	Antecedentes de la democracia y la alternancia en México a nivel subnacional .....	60
3.1	Desarrollo del sistema político mexicano contemporáneo (1917-2000).....	60
3.2	Transición y consolidación democráticas en México (2000-2018).....	62
3.3	Democratización y alternancia en México a nivel subnacional (estatal).....	65
3.4	Democratización y alternancia en México a nivel subnacional (municipal).....	70
3.5	Democratización y alternancia en el estado de Hidalgo.....	73
3.6	Historia política-electoral del estado de Hidalgo bajo el concepto de camarilla.....	78
3.6.1	Concepto de camarilla en la historia política mexicana contemporánea.....	78
3.6.2	Los grupos políticos en Hidalgo y su acceso al poder local y federal.....	81
3.6.3	Élites y camarillas estatales con expansión nacional.....	84
3.7	Desafíos de la democracia mexicana (2018-): desafección y populismo.....	85
3.7.1	Contexto global de la desafección y el populismo frente a la democracia liberal....	85
3.7.2	El concepto de populismo y su debate teórico y práctico en América Latina.....	91
3.7.3	Populismo, desafección política y democracia en México.....	94
3.7.4	Populismo de izquierda después de la alternancia de 2018.....	96
3.8	Alternancia política y sistema político democrático.....	102
4.	Estrategia metodológica .....	110
4.1	Descripción general de la metodología .....	110
4.2	Descripción de la selección del estudio de caso .....	112
4.3	Diseño muestral .....	113

4.4	Fuentes de datos .....	116
4.5	Hipótesis de trabajo .....	117
4.6	Instrumento de medición .....	120
4.7	Construcción de la base de datos y validez interna .....	121
4.8	Segmentación de la base de datos por municipio y validez interna .....	123
4.9	Correlación entre variables independientes y de control.....	125
5.	La cultura política (calidad de la democracia) en Singuilucan.....	128
5.1	Contexto geográfico e histórico de Singuilucan.....	128
5.2	Panorama sociodemográfico de Singuilucan.....	129
5.2.1	Población y demografía en Singuilucan .....	129
5.2.2	Evolución demográfica de Singuilucan.....	130
5.3	Situación de la calidad de la democracia en Singuilucan.....	131
5.3.1	Padrón electoral y alternancia en Singuilucan.....	131
5.3.2	Estadísticos descriptivos de la calidad de la democracia en Singuilucan.....	133
6.	La cultura política (calidad de la democracia) en Zempoala.....	135
6.1	Contexto geográfico e histórico de Zempoala.....	135
6.2	Panorama sociodemográfico de Zempoala.....	135
6.2.1	Población y demografía de Zempoala .....	135
6.2.2	Evolución demográfica de Zempoala.....	136
6.3	Situación de la calidad de la democracia en Zempoala .....	137

6.3.1	Padrón electoral y alternancia en Zempoala.....	137
6.3.2	Estadísticos descriptivos de la calidad de la democracia en Zempoala.....	139
7.	Comparativo de la cultura política (calidad de la democracia) en Singuilucan y Zempoala .....	141
7.1	Comparativo sociodemográfico de Singuilucan y Zempoala.....	141
7.2	Pobreza y desigualdad en Singuilucan y Zempoala .....	142
7.3	Perspectivas de la calidad de la democracia entre Singuilucan y Zempoala.....	146
8.	Discusión y conclusiones .....	152
8.1	Contraste de hipótesis.....	152
8.2	Discusión de los resultados .....	154
8.3	Conclusiones y recomendaciones.....	160
9.	Referencias .....	165
	ANEXO 1. Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. Mapa municipal del estado de Hidalgo. .....	174
	ANEXO 2. Instituto Nacional Electoral. Mapa del distrito 10 local del estado de Hidalgo. .....	175
	ANEXO 3. Elaboración propia. Cuestionario para la medición de la percepción de la calidad de la democracia.....	176

## **Lista de gráficos, tablas y figuras**

- Figura 1. Cuadro-resumen de los modelos de la calidad de la democracia estudiados.
- Figura 2. Marco teórico-conceptual de la calidad de la democracia.
- Figura 3. Valores de México para los factores del índice de estado de derecho.
- Figura 4. Ranking de México según el índice de estado de derecho.
- Figura 5. Índice de competitividad RAE de los municipios de Singuilucan y Zempoala por año de elección.
- Figura 6. Cuadro resumen del resultado de la elección para Gobernador 2022-2026 en el estado de Hidalgo.
- Figura 7. Cuadro resumen de la integración de la LXIV Legislatura del estado de Hidalgo.
- Figura 8. Cuadro resumen de la integración de la LXV Legislatura del estado de Hidalgo.
- Figura 9. Cuadro resumen del número de municipios ganados por partido o coalición.
- Figura 10. Cuadro resumen del partido ganador en las elecciones municipales de los años 1981 a 2021.
- Figura 11. Fórmula para obtener el número muestral con población conocida.
- Figura 12. Número de ciudadanos en el padrón electoral de los municipios del estado de Hidalgo estudiados al 2019.
- Figura 13. Número muestral de los municipios estudiados

- Figura 14. Detalle de muestra por sección electoral de Singuilucan.
- Figura 15. Detalle de muestra por sección electoral de Zempoala.
- Figura 16. Padrón electoral por sección del municipio de Singuilucan.
- Figura 17. Tabla de Presidentes Municipales del municipio de Singuilucan, Hidalgo, por periodo y afiliación partidista.
- Figura 18. Padrón electoral por sección del municipio de Singuilucan.
- Figura 19. Tabla de Presidentes Municipales del municipio de Singuilucan, Hidalgo, por periodo y afiliación partidista.
- Figura 20. Comparativo de estadísticos sociodemográficos en Singuilucan y Zempoala, Hidalgo.
- Figura 21. Cuadro resumen de los estadísticos de prueba.
- Gráfica 1. Índice de percepción de la corrupción (IPC) en México de 2012 a 2023.
- Gráfica 2. Percepción sobre la frecuencia de corrupción nacional y estatal de 2013 a 2023.
- Gráfica 3. Participación electoral por municipio para los años electorales que se indican.
- Gráfica 4. Número de municipios según partido en el poder (PRI/Oposición) por año de elección.
- Gráfica 5. Año de pérdida de mayoría del PRI en el congreso local por estado de la República.

- Gráfica 6. Año de alternancia del PRI en el poder ejecutivo local por estado de la República.
- Gráfica 7. Participación electoral en elecciones federales, 1988-2021.
- Gráfica 8. Número de municipios gobernados por el PAN por año de elección.
- Gráfica 9. Número de municipios por año de su primera alternancia.
- Gráfica 10. Población y votos válidos en el municipio de Singuilucan para los años que se indican.
- Gráfica 11. Población y votos válidos en el municipio de Zempoala para los años que se indican.
- Gráfica 12. Porcentaje de población que sí sabe o ha escuchado lo que es la democracia.
- Gráfica 13. Porcentaje de la población que considera que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno.
- Gráfica 14. Población del municipio de Singuilucan para los años mencionados.
- Gráfica 15. Población del estado de Hidalgo para los años mencionados.
- Gráfica 16. Población del municipio de Zempoala para los años mencionados.
- Gráfica 17. Porcentaje de población en situación de pobreza por municipio de 2010 a 2020.
- Gráfica 18. Porcentaje de población por situación de pobreza en Hidalgo y a nivel nacional.
- Gráfica 19. Coeficiente de Gini por municipio para los años 2010 a 2020.

- Gráfica 20. Coeficiente de Gini estatal y municipal para los años de 2010 a 2020.
- Tabla 1. Salida del programa SPSS de la prueba t de una muestra, considerando las variables de control género, escolaridad y edad, según el caso.
- Tabla 2. Salida del programa SPSS de la prueba t para muestras independientes, considerando una muestra para Singuilucan y una muestra para Zempoala.
- Tabla 3. Salida del programa SPSS de los estadísticos de grupo para las muestras independientes por municipio.
- Tabla 4. Salida del programa SPSS de las correlaciones bivariadas entre las variables independientes y las variables de control.
- Tabla 5. Salida del programa SPSS de los estadísticos descriptivos de las variables independientes de la calidad de la democracia para Singuilucan.
- Tabla 6. Salida del programa SPSS de los estadísticos descriptivos de las variables independientes de la calidad de la democracia para Zempoala.
- Tabla 7. Salida del programa SPSS del análisis t student para dos muestras independientes con los estadísticos de grupo.
- Tabla 8. Salida del programa SPSS de la prueba t para muestras independientes.
- Tabla 9. Salida del programa SPSS con el resumen del modelo de regresión lineal para la variable dependiente calidad de la democracia.
- Tabla 10. Salida del programa SPSS con la ANOVA del modelo de regresión lineal y la prueba F y su significancia.

Tabla 11. Salida del programa SPSS con los coeficientes de las variables independientes del modelo de regresión lineal para la calidad de la democracia.

### **Abreviaturas empleadas**

CC	Corriente Cristiana
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
COFECE	Comisión Federal de Competencia Económica
COFIPE	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
FDN	Frente Democrático Nacional
FENAMM	Federación Nacional de Municipios de México
ICE	Índice de Competitividad Electoral
IEEH	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
IFE	Instituto Federal Electoral
IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones
IHH	Índice Herfindhal-Hirschman
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INE	Instituto Nacional Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática

LGDS	Ley General de Desarrollo Social
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGMDE	Ley General en Materia de Delitos Electorales
LGPP	Ley General de Partidos Políticos
LOPPE	Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales
MAS	Muestreo Aleatorio Simple
MC	Partido Movimiento Ciudadano
MCO	Mínimos Cuadrados Ordinarios
MORENA	Partido Movimiento de Regeneración Nacional
OPLE	Organismos Públicos Locales Electorales
PAN	Partido Acción Nacional
PANAL	Partido Nueva Alianza
PARM	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
PCM	Partido Comunista Mexicano
PMS	Partido Mexicano Socialista
PNR	Partido Nacional Revolucionario
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional

PRM	Partido de la Revolución Mexicana
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
SNIM	Sistema Nacional de Información Municipal
TEEH	Tribunal Electoral Estatal de Hidalgo
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

# **La cultura política (calidad de la democracia) en México. Un estudio subnacional (municipal) de los ideales democráticos**

## **1. Introducción**

La presente investigación tiene por objetivo responder a la pregunta sobre cómo varía la cultura política, en particular la calidad de la democracia, transversalmente en el territorio nacional, poniendo el enfoque en el nivel subnacional, específicamente municipal.

En este sentido, después de hacer un análisis heurístico en los estados de la República Mexicana cercanos a la Ciudad de México, se encontraron los municipios de Singuilucan y Zempoala en el estado de Hidalgo, que permiten hacer una comparación de la cultura política y la calidad de la democracia por tener elementos similares en los aspectos geográficos, sociales, demográficos y económicos, pero no en el tema de alternancia política.

Se definió la alternancia política como el cambio de partido político gobernante por otro diferente con la intención de una mejora en las condiciones de vida de la sociedad; en este orden de ideas, el municipio de Singuilucan presenta diversas alternancias y en favor de partidos políticos diferentes, en contraposición al municipio de Zempoala que no ha presentado alternancia política desde el primer gobierno del PRI.

Por lo anteriormente dicho, el estudio de caso elegido permite la realización de una metodología llamada cuasi-experimento de dos grupos no equivalentes, en donde un grupo entra en contacto con el tratamiento o variable de control, en este caso la alternancia política; mientras que el otro grupo no toca al tratamiento o variable de control. Al comparar ambos grupos (municipios), dado que cuentan con similitudes excepto en el tratamiento, se puede argumentar que las diferencias se deben a esta variable de control.

Trasladado a nuestro caso, el municipio de Singuilucan entra en contacto con la alternancia política, mientras que el municipio de Zempoala no entra en contacto con la alternancia política; debido a lo anterior, al explorar la calidad de la democracia en ambos municipios, si ésta presenta diferencias podemos asumir que se debe a la presencia o ausencia de alternancia política.

Por lo anterior, la hipótesis de esta investigación es que la cultura política mejora en función de la presencia de la alternancia política; por lo cual, se pretendió demostrar que la alternancia política cuenta con una relación directa y positiva con la calidad de la democracia; esto es, la alternancia política mejora la igualdad, la competencia, la rendición de cuentas, la libertad, la capacidad de respuesta y el estado de derecho.

En este tema, se construyó un modelo de calidad de la democracia que se adhiriera a la idea de la democracia finalista o maximalista, es decir, que no sólo refleja un tema procedimental electoral, sino también la respuesta a las demandas ciudadanas en materias como lo social, lo económico, lo laboral, las libertades civiles, entre otros.

De tal manera, este trabajo se apegó al modelo de calidad de la democracia de Diamond y Morlino (2005) que cuenta con 9 variables que forman el constructo calidad de la democracia, a saber: estado de derecho, participación, competencia, rendición de cuentas vertical y horizontal, libertades civiles, igualdad política y capacidad de respuesta.

Una vez obtenido el estudio de caso con los municipios de Singuilucan y Zempoala, estado de Hidalgo y habiendo construido el modelo conceptual de la calidad de la democracia, se requirió de un instrumento de medición que permitiera llegar a estudiar a la unidad de análisis, es decir, al ciudadano de estos municipios en su relación con la calidad de la democracia en su experiencia con las autoridades e instituciones locales.

De esta forma, se construyó un cuestionario para su aplicación en campo a una muestra representativa y suficiente, segmentada por secciones electorales de los municipios a estudiar; este cuestionario contó con 31 preguntas, de las cuales 24 correspondieron a las variables de la calidad de la democracia y 7 a aspectos sociodemográficos y socioeconómicos.

Aunque la generación de una base de datos propia cuenta con muchas bondades como el conocimiento de primera mano de la ciudadanía local, así como de las actitudes presentadas cuando se aborda el tema de la cultura política; hay que hacer notar que el cuestionario recaba percepciones del ciudadano en su interacción con las variables de la calidad de la democracia.

Un gran reto de la investigación fue que no se cuenta con indicadores a nivel municipal de las variables estudiadas; si bien existen agencias nacionales y extranjeras que cuentan con indicadores y numeralia de la cultura política, en su caso más específico llegan al nivel estatal, pero casi nunca tienen una representatividad del nivel municipal.

Los indicadores y estadísticas a nivel nacional o estatal, si bien llevan implícito el nivel municipal, no son representativos de éste, pues no están calculados como una muestra significativa de este nivel de gobierno; de ahí la necesidad de construir nuestros propios datos para la investigación.

Una vez aplicado el cuestionario en ambos municipios, se vació la información en una base de datos y se procedió a formular los análisis estadísticos pertinentes, es decir, analizar la validez interna de la base de datos, tanto si se toma como una sola, como dos separadas, esto se realizó con una prueba t student; después la capacidad explicativa del modelo mediante regresión lineal con el estadístico  $R^2$  ajustado y, finalmente, una prueba t student de diferencia de medias para contrastar la hipótesis nula.

Los análisis estadísticos tuvieron como resultado que la base datos, tanto si se toma como una sola o si se toman dos separadas, cuenta con validez estadística; la regresión lineal indica que el modelo explica adecuadamente la calidad de la democracia en más del 67% y la prueba t de student para diferencia de medias indica que el municipio de Singuilucan cuenta con una mayor calidad de la democracia con significancia estadística.

Por lo anterior, se llegó al rechazo de la hipótesis nula  $H_0$  y la aceptación de la hipótesis alternativa  $H_a$ , por lo cual se confirma que la calidad de la democracia mejora en función de mayor alternancia política; dicho de otro modo, de forma condicional, si aumenta la alternancia política, aumenta la calidad de la democracia.

Esto se puede afirmar con validez estadística, ya que se contó con las pruebas adecuadas; por lo que, para los municipios de Singuilucan y Zempoala, una mayor alternancia política genera mejor calidad de la democracia. De esta manera se llegó al corazón de la investigación que era la demostración de la relación directa y positiva entre la calidad de la democracia y la alternancia política.

Otro aspecto encontrado que resulta interesante puede ser la correlación entre las variables de control, es decir, la edad, la escolaridad y el género con las variables de la calidad de la democracia; se puede decir que no existe ninguna correlación entre las variables de control y las variables independientes; dicho de otro modo, ni la edad, ni la escolaridad, ni el género tienen relación con las variables de la calidad de la democracia.

Por todo lo anterior, se puede confirmar que, para los municipios estudiados, conforme a nuestro modelo de calidad de la democracia, la alternancia política indica mejoría en los valores de las variables independientes a nivel de percepción de la ciudadanía en cuanto a la calidad de la democracia municipal.

## **2. Marco teórico-conceptual**

### **2.1 Estudios de la cultura política mexicana contemporánea**

El sistema político mexicano ha pasado por diferentes etapas de reforma, transición y consolidación hacia un régimen democrático. En el ámbito político y procedimental, el diseño de la forma de gobierno democrática se sustenta en leyes e instituciones que garantizan la legalidad y legitimidad de los resultados electorales.

No obstante, existe una serie de valores, actitudes y percepciones dentro de la sociedad que se identifican en mayor o menor medida con un sistema político democrático. En este sentido, la cultura política democrática será aquella “cultura pluralista basada en la comunicación y la persuasión, una cultura de consenso y diversidad, una cultura que permite el cambio, pero también lo modera” (Almond y Verba, 2007, 175).

En este marco, la ciudadanía mexicana también ha transitado a un cambio de valores, actitudes y percepciones más acordes con un sistema político democrático, de tal manera que vemos altas correlaciones en tres dimensiones de los valores democráticos: desempeño democrático, ideales democráticos y liderazgo democrático (Moreno, 2003).

Asimismo, desde finales del siglo XX, se cuenta con mediciones de cultura, participación y valores políticos como la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP), la Encuesta Mundial de Valores, Latinobarómetro y, más recientemente, la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) de 2020, entre otras.

Este acervo de datos nos ha permitido el análisis de los cambios que ha sufrido la conducta ciudadana en materia electoral y de cara al sistema político democrático. Si bien aún existe desconfianza en algunas instituciones como partidos políticos y un decaimiento en la confianza respecto al órgano electoral, también es cierto que hay buena participación en las elecciones presidenciales (Moreno, 2018).

Sin embargo, otros estudios empíricos de cultura política no muestran resultados positivos hacia un tipo ideal de cultura política democrática. En este sentido, María Aidé Hernández (2008) desglosa los siguientes factores de cultura política: conocimiento político e interés por la política, la información en la participación electoral, la confianza interpersonal, la creencia en la democracia, la confianza en las instituciones, la tolerancia, la competencia subjetiva y la participación política.

El resultado de la investigación de Hernández es un bajo interés por la política, poca información electoral, poca confianza interpersonal, desconocimiento del significado de la democracia, poca confianza en las instituciones y escasa tolerancia, así como exigua competencia subjetiva (Hernández, 2008).

Por otra parte, el estudio de Armando Duarte y Martha Jaramillo encuentran el siguiente resultado: desinterés por la política, desinterés por la participación electoral, menosprecio por la acción ciudadana, desinterés por el debate de los asuntos públicos, la desconfianza hacia las instituciones públicas, la falta de solidaridad y la desconfianza hacia los demás y la tolerancia hacia la corrupción (Duarte y Jaramillo, 2009).

Los estudios citados toman información de las encuestas disponibles y modelan a la cultura política conforme a la propuesta de Almond y Verba. La propuesta teórica de estos investigadores, publicada en 1963 bajo el título *The Civic Culture*, “contenía una propuesta teórica y metodológica novedosa, que se basaba en tipos ideales de cultura política objetivados que permitían la clasificación y medición de este tópico con base en estudios empíricos cuidadosamente diseñados” (Meixueiro, Muñoz y Hernández, 2019, 15).

Desde entonces, se aplica una metodología de encuestas sobre los aspectos cognitivos, afectivos y evaluativos del ciudadano respecto de su sistema político. En este sentido, los autores proponen la definición de cultura política como la “frecuencia de

diferentes especies de orientaciones cognitivas, afectivas y evaluativas hacia el sistema político en general, sus aspectos políticos y administrativos y la propia persona como miembro activo de la política” (Almond y Verba, 2007, 182).

En México, los estudios de cultura política fueron retomando y perfeccionando el modelo de Almond y Verba, de tal modo que autores como Rafael Segovia, Durand Ponte, José Antonio Crespo o Héctor Tejera aplican la misma o parte de la metodología de estos autores clásicos.

En el análisis de Tejera se sostiene que “la cultura política mexicana es el principal obstáculo al proceso de democratización y el carácter autoritario del Estado mexicano es la traba fundamental de dicho proceso” (Meixueiro, Muñoz y Hernández, 2019, 57).

De lo anterior, se ha dado en proponer tipologías más o menos concordantes con el modelo clásico y, asimismo, se ha optado por un análisis de la cultura política nacional, si bien existen trabajos que comienzan a desarrollar un estudio a nivel subnacional. Algunos gobiernos estatales han mostrado interés en el tema y también algunas universidades locales o regionales; resaltan trabajos de Baja California, Sinaloa, Guanajuato y Oaxaca.

No obstante, Muñoz (Meixueiro, Muñoz y Hernández, 2019) indica algunos retos de la investigación en torno a la cultura política en México: centralidad del estudio de permanencia de rasgos autoritarios, ausencia de una nueva conceptualización de cultura política, poca relevancia de factores económicos y falta de estudios sistemáticos a nivel regional o local.

En este sentido, si bien los trabajos citados se enfocan en un nivel estatal o de entidad federativa, es importante determinar (a nivel subnacional) un enfoque hacia el municipio, por distintas razones, a saber: el nivel municipal es el primer referente de la participación política

ciudadana, es aquel donde se ejerce el poder mediante la autoridad municipal y es donde se encuentra el contacto ciudadano en todo proceso político desarrollado.

No obstante, como se ha comentado, “los estudios sobre democracia se han concentrado más en unidades nacionales y menos en regiones, localidades o unidades subnacionales” (Martí, Ortega y Somuano, 2011, 16), lo cual tiene la consecuencia de perder un enfoque valioso, debido a que en el municipio se presentan valores, contextos sociales, económicos y culturales que permean la cultura política y que no pueden apreciarse en su conjunto a niveles más amplios como el contexto estatal o nacional.

Es cierto que se ha avanzado en conocer factores regionales o estatales que modifican la cultura política de la ciudadanía y por esto se puede afirmar que “es claro que los procesos democratizadores en las entidades en México han seguido caminos distintos, a velocidades diferentes, y han llegado a diversos niveles de democracia” (Martí, Ortega y Somuano, 2011, 32), lo cual implica que a nivel municipal aún hay muchas divergencias en la calidad de la democracia, que pueden aportar una explicación concreta de las asimetrías en la consolidación democrática en México.

## **2.2 Cultura política y calidad de la democracia**

Por lo dicho anteriormente, se pueden percibir problemáticas concretas del estudio teórico y empírico de la cultura política en México, a saber: la conceptualización de su estudio, la metodología pertinente a emplear y el enfoque geográfico a utilizar.

En el caso de su conceptualización, el término cultura política, si bien se estudia tradicionalmente desde la Ciencia Política, también envuelve elementos que se relacionan con los estudios antropológicos y sociológicos. En este sentido, la cultura política puede enriquecerse con la corriente sociológica interpretativa como un concepto que se construye y significa desde el individuo en relación con su sociedad.

Por parte de la metodología, como se mencionó en los apartados precedentes, se ha empleado sobre todo el modelo clásico de Almond y Verba con las siguientes variables: interés y conocimiento de la política, confianza interpersonal, tolerancia y competencia subjetiva. En este sentido, adicionalmente a la medición de estas variables, se pueden explorar interpretaciones y significados que da la ciudadanía al concepto estudiado.

Finalmente, en el caso del análisis geográfico de la cultura política en México se ha dado prioridad a estudios a nivel nacional; si bien estas encuestas pueden desagregarse por entidad federativa, dado que la muestra no es representativa de ningún estado en particular, no se pueden realizar inferencias de estas poblaciones; mucho menos a nivel distrital o municipal.

Debido a las problemáticas para sostener una univocidad en la concepción de cultura política, los estudios sobre la implementación de la democracia se han perfilado hacia un aspecto en particular, el cual ha sido la calidad de la democracia. No obstante, este concepto también muestra diferentes configuraciones, principalmente para su medición, por lo que:

Académicos y profesionales han adoptado una serie de estrategias para medir la democracia, que incluyen mediciones categóricas (democracia versus no democracia), de escala (por ejemplo, una valoración según una escala del 1 al 10), de objetivos (por ejemplo, cantidad de votos emitidos y porcentaje de votos por partido), mediciones híbridas de las prácticas democráticas, y percepciones de la democracia basadas en encuestas masivas de opinión pública (IDEA, 2009, 8).

Por lo anterior, para propósitos del presente trabajo, se entenderá la calidad de la democracia como “la medida en que los ciudadanos participan informadamente en procesos de votación libres, imparciales y frecuentes; influyen en la toma de decisiones políticas; y

exigen responsabilidad a los gobernantes, y por la medida en que estos últimos son quienes efectivamente toman las decisiones y lo hacen respondiendo a la voluntad popular” (Levine y Molina, 2007, 23).

### **2.3 Concepto de democracia y su relación con la calidad de la democracia**

Cuando hablamos de democracia se tiende a identificar una forma de gobierno que tiene sus raíces en Grecia en el siglo VI antes de nuestra era, el cual fue posteriormente retomado en el contexto de la revolución francesa y de la guerra de independencia de los Estados Unidos de América.

En palabras del académico inglés John Dunn:

Se eligió una palabra europea, porque, a fin de cuentas, fueron los poderes europeos —y no China— los que forjaron la economía capitalista mundial y construyeron los imperios posteriores en los que se formó —y que a su vez formaron— esa economía, y porque, una vez que su poder había menguado, fue Estados Unidos de América, un gran heredero del lenguaje político europeo y no en poca medida construido a partir de dicho lenguaje, el que ocupó imperiosamente los zapatos que habían abandonado (Dunn, 2018, 84-85).

De lo anterior, se asume que la democracia, como palabra y como forma de gobierno, es una creación de origen europeo, la cual posteriormente fue adoptada como la norma para expandirla como el modelo en términos de sistema político alrededor del mundo.

En este sentido, la teoría democrática en Occidente tiene un largo aliento: desde su creación en la época de Clístenes en el año 507 antes de nuestra era hasta la revolución francesa de 1789 o la proclamación de independencia de los Estados Unidos de América en 1776, con sus debidas modificaciones hacia una democracia de corte liberal.

Este modelo se ha erigido como superior en términos ideales, no sólo porque presenta un alejamiento de estados autoritarios o personalistas del poder, sino también porque es una forma procedimental concreta para las transiciones del poder político, tomando en consideración a las mayorías ciudadanas.

Asimismo, la democracia encarna algunas características que, retomando al pensador Norberto Bobbio, nos remiten a algunos ideales que la hacen preferida como forma de ejercicio del poder: el ideal de la tolerancia, el ideal de la no violencia, el ideal de la renovación gradual de la sociedad mediante el libre debate de las ideas y el ideal de la fraternidad (Bobbio, 2005, 47-48).

Por todo lo anterior, durante el siglo XX, se presenciaron cambios de regímenes políticos alrededor del mundo, principalmente por el término de la Segunda Guerra Mundial y en la llamada “tercera ola de la democracia”, después de la caída del muro de Berlín y la desintegración de la Unión Soviética.

En este sentido, la democracia, como sistema político, ha tenido una variedad de definiciones desde los autores clásicos hasta los autores contemporáneos. En la investigación de finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, se pueden encontrar dos grandes grupos de definiciones de democracia: una definición *minimalista* “enfocada en los 'medios', es decir, procedimientos como elecciones justas, respeto por los derechos humanos y sufragio universal” (Bakisvar y Malone, 2004, 4). Por otro lado, una definición *maximalista* que "incluye no sólo procedimientos democráticos, sino también 'fines' o resultados [como igualdad económica y servicios sociales]" (Bakisvar y Malone, 2004, 4).

Por otro lado, existe evidencia empírica de que la democracia se sustenta en antecedentes históricos, es decir, "la democracia se aprende a lo largo del tiempo: a mayor tiempo de existencia de una democracia funcional es más probable que los ciudadanos hayan aprendido a 'confiar en los procedimientos' independientemente de los resultados a corto plazo y hayan internalizado los principios democráticos" (Heyne, 2019, 45-46).

En este sentido, la democracia en un Estado nacional particular nace a partir de antecedentes históricos, que se sustentan en las leyes y regulaciones para institucionalizarse en determinados órganos que dan forma a este sistema político, transitando hacia su consolidación.

A partir de dicho momento, la democracia se implementa en diferentes formas y modelos, es decir, existe una "implementación de la democracia en diferentes formas, y, como resultado, una exposición de los ciudadanos a diferentes experiencias democráticas" (Heyne, 2019, 42).

De donde se puede resolver que "las democracias existentes en todo el mundo, así como en Europa, difieren sustancialmente en sus niveles de calidad institucional; algunas cumplen con los principios democráticos liberales mejor que otras" (Heyne, 2019, 42).

A partir de lo anterior, existe una tipología de estas implementaciones democráticas, divergentes entre democracia representativa donde "las constituciones puramente representativas con frecuencia aparecen junto con gabinetes ganadores mínimos" (Vatter, 2009, 125) y la democracia directa que "incluye el rol y el poder de los ciudadanos de actuar como jugadores con veto" (Heyne, 2019, 43).

Al mismo tiempo, se puede hablar de una democracia consensual como un "sistema que atenúa las diferencias entre los ganadores y perdedores de las elecciones e incrementa la satisfacción, especialmente entre los perdedores" (Heyne, 2019, 43). O bien, una democracia mayoritaria, la cual "enfatisa la democracia como gobierno de la mayoría del pueblo, basado en una concentración de poder" (Vatter, 2009, 125).

Todos estos *inputs* (antecedentes, definición, implementación y tipología) tenderán a un *output* concreto de calidad de la democracia en los términos que aquí se han previsto.

Por todo lo anterior, la calidad democrática podrá tender a modelos más autoritarios como imagen del "régimen basado en el poder personal con una lealtad al gobernante que se deriva de la tradición, la ideología, la misión personal o las cualidades carismáticas" (Linz, 1990, 11), o bien, una tendencia más democrática como imagen del "sistema de gobierno en el que el pueblo elige a sus líderes periódicamente mediante elecciones libres, limpias y competitivas" (Diamond, 2003, 10).

En este contexto, la investigación de finales del siglo XX llega a la pregunta de si puede el mundo entero ser democrático. Larry Diamond, después de un análisis empírico del número de democracias contra el número de países del mundo a través del tiempo, llega a la conclusión de que "el triunfo total de la democracia en el mundo está por tanto lejos de ser inevitable" (Diamond, 2000, 38).

#### **2.4 Discusión sobre la democracia procedimental y finalista**

Como se mencionó en el apartado anterior, una discusión sobre la democracia contemporánea tiende a cuestionar tanto la definición como los alcances del régimen político democrático; es decir, se cuestiona si éste debe ser solamente un asunto de acceso y control

del poder político o bien, debe proveer una capacidad de respuesta (*responsiveness*) hacia la sociedad de la cual emana dicho poder.

De esta manera, se estructuran dos formas de entender al régimen democrático: por un lado, una concepción procedimental y, por otro lado, una concepción finalista. En este marco, Norberto Bobbio define a la democracia como “caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen *quién* está autorizado a tomar las decisiones colectivas y bajo qué *procedimientos*” (Bobbio, 2005, 24).

En este orden de ideas, Bobbio hace un recuento de los antecedentes clásicos, medievales y modernos de la democracia como forma de gobierno, el cual terminaría en su conjunción con el liberalismo, por lo cual establece que “es necesaria una tercera condición: es indispensable que aquellos que están llamados a decidir o a elegir a quienes deberán decidir, se planteen alternativas reales y estén en condiciones de seleccionar una u otra” (Bobbio, 2005, 26).

Al mismo tiempo, Bobbio realiza una tipología de la democracia, relacionada con la que en este trabajo se ha llamado *procedimental* o *finalista*; para este autor se distingue la democracia *formal* y la democracia *sustancial*, de donde menciona que “la democracia formal es más que nada un gobierno del pueblo, la democracia sustancial es más que nada un gobierno para el pueblo” (Bobbio et al., 2015, 452).

Esta aparentemente sencilla descripción tiene la intención de distinguir a la democracia formal como una serie de procedimientos que permiten la elección y transición del gobierno, mientras que la democracia sustancial implica una respuesta a las demandas sociales y económicas de los ciudadanos:

En la primera [formal] indica un cierto conjunto de medios, como lo son precisamente las reglas de procedimientos arriba descritas, independientemente de la consideración de los fines; en la segunda [sustancial] indica un cierto conjunto de fines, como lo es, sobre todo, el fin de la igualdad no solamente jurídica sino también social cuando no económica, independientemente de la consideración de los medios adoptados para lograrlos (Bobbio et al., 2015, 452).

En este sentido, adicional a los adjetivos formal o procedimental, se ha llamado democracia *minimalista* a la visión democrática como procesos para la elección, transición o toma de decisiones políticas; mientras que, adicional a los adjetivos sustancial o finalista, se ha llamado democracia *maximalista* a la visión democrática que incluye capacidad de respuesta a las demandas de los ciudadanos en materia de políticas públicas, sociales y económicas.

## **2.5 Modelo de medición de la calidad de la democracia**

Una vez que hemos explorado los antecedentes de la democracia en general y la democracia liberal en particular, así como su intersección con la experiencia democrática propia y sus tipologías minimalista y maximalista, se procederá a debatir de forma teórica la manera más acabada en la investigación reciente sobre la medición de la calidad democrática.

Si bien no existe una única perspectiva para medir la calidad de la democracia, se pueden dividir las propuestas metodológicas en dos grandes grupos: como se había mencionado, el grupo que entiende a la democracia de forma *minimalista* y el grupo que entiende a la democracia en forma *maximalista*.

En el primer grupo, encontramos, entre otros, el modelo de Corbetta y Pérez-Liñán (2001), el modelo de Altman y Pérez-Liñán (1999) y el modelo de Mainwaring y Pérez-Liñán

(2015). En estos modelos, se puede hablar de una concentración de variables tendiente a dar mayor peso a la existencia de derechos políticos y libertades civiles; en la propuesta más amplia también se trata de gobernabilidad, representación y participación ciudadana.

En el caso de Corbetta y Pérez-Liñán (2001) su estudio se centra en la calidad de la democracia en Argentina, a través de un análisis transversal histórico con las siguientes variables: vigencia de los derechos políticos y libertades civiles, gobernabilidad, representación y participación ciudadana.

Dicho estudio es interesante, pues cuenta con mediciones empíricas y cuantitativas de los siguientes indicadores: medida *Polity* de Ted R. Gurr, índice de libertad en el mundo de Freedom House, bancas del partido gobernante en la Cámara Baja, el número efectivo de partidos (NEP) de Markku Laakso y Rein Taagepera, así como participación electoral a nivel legislativo y satisfacción con la democracia, medida a través de Latinobarómetro (Corbetta y Pérez-Liñán, 2001).

En el estudio de Altman y Pérez-Liñán (1999) se evalúa la calidad de la democracia en 58 países; esto se basa en dos dimensiones relacionadas con la poliarquía: participación efectiva y competencia efectiva.

En el caso de la participación efectiva, no sólo se considera mejor el mayor número de personas con posibilidad de voto, sino también, la proporción de estas personas que hacen uso de este derecho. En este sentido, se da peso a la posibilidad de incidir en la formación del gobierno; adicionalmente, una alta participación indica que la ciudadanía está involucrada con los temas que se encuentran dispuestos para elegir.

En el caso de la competencia efectiva, más allá de que existan condiciones para elecciones libres y justas, en una poliarquía funcional también deben hallarse opositores efectivos, es decir, capaces de incidir en los temas de gobierno; una oposición a una visión de partido predominante. En relación con lo anterior, una competencia efectiva indica un balance de fuerzas, las cuales tienden a aumentar, en tanto la oposición aumenta su participación en la legislatura y viceversa.

Por otro lado, en el estudio de Mainwaring y Pérez-Liñán (2015) se realiza una tipología de democracias en América Latina con base en sus antecedentes y trayectorias, clasificándolas en democracias en erosión, en estancamiento, estables y de alta calidad.

Los autores no dudan en afirmar que “tomadas en conjunto, las democracias de alta calidad de América Latina registran valores mucho mayores que el resto de los países para ingreso per cápita, percepciones de la corrupción y capacidad regulatoria, e institucionalización del sistema de partidos” (Mainwaring y Pérez-Liñán, 2015, 286).

Para estos autores, la calidad de la democracia está vinculada a las variables de ingreso per cápita (nivel de desarrollo), percepción de la corrupción (efectividad del Estado) e institucionalización del sistema de partidos (competencia).

Como se ha revisado en los párrafos anteriores, este grupo de modelos de medición de calidad de la democracia se adscribe al concepto de poliarquía de Robert A. Dahl, relacionado con una visión aquí llamada de *democracia minimalista* como un sistema político que “provee oportunidades para una participación efectiva, igualdad en el voto, ganar un conocimiento ilustrado, ejercer control final sobre la agenda y la inclusión de los adultos” (Dahl, 2000, 38).

No obstante, se puede señalar a este grupo por centrarse en el pragmatismo de las instituciones, obviando aspectos sociales y culturales:

Sin desconocer su importancia empírica, se argumenta que si bien estas instituciones son importantes para la democracia no son suficientes, y que centran su atención en el ejercicio de la ciudadanía democrática, desconociendo aspectos de orden social, y en ocasiones de orden cultural (Rojas-Betancur et al., 2018, 109).

En contraparte, dentro del segundo grupo encontramos, entre otros, el modelo de Diamond y Morlino (2005), Hagopian (2005) y Levine y Molina (2007). Se puede decir que estos modelos cuentan con diferentes niveles de variables, por ejemplo, las variables procedimentales, sustantivas y de resultados; las variables de derechos y de representación; o las variables de decisión, participación y resultados.

En este sentido, en palabras de Frances Hagopian:

La calidad de una democracia no sólo implica la protección de las libertades, de los derechos básicos, de la supremacía del Estado de derecho y de una igualdad básica, sino también de gobiernos que rindan cuentas (*accountable*) ante otros agentes del Estado y ante los ciudadanos, que sean responsivos (*responsive*) a las preferencias de éstos, que haya una competencia significativa por el poder y que los ciudadanos satisfechos participen en la vida política (Hagopian, 2005, 43).

El estudio de Hagopian acerca de la calidad de la democracia en Brasil y Chile considera dos dimensiones: derechos y representación. La autora analiza estos dos países

pues considera que difieren en protección de derechos civiles y *responsividad*<sup>1</sup> ante los ciudadanos.

No obstante, al desagregar las dimensiones de derechos y representación, la autora analiza las siguientes variables: libertades civiles y derechos políticos, justicia y estado de derecho, igualdad y desigualdad, rendición de cuentas horizontal y vertical, satisfacción ciudadana y participación y abstención, así como responsividad.

Para Levine y Molina (2007) se debe distinguir entre el buen o mal gobierno y la buena o mala calidad de la democracia; en este sentido, critican la definición exclusivamente procedimental de la democracia, la cual se desvincula del contexto social:

Las definiciones procedimentales de la democracia son atractivas porque presentan límites claros y pueden trasladarse de un caso a otro. Pero rápidamente tropiezan con dificultades si las motivaciones y los canales institucionales especificados en la definición no se vinculan claramente al contexto social (Levine y Molina, 2007, 21).

Por lo anterior, estos autores plantean cinco dimensiones de la calidad de la democracia: decisión electoral, participación, capacidad de respuesta, rendición de cuentas y soberanía. Aunque parten del concepto de poliarquía de Robert Dahl (que se ha comentado anteriormente), incluyen en su estudio los factores de rendición de cuentas y soberanía, en tanto el ciudadano otorga legitimidad al gobierno, esperando que éste actúe en consecuencia aportando resultados (capacidad de respuesta).

---

<sup>1</sup> La autora traduce la palabra inglesa *responsiveness* como *responsividad*; en este trabajo se ha optado por *capacidad de respuesta* (ver nota 2).

En el caso de Diamond y Morlino (2005), los autores afirman que se debe entender a la democracia no sólo como una forma institucional y procedimental del ejercicio del poder, así como sustentada en libertades civiles e igualdad política; al mismo tiempo, la democracia espera resultados concretos del sistema político, vinculados a temas de bienestar social y políticas públicas para todos los grupos sociales.

En este sentido, hablar de calidad democrática implica no sólo una serie de factores que den un andamiaje técnico y jurídico a la democracia, sino también factores que garanticen satisfacción y afección política frente a la sociedad como los pesos y contrapesos (rendición de cuentas o *accountability*) y el diseño de políticas públicas que demandan los beneficiarios (*incumbents*) para mejorar su calidad de vida (capacidad de respuesta o *responsiveness*)

**Figura 1.**

<b>Modelos adscritos a la democracia minimalista (poliarquía)</b>		
<b>Corbetta y Pérez-Liñán 2001</b>	<b>Altman y Pérez-Liñán 1999</b>	<b>Mainwaring y Pérez-Liñán 2015</b>
1. Derechos políticos y libertades civiles 2. Gobernabilidad 3. Representación 4. Participación ciudadana	1. Participación efectiva 2. Competencia efectiva	1. Ingreso per cápita 2. Percepción de la corrupción 3. Institucionalización del sistema de partidos
<b>Modelos adscritos a la democracia maximalista</b>		
<b>Diamond y Morlino 2005</b>	<b>Hagopian 2005</b>	<b>Levine y Molina 2007</b>
<b>I) Procedimentales:</b> 1. Estado de derecho 2. Participación 3. Competencia 4. Rendición de cuentas vertical 5. Rendición de cuentas horizontal <b>II) Sustantivas:</b> 6. Libertad (derechos políticos y libertades civiles) 7. Igualdad (política y legal) <b>III) Resultados:</b> 8. Capacidad de respuesta	<b>I) Derechos:</b> 1. Libertades civiles y derechos políticos 2. Justicia y estado de derecho 3. Igualdad y desigualdad <b>II) Representación:</b> 4. Rendición de cuentas (horizontal y vertical) 5. Satisfacción ciudadana, participación y abstención 6. Capacidad de respuesta	1. Decisión electoral 2. Participación 3. Rendición de cuentas (horizontal, vertical, social) 4. Capacidad de respuesta 5. Soberanía

**Figura 1. Elaboración propia con información de Barreda (2011). Cuadro-resumen de los modelos de la calidad de la democracia estudiados.**

Derivado de lo anterior, se consideró que el modelo que mejor se adscribe a la formulación del estudio de caso a nivel subnacional (municipal) es el de Diamond y Morlino (2005) por ser parte del grupo que “comprende las definiciones que amplían el contenido de la democracia con aspectos sustantivos o finalistas; la democracia no sólo implica ciertos procedimientos para seleccionar y controlar el poder político, sino también objetivos y resultados que se pretenden alcanzar, tales como el desarrollo económico, la justicia social o la igualdad” (Barreda, 2011, 268).

Adicionalmente, estos autores entienden el concepto de *calidad democrática* en tres escalas, a saber: calidad del procedimiento, calidad del contenido y calidad de los resultados

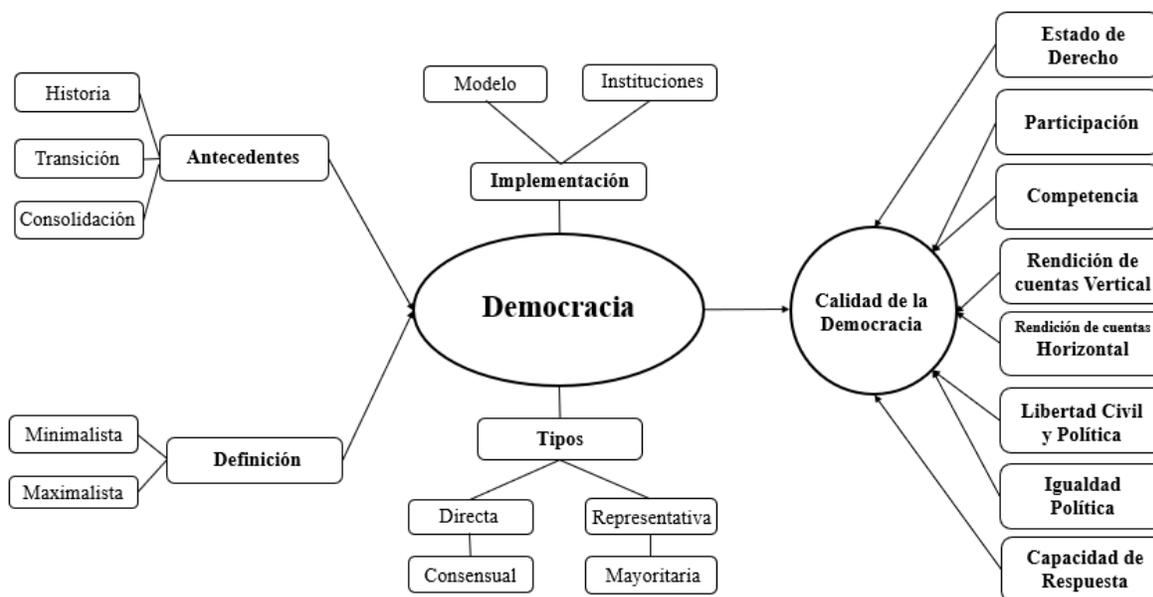
(Diamond y Morlino, 2005). Estos puntos se refieren a que exista un método de elecciones preciso en tiempo y recurrencia, un diseño institucional y funcionamiento estructural correctos, así como un grado de satisfacción de la ciudadanía que sea independiente del proceso o contenido.

Lo anterior es pertinente a nivel municipal, pues los contextos culturales e históricos han influido en las diferentes medidas de democratización y, al mismo tiempo, los contextos económicos y de desarrollo han influido en la adscripción o desapego a un sistema político democrático, en tanto este modelo responde a las aspiraciones de justicia social e igualdad política y económica de la sociedad.

Por lo anterior, para propósitos de esta investigación, se utilizará el modelo de medición de la calidad democrática de Diamond y Morlino (2005), en el cual existen cinco dimensiones procedimentales: estado de derecho, participación, competencia, rendición de cuentas vertical y horizontal; dos dimensiones sustantivas: libertad civil y política, igualdad política; así como una dimensión mixta: capacidad de respuesta.<sup>2</sup> **Figura 2.**

---

<sup>2</sup> Se traduce el término inglés *accountability* como “rendición de cuentas”, así como el término *responsiveness* como “capacidad de respuesta”.



**Figura 2. Elaboración propia. Marco teórico-conceptual de la calidad de la democracia.**

Como se mencionó, precisamos que en el modelo de Diamond y Morlino (2005) se entiende a la democracia de la manera que en este trabajo se dio en llamar *maximalista*, es decir, donde el ciudadano no sólo busca un andamiaje institucional-procedimental, sino también resultados concretos en temas como la igualdad económica y social.

Asimismo, el modelo citado permite analizar la calidad democrática en forma multidimensional, ya que se enriquece de información a diferentes niveles: a nivel de percepción (como valoraciones subjetivas, opiniones, evaluaciones o juicios sobre la democracia por parte de los ciudadanos); a nivel objetivo en cuanto a contextos económicos, sociales y políticos (como mediciones del desarrollo económico, la distribución de la riqueza, el nivel educativo de la población, la seguridad pública, la presencia o ausencia de la corrupción, la alternancia política o la competencia electoral).

De esta forma, en la medida en que este modelo permite incorporar diferentes niveles de análisis y fuentes de datos, se ha seleccionado para medir la calidad de la democracia a nivel municipal, ya que enfrentará por un lado, los datos empíricos obtenidos de mediciones disponibles a nivel estadístico y gubernamental y, por otro, las percepciones y evaluaciones subjetivas de los ciudadanos, mediante la aplicación de una encuesta a una muestra representativa y suficiente de nuestra unidad de análisis.

## **2.6 Definición de variables**

A continuación, se presentará una definición operativa de las ocho variables que servirán para la medición de la calidad democrática según el modelo citado de Diamond y Morlino (2005).

*Estado de derecho:* existencia de igualdad ante la ley de todos los ciudadanos, la cual es aplicada de manera imparcial por jueces independientes; esta ley es clara, pública, universal, estable, no retroactiva y consistente.

*Participación:* existe derecho al voto para todos los ciudadanos adultos; asimismo, estos ciudadanos pueden votar, organizarse, reunirse y cabildear en favor de sus intereses para influir en la toma de decisiones políticas.

*Competencia:* existe contienda electoral de forma regular y libre entre diferentes partidos políticos, que permita alternancia y acceso abierto a nuevas fuerzas políticas.

*Rendición de cuentas vertical:* existe rendición de cuentas por parte de los líderes políticos cuando los ciudadanos-electores la demandan; en su sentido vertical, los ciudadanos como electores pueden exigir rendición de cuentas a sus funcionarios en el curso de campañas y elecciones o en momentos de controversia política.

*Rendición de cuentas horizontal:* existe rendición de cuentas por parte de los funcionarios del gobierno hacia otros actores institucionales que cuentan con experiencia y autoridad legal para sancionar o controlar su conducta; en este caso, los actores son políticamente iguales.

*Libertad civil y política:* existen derechos civiles como libertad, seguridad y privacidad; libertad de pensamiento, de expresión, de información, de profesar una religión, de asociación y organización en partidos políticos o sindicatos, de tránsito y residencia; así como el derecho a una legítima defensa y debido proceso; también existen derechos económicos como el derecho a la propiedad privada, el emprendimiento, al pago justo y tiempo libre, así como a la negociación colectiva.

*Igualdad política:* existen los mismos derechos y protección legal para todos los ciudadanos y grupos sociales, así como un acceso significativo y razonablemente rápido a la justicia y al poder; se prohíbe la discriminación por género, raza, etnia, religión, orientación política o cualquier otra condición extraña.

*Capacidad de respuesta:* existen resultados como respuesta a las expectativas, intereses, necesidades y demandas de los ciudadanos; existe influencia en la medida en que los ciudadanos se encuentran satisfechos con el desempeño de la democracia y en la forma en que la identifiquen como la mejor forma de gobierno para su país.

## **2.7 Medición de variables**

Para efectos de la operatividad y medición de variables, existen fuentes de datos secundarias que pueden implementarse en el análisis de la calidad de la democracia; en este punto, el trabajo se adhiere a la propuesta de Barreda (2011), que propone los siguientes

indicadores para cada una de las variables del modelo: para el *estado de derecho* se utiliza el indicador del Banco Mundial del mismo nombre; para *participación* se toma la proporción de votantes contra la lista de población en edad de votar; para *rendición de cuentas vertical* se utiliza la garantía de libertad de prensa de Freedom House; para *rendición de cuentas horizontal* se utiliza el índice de percepción de corrupción de Transparencia Internacional; para *libertad civil y política* se utiliza la garantía de derechos políticos y garantía de libertades civiles de Freedom House; y para *capacidad de respuesta* se utiliza el nivel de satisfacción de los ciudadanos con el funcionamiento de la democracia extraídas de DataGob del Banco Interamericano de Desarrollo.

La información anterior permite contar con indicadores comparables en diferentes países o regiones de forma objetiva; asimismo son indicadores que cuentan con una medición a lo largo del tiempo. No obstante, esta información no siempre se encuentra disponible a nivel subnacional; por lo cual, el presente trabajo también hará uso de fuentes primarias, a través de la aplicación de cuestionario a la unidad de análisis propuesta.

## **2.8 Estado del arte de las variables de la calidad de la democracia**

### **2.8.1 Estado de derecho**

La variable estado de derecho es compleja y multidimensional si atendemos a que no sólo incluye el andamiaje legal y regulatorio de los países, sino también su aplicación práctica y la percepción tanto de la sociedad como de especialistas. En este sentido, este trabajo se adhiere al modelo de estado de derecho del World Justice Project, llamado del mismo modo “Índice de Estado de Derecho” (WJP, 2020).

Por lo anterior, tomamos como definición operativa del estado de derecho aquel que “reduce la corrupción, protege a las personas de injusticias y combate la pobreza [...] es el

sustento de comunidades de igualdad, oportunidades y paz, además de que funge como la base del desarrollo de gobiernos transparentes que rinden cuentas y del respeto a los derechos fundamentales” (WJP, 2020, 9).

Se opta por esta visión dado que este índice de estado de derecho está construido por cuatro principios universales, a saber: rendición de cuentas, leyes justas, gobierno abierto y mecanismos accesibles e imparciales para resolver disputas. Al mismo tiempo, se desprenden ocho factores, a saber: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal (WJP, 2020); es importante mencionar que los ocho factores se subdividen en 44 subfactores.

Además de la construcción teórica y causal, el índice de estado de derecho es una medición empírica en 128 países que permite la aplicación de política comparada, en tanto se estandarizan los factores mencionados para los países en estudio. También es importante mencionar que la medición incluye en cada país la aplicación de 1,000 encuestas en tres ciudades principales a una muestra representativa de la población más alrededor de 30 cuestionarios a expertos, es decir, profesionales y académicos.

El estado de derecho es relevante en dos perspectivas, a saber: en tanto “la ley impone límites al Estado y sus agentes, así como a individuos y entidades privadas”, así como “el Estado limita las acciones de los integrantes de la sociedad para mantener el interés público, proteger a las personas de la violencia y garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan acceso a mecanismos para resolver sus disputas y solucionar sus quejas” (WJP, 2020, 9).

Como se verá en los apartados siguientes de esta investigación, muchas de las variables de calidad de la democracia tienen que ver con el estado de derecho, entendido como aquí lo hemos sugerido, pues la rendición de cuentas, las libertades civiles, la garantía de igualdad política, entre otros, también están referidas en este índice multifactorial. No obstante, se revisarán por separado las variables de la calidad de la democracia que cuentan con indicadores fehacientes y aplicables al marco de México a nivel nacional e incluso a nivel subnacional cuando sea posible.

A continuación, se muestra el último índice de estado de derecho para México, donde se especifican los resultados obtenidos conforme a la metodología mencionada en un rango de 0 (nulo) a 1 (total) para cada uno de los ocho factores: **Figura 3**.

<b>México</b>	<b>0.44</b>
Límites al poder gubernamental	0.46
Ausencia de corrupción	0.27
Gobierno abierto	0.60
Derechos fundamentales	0.52
Orden y seguridad	0.53
Cumplimiento regulatorio	0.45
Justicia civil	0.39
Justicia penal	0.30

**Figura 3. Elaboración propia con información del WJP, 2020. Valores de México para los factores del índice de estado de derecho.**

Como se puede observar, en el caso de México varios indicadores se encuentran por debajo de 0.50 que sería el punto medio del indicador; en este sentido, el que más impacto tiene es el factor de ausencia de corrupción con 0.27, aunque también el factor de justicia penal se evalúa con 0.30 y el factor justicia civil 0.39, es decir, por debajo de la mitad del valor posible.

Por otro lado, a nivel de subfactores, encontramos algunos que resaltan por tener valores arriba de 0.50, a saber: límites del poder legislativo, contrapesos no gubernamentales, transición de poder, leyes y datos públicos, derecho a la información, participación cívica, mecanismos de queja, libertad de expresión, libertad religiosa, derecho a la privacidad, libertad de asociación, derechos laborales, ausencia de conflicto civil, aplicación efectiva de regulaciones y mecanismos alternativos imparciales y efectivos (WJP. 2020, 111).

Para poner en perspectiva, México se encuadra en la región de América Latina y entre los países de ingreso medio-alto; a continuación, se presenta el ranking de México en estos grupos: **Figura 4.**

<b>México, Índice de Estado de Derecho, WJP, 2020</b>	
Ranking en América Latina	26/30
Ranking en países de ingreso medio-alto	39/42
Ranking global	104/128

**Figura 4. Elaboración propia con información del WJP, 2020. Ranking de México según el índice de estado de derecho.**

Como se puede apreciar en los rankings presentados, México ocupa niveles bajos en el índice de estado de derecho, principalmente por los factores y subfactores analizados anteriormente, los cuales encuadran al país como un bajo apego al estado de derecho en términos generales.

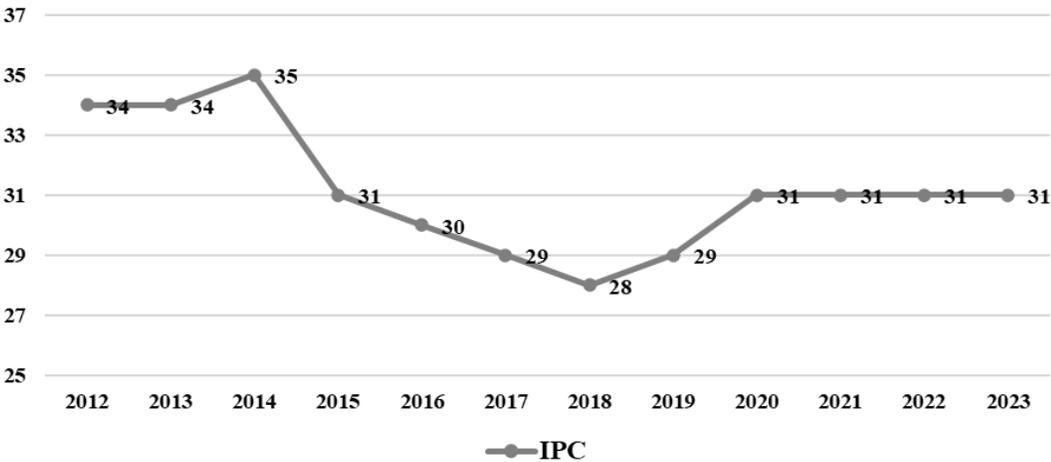
### **2.8.1.1 Corrupción**

Un factor que afecta diversas variables estudiadas en la calidad de la democracia es la corrupción; este hecho incide en el estado de derecho, la rendición de cuentas y la capacidad de respuesta, en tanto “la corrupción es un fenómeno que vulnera el carácter

público y general de las reglas formales bajo las que opera la autoridad estatal en un régimen democrático” (Monsiváis Carrillo, 2020, 590).

En este sentido, la corrupción es un abuso del poder público para lograr beneficios privados y se manifiesta en muchas formas como solicitud de sobornos, intercambio de favores, nepotismo, conflicto de interés, desfalco, malversación de fondos, contribuciones ilegales a campañas electorales, entre otras (Monsiváis Carrillo, 2020).

Como se discutió en el tema de estado de derecho, la corrupción fue el factor que más limitó esta medición, incluso por debajo de la justicia civil y la justicia penal; asimismo en el ranking de Transparencia Internacional (2023) sobre el índice de percepción de la corrupción, México ocupa el lugar 126 de 180 países estudiados con un valor de 31 sobre 100 puntos (donde 100 es muy limpio y 0 es altamente corrupto); es decir, el país muestra una tendencia a valores de alta corrupción. **Gráfica 1.**



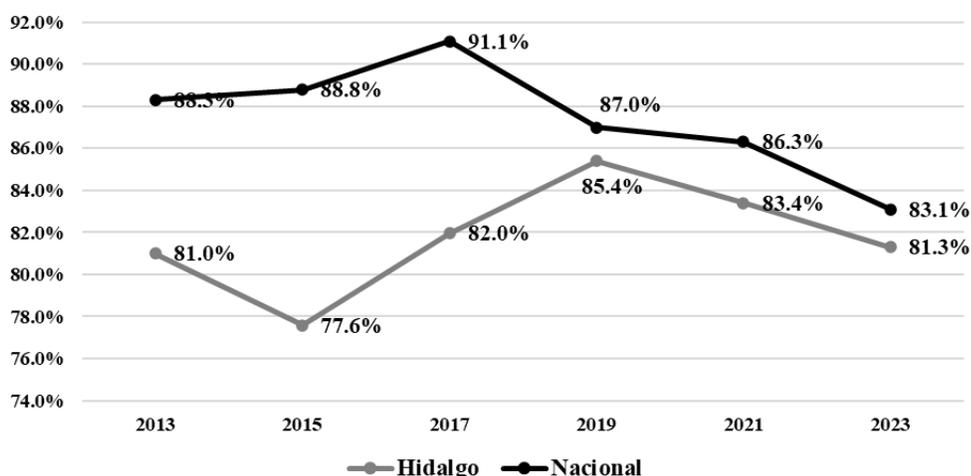
**Gráfica 1. Elaboración propia con información de Transparencia Internacional (2023). Índice de percepción de la corrupción (IPC) en México de 2012 a 2023.**

La corrupción impacta la calidad de la democracia en distintos sentidos; por un lado, porque va en detrimento de la confianza en las instituciones, adicional a un desapego al sistema político, lo cual mina la credibilidad del gobierno; sin embargo, la investigación de Monsiváis Carrillo indica que “el efecto de la percepción de la corrupción sobre la preferencia de la democracia es negativo” (Monsiváis Carrillo, 2020, 605).

Dicho de otra manera, una corrupción generalizada y persistente no sólo afecta la confianza en las instituciones y genera desapego al gobierno, sino incluso puede desfavorecer la preferencia hacia la democracia como la mejor forma de gobierno, es decir, este modo de corrupción va en detrimento del apoyo a la democracia como forma de gobierno.

Lo anterior es grave para la calidad de la democracia, pues la percepción de la corrupción no sólo daña la forma de gobierno en la experiencia de los ciudadanos, sino también lastima el ideal de la democracia como una forma de gobierno preferida a otro tipo de regímenes políticos.

No obstante, según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2023) la percepción sobre la frecuencia de la corrupción ha mejorado desde 2019 tanto a nivel nacional como a nivel local en el estado de Hidalgo: **Gráfica 2**.



**Gráfica 2. Elaboración propia con datos de la ENCIG (2023). Percepción sobre la frecuencia de corrupción nacional y estatal de 2013 a 2023.**

Este hecho es relevante pues la percepción de la corrupción ha disminuido desde 2019, después de haber tenido un alza significativa en el periodo de 2015 a 2018; sin embargo, aunque este punto es alentador, no se deja de evidenciar que los niveles de percepción de la frecuencia de corrupción siguen ocupando niveles muy altos, es decir, en más del 80% de la población; lo cual indica una tarea pendiente y muy relevante para el mejoramiento de la calidad de la democracia en México.

### **2.8.2 Participación electoral**

La participación electoral es un factor determinante en la democracia, en tanto es la variable que indica en qué medida los ciudadanos están dispuestos a votar y ser votados de forma libre y consciente.

En este sentido, se puede decir que la participación electoral es un subconjunto de la participación ciudadana, pues “por participación ciudadana se entiende aquel proceso por el cual los sujetos, a título individual o colectivo, desarrollan una acción tendiente a vincular

una expectativa o una opinión con los ámbitos público o político” (Constantino Toto, 2004, 509).

Dentro de la participación ciudadana, entonces, existirían dos tipos “en caso de que la acción se oriente al espacio público, la participación adquiere modalidades de movimiento social o de organización de interés; mientras que, si la orientación se refiere al espacio político, puede adquirir el carácter de militancia en un partido o de participación en los procesos electorales a través del ejercicio del derecho a votar y ser votado” (Constantino Toto, 2004, 509).

Por este motivo, nos centramos en la participación electoral, en tanto el artículo 35° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos resguarda como derechos de la ciudadanía el votar en elecciones populares, ser votado para cargos de elección popular, asociarse para tomar parte en los asuntos públicos, votar en consultas populares y participar en los procesos de revocación de mandato (CPEUM, 2019).

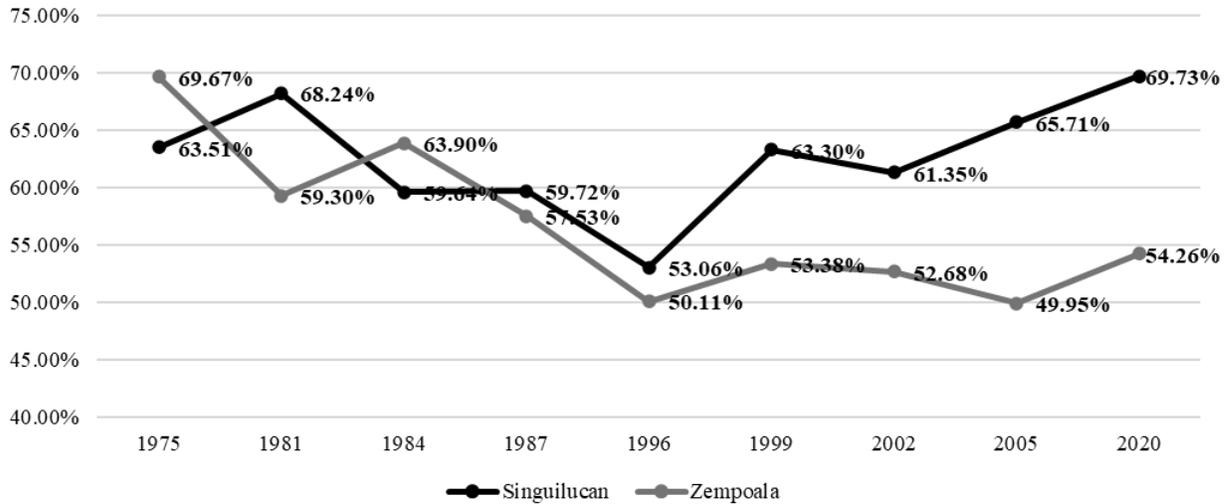
De lo anterior podemos identificar que para la democracia liberal están ligados los procesos de competitividad y participación electoral, en tanto son fundamentos para una verdadera elección entre opciones en pugna por el poder político de representantes, ya sea a nivel local o federal y en los poderes legislativo o ejecutivo.

En este sentido, a diferencia de los regímenes de partido hegemónico, en la democracia “si no existe competitividad, el actor político monopólico no tiene incentivos para hacer propuestas efectivas, dado que es casi seguro su triunfo y el resto de los actores, que simulan competencia, tampoco tienen alicientes para luchar por ser el ganador de la elección” (Lugo Neria, 2021, 17).

De lo anterior se infiere, de forma intuitiva, que la competencia real es un aliciente de la participación electoral; y siguiendo esta idea, otros factores como la situación de pobreza y la educación también tendrían incidencia en la participación electoral. No obstante, el estudio de Lugo Neria (2021) advierte que “el que haya o no alta pugna electoral no afecta las proporciones de sufragios; son independientes ambos fenómenos, al menos en las elecciones municipales hidalguenses de 2008 a 2020” (Lugo Neria, 2021, 35).

En este mismo estudio, se muestran resultados que asocian un rezago social o pobreza de forma positiva con la participación electoral, es decir, a mayor pobreza, mayor participación; asimismo, se afirma que hay mayor participación cuando existen elecciones concurrentes, es decir, en una misma votación se eligen candidatos locales y federales o del poder legislativo y ejecutivo (Lugo Neria, 2021).

Siguiendo estas conclusiones, encontramos que en los municipios estudiados en este trabajo (Singuilucan y Zempoala, Hidalgo) se observa mayor participación electoral en el municipio de Singuilucan para el periodo de 1975 a 2020; al mismo tiempo y, como se ha mencionado, este municipio es el que presenta alternancia del PRI en distintas ocasiones del periodo estudiado. **Gráfica 3.**



**Gráfica 3. Elaboración propia con información del IEEH. Participación electoral por municipio para los años electorales que se indican.**

Los datos anteriores sobre participación electoral y dado que esta variable es un componente de la calidad de la democracia en nuestro modelo causal, podemos anticipar que el municipio que muestra mayor alternancia cuenta con mayor participación electoral que aquel que no cuenta con alternancia (variable de control).

### 2.8.3 Competencia política

El tema de la competencia es característico de la democracia, en tanto significa que existen opciones reales y viables en pugna durante las contiendas electorales. A diferencia de los regímenes de partido hegemónico, en la democracia deben existir partidos políticos antagónicos que puedan participar en igualdad de circunstancias por las preferencias de la ciudadanía.

En este sentido, se pueden distinguir dos rasgos, a saber: la competencia y la competitividad. Definimos competencia como “la disputa o rivalidad entre dos o más partidos políticos que aspiran a obtener el triunfo en una elección electoral; la competencia electoral es la resultante del esfuerzo de los partidos políticos por ganar la preferencia de una parte del

electorado que está en disputa en las elecciones” (Taguena Belmonte y Lugo Neria, 2015, 58).

Al mismo tiempo, la competitividad electoral se puede definir como “la habilidad y la capacidad de los partidos políticos por lograr la mayor preferencia de votos en una contienda electoral” (Taguena Belmonte y Lugo Neria, 2015, 59).

De lo anterior se sostiene que tanto la competencia como la competitividad son necesarias en los procesos electorales democráticos, pues son la razón de que existan leyes electorales y procesos de votación, conteo y cómputo de votos; es decir, sin opciones reales entre partidos políticos en pugna por las preferencias ciudadanas, no tendrían razón de ser las legislaciones y procesos electorales.

En este orden de ideas, una forma de asegurar el piso parejo para las fuerzas políticas en pugna electoral es la existencia de órganos administrativos que tengan la responsabilidad de gestión de los procesos electorales y, al mismo tiempo, la existencia de órganos judiciales que determinen la validez jurídica de estos procesos, después de dirimir las controversias existentes.

En el caso de México, a nivel federal, estos órganos administrativos y judiciales para los procesos electorales son, respectivamente, el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Estas instituciones provienen de las diferentes reformas en materia electoral que se dieron a partir de la década de 1970 y hasta el 2014, donde se promulgan diversas leyes en materia electoral federal.

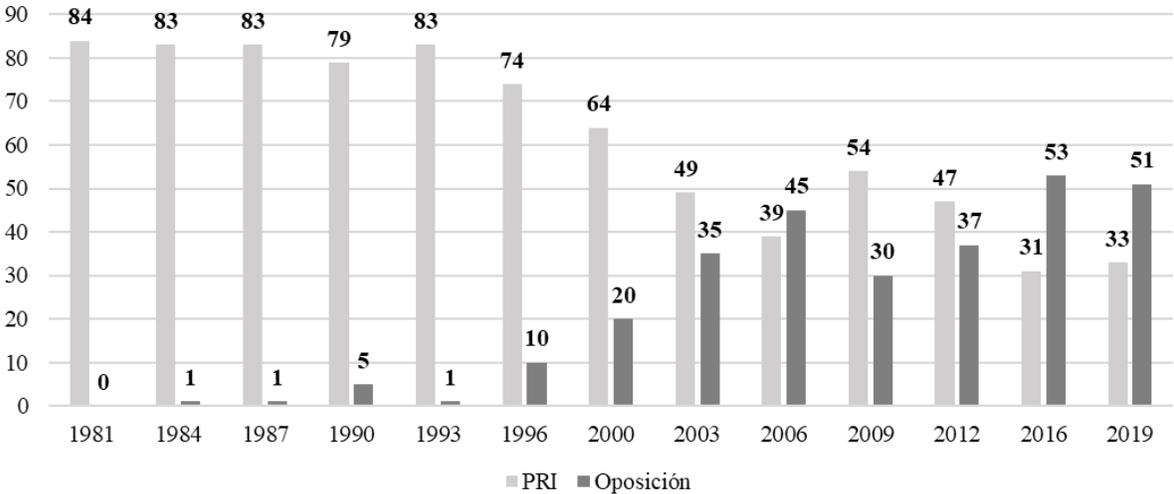
En el estado de Hidalgo, en homologación a las reformas electorales federales, se promovió la creación de un órgano electoral, el cual nace con la reforma a la Ley Orgánica

Electoral del Estado de Hidalgo de 1995, llamándose Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH). En esta misma reforma, se cambió la naturaleza de los integrantes del Tribunal Electoral Estatal (TEE) y es importante mencionar que el IEEH queda conformado por cinco consejeros ciudadanos para su Consejo General (Alcalá Montaña, 2004).

Otra reforma electoral importante a nivel local en Hidalgo fue la de 1998, la cual buscaba la organización autónoma de las elecciones, la incorporación del TEE al Poder Judicial del Estado, el acceso a medios de comunicación de las fuerzas políticas y el financiamiento por ley a los partidos políticos (Alcalá Montaña, 2004).

Bajo estas reformas se da la jornada electoral de 2002 en la cual vemos un gran avance en la alternancia municipal en el estado de Hidalgo, ya que el PRI gana 49 alcaldes, el PAN 23 municipios, el PRD ganó 10, el PVEM 1 y el PT 1 municipio (Alcalá Montaña, 2004); esto es, el PRI gobernaría 58% de los municipios del estado de Hidalgo y la oposición 42%.

Después de las reformas mencionadas (1993, 1998) se puede decir que se inaugura un periodo de competencia electoral en el estado de Hidalgo, lo cual tiene repercusiones en los gobiernos municipales, como se muestra a continuación: **Gráfica 4.**



**Gráfica 4. Elaboración propia con información del IEEH. Número de municipios según partido en el poder (PRI/Oposición) por año de elección.**

Otro aspecto importante en la literatura sobre competencia electoral es su forma de medición; en este sentido, existen algunos indicadores utilizados comúnmente para este rubro: el índice de competencia electoral (ICE), el margen de victoria (MV), el índice de Herfindhal-Hirschman (IHH) y el índice de competencia RAE (Taguenca Belmonte y Lugo Neria, 2015).

En unas breves líneas definimos los diferentes indicadores de competencia electoral: a) ICE, es el cociente del porcentaje de votos del segundo lugar entre el porcentaje de votos del ganador; b) MV, es la diferencia en porcentaje de votos entre el primero y el segundo lugar; c) IHH, es la sumatoria del porcentaje de votos obtenido por cada candidato elevado al cuadrado; y d) RAE, es la resta a la unidad del IHH.

En la investigación de Taguenca Belmonte y Lugo Neria (2015) se puede advertir que la competitividad electoral municipal en el estado de Hidalgo calculada con el índice de competencia RAE ha ido en aumento en el periodo 1996 a 2011 donde, por ejemplo, encontramos que el número de municipios con alta competitividad electoral pasa de 14 en 1996 a 61 en 2008 y a 53 en 2011 (Taguenca Belmonte y Lugo Neria, 2015, 71).

Siguiendo a los autores citados, la categoría de competitividad alta pertenece a un valor del índice de competitividad RAE mayor a 0.60 y menor a 0.80; al mismo tiempo, una competitividad media se encuentra en los valores de RAE mayor a 0.40 y menor a 0.60.

A continuación, se presenta una tabla con el índice de competitividad RAE para los municipios de Singuilucan y Zempoala de 1990 a 2020: **Figura 5.**

Municipio	1990	1993	1996	1999	2002	2005	2008	2011	2016	2020	Media
Singuilucan	0.49	0.43	0.48	0.45	0.74	0.77	0.69	0.75	0.83	0.83	0.64
Zempoala	0.37	0.46	0.63	0.57	0.85	0.63	0.73	0.62	0.68	0.76	0.63

Figura 5. Elaboración propia con información del IEEH. Índice de competitividad RAE de los municipios de Singuilucan y Zempoala por año de elección.

En los datos anteriores, se puede notar que, en la última década del siglo XX, el índice RAE tanto en Singuilucan como en Zempoala indican una competitividad media; sin embargo, a partir de las elecciones del siglo XXI, el índice RAE presenta una competitividad alta para ambos municipios.

En este contexto, se puede confirmar que la competitividad electoral, medida con el índice RAE, tanto en Zempoala como en Singuilucan, muestran un incremento en los últimos 20 años, permaneciendo desde entonces en alta competitividad electoral.

#### 2.8.4 Rendición de cuentas vertical y horizontal

La rendición de cuentas es un concepto muy ligado a la democracia liberal; en este sentido, en épocas como la Antigüedad, la época medieval o el periodo absolutista, la información del Estado estaba reservada a los gobernantes, tanto a nivel de gasto público, decisiones de gobierno y agenda.

Más adelante, el teórico John Stuart Mill en su ensayo *On Liberty*, propone que “el Estado liberal se abra al escrutinio ciudadano en virtud de la exigencia popular de conocer los asuntos del Estado” (Martínez-Díaz y Heras, 2012, 187). Se puede indicar como el primer momento en que se propone que el Estado se abra a informar y a rendir cuentas a la ciudadanía; será hasta entrado el siglo XX, que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 resguarda que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar

y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión” (ONU, 1948).

Cercano en el tiempo, el *Freedom on Information Act* (FOIA) de 1966 en Estados Unidos “ha otorgado al público el derecho de solicitar acceso a los registros de cualquier agencia federal. A menudo se la describe como la ley que mantiene a los ciudadanos informados sobre su gobierno. Las agencias federales están obligadas a revelar cualquier información solicitada” (FOIA, 2024).

Como se puede notar, la transparencia y la rendición de cuentas son andamiajes necesarios para la transición a la democracia, a partir de sistemas autoritarios; no sólo porque amplían derechos de información de los ciudadanos, sino también porque mejoran la confianza interpersonal y social de la ciudadanía, es decir, como fuente de legitimidad del gobierno que no se sustenta en razones personalistas o carismáticas del poder, sino en un consenso legal y electoral.

En este orden de ideas, se puede definir la rendición de cuentas como “la obligación de explicar la conducta individual y estar abierto a la crítica de otros, es decir, ser responsable ante los otros. Y cuando nos referimos a la vida política, la rendición de cuentas permite limitar el ejercicio del poder y evitar su arbitrariedad” (Martínez- Díaz y Heras, 2012, 191).

En el caso de México, la rendición de cuentas y la transparencia está ligada al proceso de transición y consolidación democráticas estudiado anteriormente. Es en el sexenio de alternancia del PRI al PAN, bajo el presidente Vicente Fox, que se propone por primera vez la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que además previó la creación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IFAI). Es

importante mencionar que esta ley tuvo reformas en los años 2006, 2010, 2015 y 2021, actualmente como Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIF).

En 2010, durante el sexenio del presidente Felipe Calderón, se aprueba la Ley Federal de Protección de Datos Personales y en 2014, el IFAI cambia su nombre por el de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Otros cambios relevantes fueron la reforma al artículo 6° constitucional en 2013, 2014 y 2016 para sentar las bases y principios del acceso a la información (apartado A).

Es importante comentar que a nivel subnacional (estatal y municipal) se acuerda en la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) de 2006 la antedicha reforma constitucional y la operatividad de la ley para estados y municipios de la Federación.

En el caso del estado de Hidalgo, el Congreso del estado en su LIX legislatura, en 2006, con el decreto número 217 publica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, siendo titular del poder ejecutivo Miguel Ángel Osorio Chong. Asimismo, el Congreso del estado en su LXII legislatura, el 04 de mayo de 2016, con el decreto número 655 publica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, siendo titular del poder ejecutivo José Francisco Olvera Ruiz; las últimas reformas a esta ley se dieron el 28 de julio de 2021.

En este sentido, el 24 de julio de 2017, la LXIII legislatura del Congreso de Hidalgo publica el decreto número 205 que promulga la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, siendo titular del poder ejecutivo Omar Fayad Meneses; las últimas reformas a esta ley se dieron el 27 de junio de 2022. En

alcance a lo anterior, se crea el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (ITAIH).

### **2.8.5 Libertades civiles e igualdad política**

Como se mencionó en el apartado sobre la democracia liberal, este sistema político tiene sus antecedentes en la Revolución Francesa de 1789 y en la independencia de los Estados Unidos de América en 1776; de esta manera, se propuso una nueva forma de gobierno que rompería con el “Antiguo Régimen”, es decir, una nueva forma de gobierno basada en la voluntad general de la ciudadanía.

Como fundamentos de esta forma de gobierno y más allá, del sistema político democrático liberal, se encontraban los ideales de libertad, igualdad y fraternidad. En este sentido, se propuso que los ciudadanos estaban en igualdad ante la ley, es decir, gozaban de los mismos derechos y obligaciones; asimismo, se establecieron las libertades civiles que se resguardan en las leyes y sólo tienen como límite el ejercicio de los derechos ajenos.

Lo anterior se consagró en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente de Francia el 26 de agosto de 1789 que, entre otros textos indica que “los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos” (Art. 1º), “el principio de toda Soberanía reside esencialmente en la Nación” (Art. 3º), y “la libertad consiste en poder hacer todo lo que no perjudique a los demás[...] el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre tan sólo tiene como límites los que garantizan a los demás Miembros de la Sociedad el goce de estos mismos derechos” (Art. 4º).

El nuevo régimen de la democracia liberal, proveniente de las ideas de la Ilustración, permearía en los países occidentales que fueron adoptando en sus constituciones políticas esta forma de gobierno; en el caso de México, después de la independencia de España de 1821 se dio una gesta entre los grupos conservadores y liberales, en este sentido, la Constitución Política de 1824 indica la independencia de España y una forma de gobierno de república representativa, popular y federal, asimismo se indica la división de poderes en ejecutivo, legislativo y judicial.

En 1857 se promulga una nueva Constitución Política de corte liberal, la cual continúa con la forma de gobierno de república representativa, popular y federal, al mismo tiempo, incorpora los derechos del ciudadano, igualdad y libertades en distintos sentidos como la educación, de tránsito, de profesión, de expresión, de asociación, entre otras; así como los derechos de propiedad y de juicio justo.

En el periodo final de la Revolución Mexicana, la Constitución Política de 1917 fue promulgada el 5 de febrero de dicho año por el presidente Venustiano Carranza en el Teatro de la República en Querétaro. Esta Constitución reforma la antecedente de 1857, por lo que conserva la forma de gobierno de república representativa, democrática y liberal; su gran aportación es la inclusión de garantías individuales y sociales, que consagran derechos y libertades que nos rigen hasta el día de hoy, si bien con más de 200 reformas al texto.

En esta línea, el estado de Hidalgo se crea en el decreto de fecha 16 de enero de 1869, promulgando su primera Constitución Política el 21 de mayo de 1870, en consonancia con la Constitución Federal de 1857, por lo cual también era de un corte liberal. De la misma manera que a nivel nacional, al final de la pugna revolucionaria se promulga la Constitución Política

del Estado de Hidalgo el 1 de octubre de 1920 en consonancia con la Federal de 1917, actualmente vigente en dicha entidad federativa.

Como se indica en este recuento histórico, las libertades civiles y la igualdad política son fundamentos de la democracia liberal, de tal manera que mientras mejor se garanticen *de facto*, mejor será la calidad de la democracia en el contexto estudiado. Muchas mediciones que se han mencionado en los apartados precedentes incluyen varios análisis de las libertades civiles, por ejemplo, la libertad de expresión o de asociación, entre otras.

Un estado de derecho, sin duda, debe considerar las libertades civiles y la igualdad política como pilares fundamentales para el respeto de la ley y su aplicación de forma homogénea y justa; como se pudo notar, ninguno de los factores de la calidad de la democracia es ajeno a los demás, pero se desagregan para lograr mediciones concretas, ya sea con datos duros o bien, conociendo las percepciones de la ciudadanía.

#### **2.8.6 Capacidad de respuesta (*Responsiveness*)**

En este trabajo se ha optado por la traducción “capacidad de respuesta” al término en inglés “responsiveness”; si bien, otros autores hacen una traducción más literal como “responsividad”. Simplemente se indica que podrían ser sustitos los términos “responsividad” o “capacidad de respuesta”, en tanto se busca una traducción más castellana o un anglicismo.

Dicho lo anterior, la capacidad de respuesta es otro de los fundamentos de las democracias liberales, en tanto hace referencia a la respuesta que tienen los gobiernos a sus representados, ya sean mayorías o demandas específicas. De lo antedicho, surgen debates en

el concepto, dado que los gobiernos pueden responder a sus electores o a otros sectores específicos.

En este sentido, este trabajo se adhiere a la definición de capacidad de respuesta como “la capacidad de la autoridad pública (en sus distintos niveles) para ofrecer respuestas a alguna necesidad o problema – que puede asumir la forma de una preferencia agregada o de una demanda particular – de los ciudadanos con facultades para exigir las, ya sea a través de su voto en los procesos electorales o de otras formas de participación política” (Cantú Ramos, 2019, 253).

En este orden de ideas, podemos encontrar diferentes perspectivas de la capacidad de respuesta a saber: perspectivas desde lo electoral y la representación; perspectivas desde la participación no electoral; perspectivas como proceso administrativo o burocrático; perspectivas como dimensión de la calidad de la democracia (Cantú Ramos, 2019).

Dentro de lo anterior, nos interesa la perspectiva como dimensión de la calidad de la democracia y, dado que este trabajo se adscribe al modelo de Diamond y Morlino (2005), se entiende que la capacidad de respuesta se asocia a la dimensión de resultados, es decir, la correspondencia entre las acciones del gobierno y los deseos de los ciudadanos en general.

En este sentido, la capacidad de respuesta establece tres vínculos, a saber: el que se establece a través de las elecciones, de donde los ciudadanos permiten que siga o cambie un tipo de gobierno; el que se establece por “mandato”, para seleccionar la mejor opción para gobernar; y la capacidad de respuesta política, por lo que los ciudadanos pueden hacer peticiones fuera de periodos electorales (Cantú Ramos, 2019).

En el concepto de capacidad de respuesta existen otros debates, por ejemplo, si regímenes no democráticos están pendientes de dar resultados a sus ciudadanos, de donde extraemos que sí; un gobierno no democrático también está atento a la capacidad de respuesta ya sea para extraer información de la opinión pública o simplemente para mantener el control.

Asimismo, la capacidad de respuesta en partidos políticos interroga “si éstos siguen las preferencias de sus militantes o del electorado en general y qué los motiva a actuar de una forma u otra” (Cantú Ramos, 2019, 246). Siguiendo esta idea, se plantea si los partidos políticos establecen un vínculo con sus militantes y seguidores o amplían su perspectiva con otras mayorías.

No se obvia decir que la capacidad de respuesta es una dimensión pensada para el concepto de democracia que en este trabajo se ha llamado finalista o maximalista; es decir, aquella democracia que no se circunscribe a lo electoral, sino también a resultados para el electorado y la sociedad en general; de esta forma, después de los procesos electorales, se busca que los gobernantes respondan a las peticiones de los ciudadanos, tanto si son sus votantes como si pertenecen a otros grupos sociales minoritarios.

### **3. Antecedentes de la democracia y la alternancia en México a nivel subnacional**

#### **3.1 Desarrollo del sistema político mexicano contemporáneo (1917-2000)**

México es poseedor de una historia independiente de dos siglos desde la firma de los Tratados de Córdoba el 24 de septiembre de 1821. Posterior a este hecho, el país transitó por diferentes regímenes políticos como la monarquía y la democracia.

La Revolución Mexicana (1910-1917) reaccionó al gobierno de más de 30 años de Porfirio Díaz provocando un cambio de régimen político, que se manifiesta en la reunión del Congreso Constituyente en Querétaro, logrando la promulgación de una nueva Constitución de los Estados Unidos Mexicanos el día 5 de febrero de 1917.

Esta nueva Constitución Política tiene como antecedente la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857, donde se establecía una forma de gobierno democrática liberal.

El régimen emanado de la Revolución Mexicana germinó en una coalición de amplio espectro que “no sólo dotó a la clase política con dirigentes de origen rural y campesino, sino también de origen sindical y obrero que recogieron a la vez la cultura oligárquica de las clases superiores y la de los elementos del pueblo que representaban” (González Casanova, 1981, 13).

Dentro de esta particular mezcla de clases obreras, rurales y oligárquicas resulta que “la dialéctica del autoritarismo represivo y de la manipulación populista da pie a raros choques dentro de una misma cultura autoritaria” (González Casanova, 1981, 13).

Se recurre en este periodo a la institucionalización del régimen posrevolucionario en el partido de Estado, fundado en 1929 como Partido Nacional Revolucionario (PNR) por el

entonces presidente Plutarco Elías Calles. Este partido cambió su denominación como Partido de la Revolución Mexicana (PRM) en 1938 y finalmente, se refundó en 1946 como Partido Revolucionario Institucional (PRI).

El PRI aglutinó a los conglomerados antes descritos en la fórmula del corporativismo y “puede decirse que por entonces comenzó una nueva etapa histórica, no exenta, obviamente, de cambios y problemas, pero que se caracterizaría por su considerable concordia social y estabilidad política –aunque no por ser democrática– y por varios decenios de crecimiento económico” (Garcíadiego, 2014, 261).

En este sentido, este sistema político autoritario y su eje del partido estatal fueron decisivos para “el paso del caudillismo a la eliminación o la transformación del carisma del caudillo, fundado en el poder de hecho, para que el poder se institucionalizara como presidencialismo constitucional” (Córdova, 1972, 53).

Sin embargo, este presidencialismo, aunado a la coalición corporativa realizada por el partido de Estado, no generaba legitimidad electoral, pero creaba estabilidad política con rasgos autoritarios. Es hasta las reformas políticas de finales del siglo XX que podemos presenciar que “en el ámbito federal y vistas en perspectiva, las reformas electorales de 1989-1990, 1993, 1994 y 1996 representan una clara ruptura con el pasado” (Lujambio y Vives, 2000, 117).

Estas diferentes reformas legislativas en materia electoral dan paso a la alternancia del partido de Estado en favor del Partido Acción Nacional (PAN) y la presidencia de Vicente Fox en el marco de las elecciones del año 2000.

### **3.2 Transición y consolidación democráticas en México (2000-2018)**

Como se anotó anteriormente, el México independiente, desde la fundación de su sistema político, ha sido heredero de una tradición autoritaria y corporativa, debido a que “los gobiernos de Juárez y de Díaz, así como el régimen emanado de la revolución, se caracterizan ante todo por una extraordinaria concentración de poder” (Córdova, 1972, 10).

Sin embargo, la alternancia política y las reformas electorales de las últimas tres décadas han permitido una nueva dispersión del poder político en un número mayor de actores. Se cuenta con un proceso de elección popular más autónomo y legal, en el cual “la interacción entre partidos, órganos administrativos encargados de organizar las elecciones, y órganos jurisdiccionales encargados de revisar la legalidad de los actos del proceso, ya logran, el cómputo veraz de los votos” (Lujambio y Vives, 2000, 124).

En este sentido, el Estado mexicano actual parte de un sistema político previo, desde donde caminaría en una transición democrática, entendida como el "cambio de régimen que lleva a la democracia política a partir regímenes autoritarios" (Linz, 1990, 8). En este caso, se puede hablar de transición a la democracia en tanto existe un sistema electoral confiable con procesos e instituciones autónomas que dan certeza y legalidad a los comicios.

Estas instituciones autónomas como el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE) tienen como antecedente las reformas políticas de 1977 promovidas por Jesús Reyes-Heróles, cuando se promulga la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) que, más tarde, en 1986, se transforma en el Código Federal Electoral, que finalmente transita al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en 1990.

Otras reformas electorales se suceden en los siguientes años: 1991, 1994, 1996, 2007. Todos estos cambios legales indican un perfeccionamiento de las reglas del juego electoral, logrando una mayor confianza, desde la perspectiva de que “la democracia está conformada por un pacto sobre las reglas del juego acerca de los mecanismos que determinan el concurso de los ciudadanos en la elección de los gobernantes” (García Bartolo, 2011, 91).

En este sentido, una reforma de gran relevancia es la del 2014, la cual estipula la creación del Sistema Nacional de Elecciones, la desaparición del IFE y la creación del Instituto Nacional Electoral (INE); al mismo tiempo, se establece el proceso para la integración del Comité Técnico de Evaluación para la selección del Consejo General del INE.

Asimismo, en esta reforma se crea nueva reglamentación secundaria sustituyendo el COFIPE por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE) y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME), entre otras reformas a leyes y reglamentos.

En este orden de ideas, esta reforma, publicada el 10 de febrero de 2014, contó con importantes cambios en las siguientes materias: nombramiento de los consejeros del INE y de los OPLE conforme a un comité de evaluación de perfiles y un proceso homogéneo (examen de conocimientos, creación de ensayo y entrevista de habilidades político-gerenciales); se crea la Comisión de Vinculación para el apoyo del consejo federal en los procesos locales; equidad de género en la postulación de candidatos; se crea el Servicio Profesional Electoral Nacional; se establecen las reglas de las consultas populares; se homologa el calendario y se crea la casilla única (local-federal); se establecen procedimientos para las candidaturas independientes; se rehabilita a la comisión de consejeros para la

fiscalización de recursos a partidos y candidatos; se establece la nulidad de elecciones en caso de erogaciones superiores al 5% del tope de campaña con un criterio de “violación determinante”; se otorga al INE la capacidad de organizar elecciones dentro de los partidos políticos, a petición de ellos; se regula el voto de los mexicanos en el extranjero con la expedición de credenciales para votar y el voto electrónico; se establecen dos debates obligatorios en la contienda presidencial; y se incrementan los tiempos del INE para la promoción de candidatos y autoridades electorales durante las campañas y precampañas (Vives, 2017; Sánchez y Vives, 2013).

Una vez que las reglas electorales están establecidas y dando por hecho que existe seguridad en el proceso, se puede entender que la siguiente etapa será la consolidación democrática, la cual en la definición de Leonardo Morlino es “el proceso de reforzamiento, afirmación, robustecimiento del sistema democrático, encaminado a aumentar su estabilidad, su capacidad de persistencia y a contrarrestar y prevenir posibles crisis” (Morlino, 1986, 13).

En este sentido, los últimos diez años de la historia política mexicana se pueden entender como un periodo de fortalecimiento de la democracia, a tal grado que presenciamos dos alternancias de partido político gobernante, a saber, el triunfo del PRI en el año 2012 y el triunfo del recién creado partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en 2018.

Si bien no existe un hito que inicie la etapa de consolidación democrática, existen hechos que promueven esta idea; como se mencionó anteriormente, no sólo las reformas legales, sino su puesta en práctica con elecciones que gozan de legitimidad por la ciudadanía; esto permite mencionar un robustecimiento de la democracia mexicana, al menos, en términos electorales.

### **3.3 Democratización y alternancia en México a nivel subnacional (estatal)**

Ante los antecedentes comentados, se puede hablar de una transición y creciente consolidación a la democracia a nivel nacional que, en términos generales, promueven la idea de democratización del país.

Sin embargo, es preciso anotar que esta transición y consolidación en proceso derivó, en gran medida, de las alternancias y logros electorales, transiciones y consolidaciones a nivel subnacional, es decir, tanto a nivel de las entidades federativas como a nivel de los municipios de la República.

No obstante, los estudios de transición y consolidación democráticas “suelen centrarse en factores meramente institucionales y en los fenómenos electorales de dimensión nacional” (González Ulloa, 2017, 48). Lo anterior deja de lado los procesos localizados de democratización a nivel estatal y municipal, mismos que son explicativos de la democratización nacional gradual.

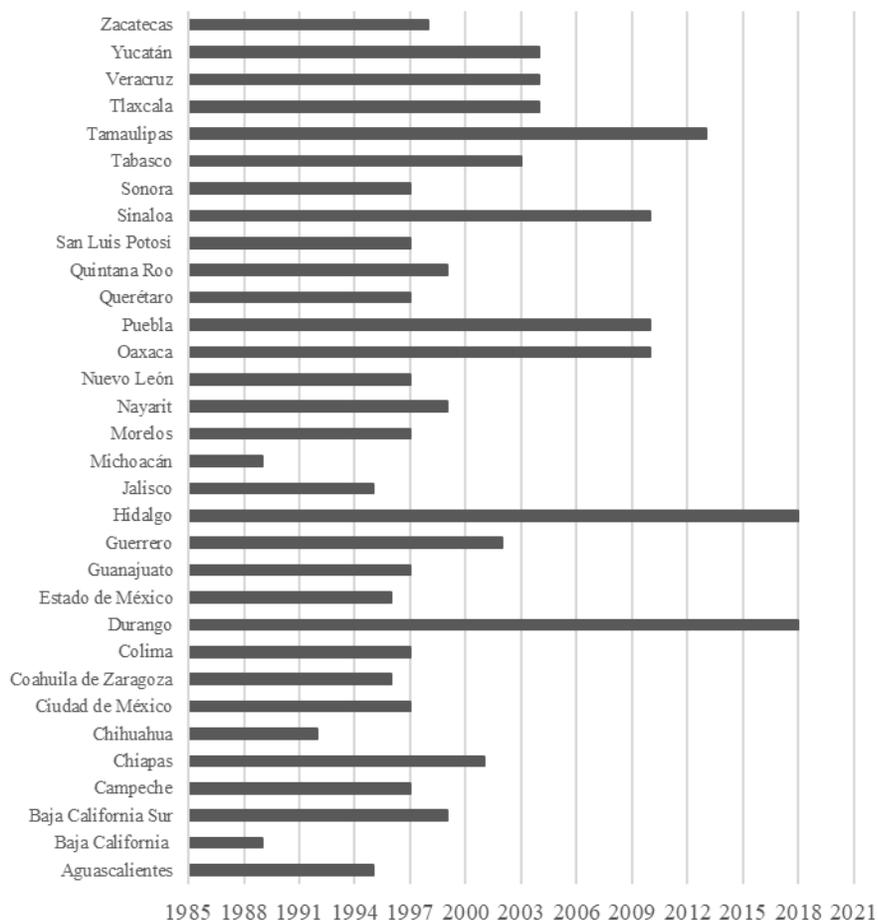
La elección presidencial de 1988 se percibe como un triunfo dudoso para el PRI con el candidato Carlos Salinas de Gortari frente al candidato del Frente Democrático Nacional, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano; siendo los resultados oficiales un 50.36% de la votación para el primero y un 31.12% para el segundo (Gómez Tagle, 1990, 26).

En dicha elección, el cómputo de los votos aún se realizó a través de la Comisión Federal Electoral, dependiente del poder ejecutivo, es decir, de la Secretaría de Gobernación. Después de oficializarse el triunfo del PRI, el presidente Carlos Salinas realiza acuerdos con el PAN con el fin de legitimar los procesos electorales subsecuentes.

En este sentido, se toma como referencia de alternancia política el triunfo de Ernesto Ruffo Appel del PAN en el estado de Baja California con un 52.3% de la votación para gobernador en 1989. Este triunfo y su reconocimiento inician un proceso de alternancias a nivel de los estados, municipios y cámaras de representantes locales, donde la oposición toma fuerza con mayor representación.

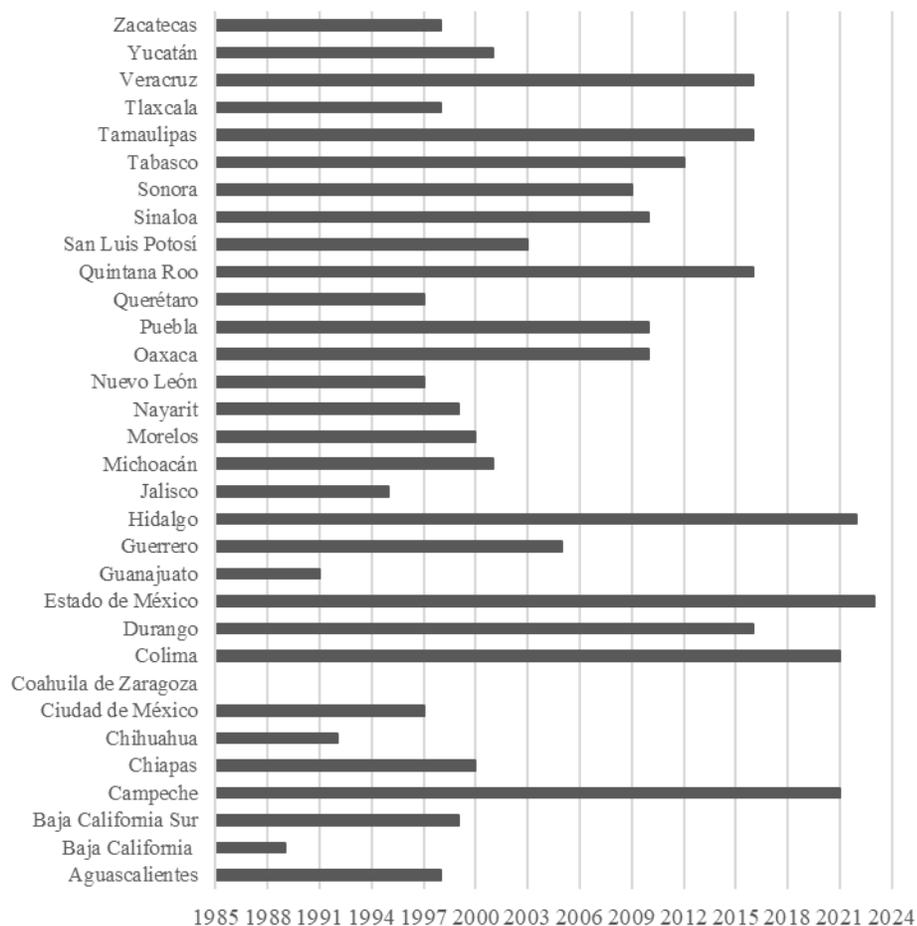
En este orden de ideas, para el año 2017, a nivel del poder ejecutivo estatal, se contaba con una alternancia en 27 estados de la República; al mismo tiempo, a nivel del poder legislativo estatal, existía pérdida de mayoría del PRI en 30 estados de la República; lo cual representa un 84% de gobernaturas con alternancia y un 94% de los congresos locales sin mayoría del PRI (González Ulloa, 2017).

Para el caso del estado de Durango, así como el estado de Hidalgo, el PRI perdió la mayoría en los congresos locales hasta el proceso electoral de 2018 por un periodo de tres años (2018-2021); en ambos casos, la mayoría es obtenida por MORENA. Con estos resultados, el total de estados de la República ha alternado al PRI en la mayoría en el congreso local, al menos en una ocasión. **Gráfica 5.**



**Gráfica 5. Elaboración propia con información del INE y de González Ulloa (2017). Año de pérdida de mayoría del PRI en el congreso local por estado de la República.**

Analizando el poder ejecutivo local y considerando el año 2022, aún no ha existido alternancia en las gubernaturas de Coahuila; el Estado de México presenta alternancia por primera vez en las elecciones locales del año 2023. **Gráfica 6.**

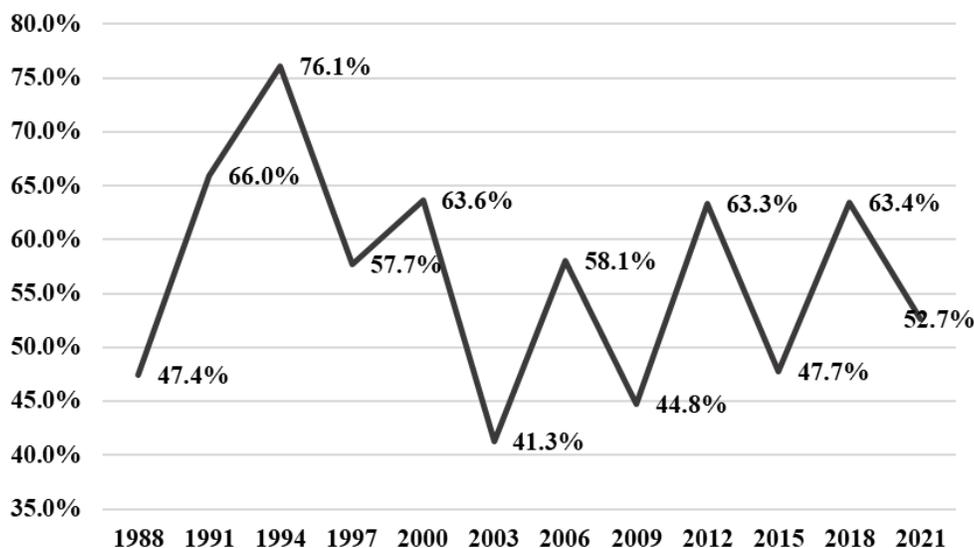


**Gráfica 6. Elaboración propia con información del INE y de González Ulloa (2017). Año de alternancia del PRI en el poder ejecutivo local por estado de la República.**

Como se puede notar en las gráficas, la información electoral analizada abona a la idea de democratización; si bien ésta puede caracterizarse de inicio como la pérdida de la hegemonía del PRI, también existen casos de alternancia en diferentes ocasiones a favor de diversas fuerzas políticas.

En este sentido, la transición a la democracia en México ha sido un proceso gradual, que se ha consolidado gracias a la actividad legislativa reformadora, la renovación de las

fuerzas políticas, la creación de nuevos partidos y, en gran medida, al interés de la ciudadanía por mayor participación tanto a nivel nacional como subnacional. **Gráfica 7.**



**Gráfica 7. Elaboración propia con información de Soto y Cortez (2014) y del INE. Participación electoral en elecciones federales, 1988-2021.**

Principalmente en las elecciones federales para presidente de la República se puede notar un interés mayor por votación con una media de 62.0% de participación electoral en las últimas 6 elecciones; por otro lado, en elecciones federales intermedias, notamos menor interés con una media de 51.7% de participación electoral en las últimas 6 elecciones, aunque en aumento en las últimas 4 ocasiones, con una diferencia de más de 10 puntos porcentuales.

Derivado de lo anterior, también se puede percibir menor participación en elecciones locales, tanto de entidad federativa como municipal:

En términos generales, los comicios presidenciales también atraen mayor sufragio que las legislativas intermedias y locales en cada estado. La participación electoral promedio de las entidades para presidente en las últimas dos elecciones

[2006 y 2012] es de 60%, mientras que para gobernador y presidente municipal fue de 55.2% y 52.3%, respectivamente (Soto y Cortez, 2014, 329).

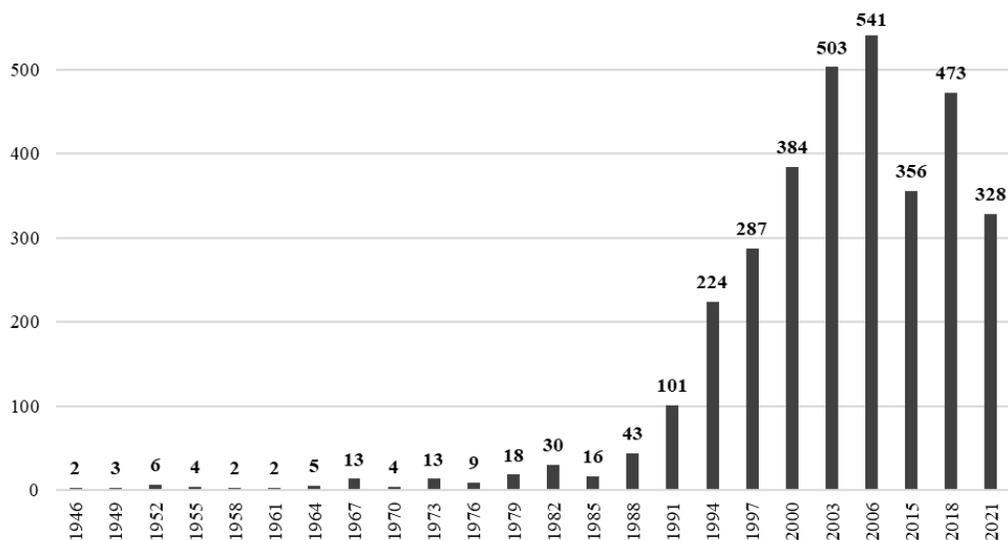
No obstante, en el mismo estudio citado, se evidencia que las elecciones municipales muestran una gran dispersión para la participación electoral, fluctuando entre 11.6% y 92.0% para las elecciones de 2006 y 2008; esto puede ser otro indicador de que el nivel subnacional municipal aún presenta mayor o menor grado de politización en tanto sus características sociales y económicas son divergentes.

### **3.4 Democratización y alternancia en México a nivel subnacional (municipal)**

El nivel municipal es la unidad más próxima de división territorial y política a la que tiene acceso el ciudadano; siendo este gobierno subnacional-municipal la primera instancia que interactúa como Estado con los ciudadanos-electores.

En este sentido, es importante mencionar que la transición democrática inicia en el nivel municipal. El PAN, que se funda en 1939, puede considerarse el partido de oposición con mayor incidencia en la transición hacia la democracia del poder municipal, el cual, desde 1946, comienza un protagonismo en la alternancia del gobierno local-municipal, que va en ascenso, al reconocérsele algunas victorias –si bien, poco numerosas hasta la década de 1990– a nivel de los ayuntamientos.

En este sentido, como ejemplo, el PAN gobernaba un municipio en 1960 (Ascensión, Chihuahua); en el periodo de 1962 a 1968, “al PAN se le reconocieron 19 victorias municipales, más que en los veinticuatro años de su historia previa, y conquista sus primeras dos capitales estatales: Hermosillo, Sonora, y Mérida, Yucatán, ambas en 1967” (Lujambio y Vives, 2000, 80). **Gráfica 8.**



**Gráfica 8. Elaboración propia con información de Carrillo et al. (2010) y de FENAMM. Número de municipios gobernados por el PAN por año de elección.**

Asimismo, a partir de las reformas de 1977 y 1983 comienza una alternancia más intensa a nivel municipal, incluyendo a otros partidos de oposición; en este contexto, el Partido Comunista Mexicano (PCM) ganó su primer municipio en 1979 (Lujambio y Vives, 2000). Al mismo tiempo, encontramos municipios cuyo poder ejecutivo alterna de partido político a favor del PAN, PCM, PARM, entre otros partidos; todo esto, antes de la primera alternancia a nivel estatal que fue, como se mencionó anteriormente, la de Baja California en 1989.

Continuando nuestra mirada en el nivel subnacional municipal, también encontramos una alternancia gradual, a partir de la década de 1980 y más intensamente en la década de 1990:

Hasta 1989, solamente 39 de 2,387 municipios que había entonces eran gobernados por partidos distintos al PRI: 1.84% de la población. Hacia diciembre del año 2000, ese número ya había aumentado a más de 500 ayuntamientos de signo distinto al PRI, mientras éste conservaba 1,382 alcaldías de 2,427 que había

en el país. En términos de población, el PRI gobernaba, al final del año 2000, a 44.11% en el ámbito municipal; el PAN a 37% y el PRD a 15% (Merino, 2018, 26).

Por otro lado, considerando capitales de los estados de la República, encontramos que:

A principios de 1998, en 15 capitales los alcaldes eran panistas, el PRD gobernaba tres – incluyendo la capital del país – y el Partido del Trabajo (PT) la ciudad de Durango, mientras que el PRI gobernaba las 13 capitales restantes (Merino, 2018, 40).

Otros datos relevantes a nivel municipal se refieren a los municipios con mayor población:

En ese mismo año [1998], entre los 20 municipios más densamente poblados del país, 16 contaban con un ayuntamiento panista, lo cual representaba 77.64% para esa categoría de municipios, mientras que el PRD gobernaba en Nezahualcóyotl y Ecatepec, en el Estado de México, lo cual representaba 6.89% de dichos municipios, en tanto que el PRI gobernaba en tres, con 15.47% de los mexicanos asentados en las demarcaciones políticas más pobladas del país (Merino, 2018, 40).

Estos datos citados pintan el cuadro de la transición democrática a nivel municipal en concordancia con la transición estatal y federal; si bien, como se mencionó anteriormente, este nivel de gobierno es el que muestra los primeros signos de alternancia, también representa el juego democrático con la participación de partidos políticos locales, que se incluyen en las opciones a votar por los ciudadanos.

### 3.5 Democratización y alternancia en el estado de Hidalgo

En comparación con los datos anteriores, el estado de Hidalgo, al 2017, no contaba con alternancia del PRI en el poder ejecutivo local, ni el PRI había perdido la mayoría en el congreso estatal. Cabe mencionar que es hasta las recientes elecciones locales de 2022 que el estado de Hidalgo alterna el poder ejecutivo a favor del candidato de la alianza MORENA-Partido del Trabajo-Nueva Alianza, Julio Menchaca Salazar (IEEH, 2022). **Figura 6.**

<b>Partido o Coalición</b>	<b>Votos</b>	<b>Proporción</b>	<b>Candidato/a</b>
MORENA-PT-NVA AL	658,562	62%	Julio Ramón Menchaca Salazar
PAN-PRI-PRD	335,531	31%	Carolina Viggiano Austria
MC	32,793	3%	Francisco Berganza Escorza
PVEM	12,205	1%	José Luis Lima Morales
NO REGISTRADOS	511	0%	No Registrados
NULOS	28,124	3%	Nulos
<b>Totales</b>	<b>1,067,726</b>	<b>100%</b>	

**Figura 6.** Elaboración propia con información del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH). Cuadro resumen del resultado de la elección para Gobernador 2022-2026 en el estado de Hidalgo.

En el caso del poder legislativo local, el PRI había mantenido la mayoría en el congreso local hasta el proceso electoral de 2018, en la cual el partido MORENA obtiene una mayoría de 57% para el periodo del 5 de septiembre de 2018 al 4 de septiembre de 2021, siendo la primera ocasión que el PRI pierde la mayoría en el congreso local. **Figura 7.**

Partido o Coalición	Número de distritos	Proporción	Forma de Elección
MORENA	17	57%	Mayoría Relativa
PRI-PVEM-NVA AL-PES	1	3%	Mayoría Relativa
PAN	3	10%	Representación Proporcional
PRI	4	13%	Representación Proporcional
PRD	1	3%	Representación Proporcional
PT	1	3%	Representación Proporcional
NVA AL	2	7%	Representación Proporcional
PES	1	3%	Representación Proporcional
<b>Totales</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	

**Figura 7.** Elaboración propia con información del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH). Cuadro resumen de la integración de la LXIV Legislatura del estado de Hidalgo.

Esta tendencia se reafirma en la elección del 2022, en la cual nuevamente el partido MORENA obtiene la mayoría en el congreso local del estado de Hidalgo con el 63% de los escaños, considerando la elección por mayoría relativa y por representación proporcional para el periodo del 5 de septiembre de 2021 al 4 de septiembre de 2024. **Figura 8.**

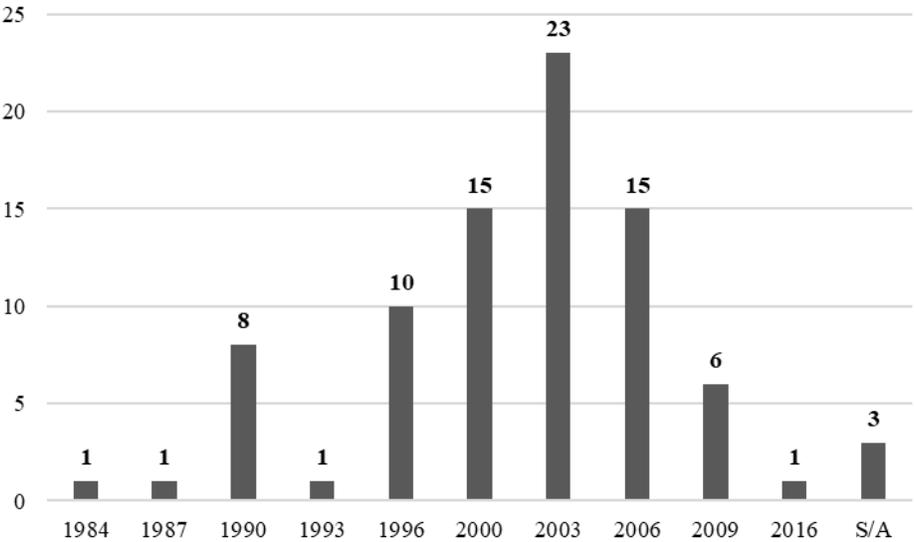
Partido o Coalición	Número de distritos	Proporción	Forma de Elección
MORENA-PVEM-PT-NVA AL	11	37%	Mayoría Relativa
MORENA	2	7%	Mayoría Relativa
PRI	1	3%	Mayoría Relativa
PAN-PRI-PRD-PES	4	13%	Mayoría Relativa
MORENA	6	20%	Representación Proporcional
PRI	5	17%	Representación Proporcional
PAN	1	3%	Representación Proporcional
<b>Totales</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	

**Figura 8.** Elaboración propia con información del IEEH. Cuadro resumen de la integración de la LXV Legislatura del estado de Hidalgo.

Por otro lado, si ponemos atención al nivel municipal, para el año 2019, de los 84 municipios del estado de Hidalgo, únicamente tres municipios aún no contaban con

alternancia del PRI en el poder ejecutivo municipal; estos tres municipios son El Arenal, Tepehuacán de Guerrero y Zempoala. **ANEXO 1.**

Lo anterior quiere decir que, con corte al año 2019, el 96% de los municipios del estado de Hidalgo contaban con alternancia en el poder ejecutivo municipal respecto del PRI. A continuación, se muestra una gráfica con el número de municipios del estado de Hidalgo y su fecha de primera alternancia: **Gráfica 9.**



**Gráfica 9. Elaboración propia con información del IEEH. Número de municipios por año de su primera alternancia.**

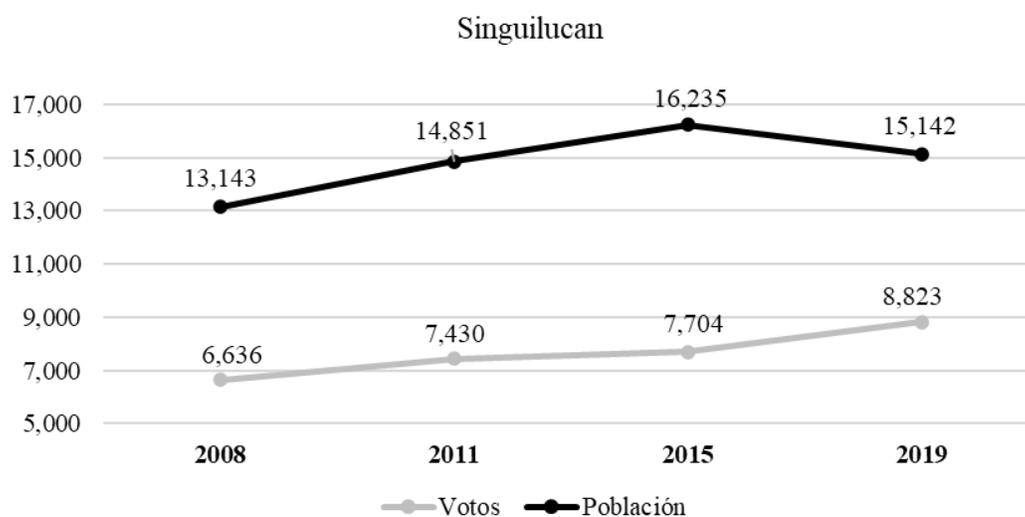
En este sentido, notamos que la alternancia municipal en Hidalgo inicia en los años 1980 y se intensifica en la primera década del siglo XXI; en el presente estudio se retoma el caso de Zempoala como variable de control, ya que es uno de los tres municipios del estado donde no ha existido alternancia del PRI hasta el año 2023.

En contraste, en cuanto al municipio de Singuilucan, se presenta su primera alternancia en el año 2000 a favor del PT; no obstante, el PRI vuelve a gobernar en 2006,

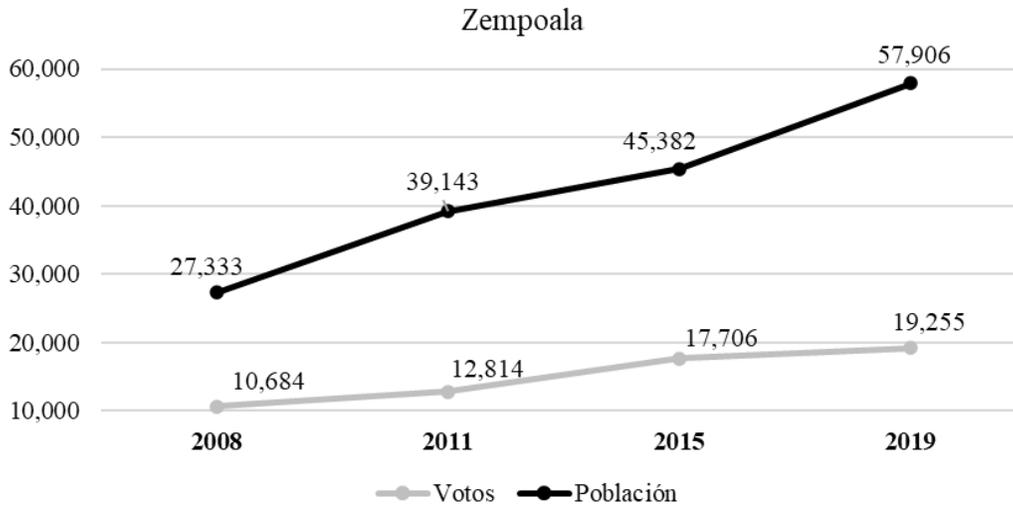
2012 y 2016. Aunque también hubo alternancia a favor del PVEM en 2003, del PAN en 2009 y del PANAL en 2019.

Ambos casos son pertinentes, no sólo por ser municipios que difieren en la existencia de alternancia política, sino también porque están geográficamente unidos, lo cual hace suponer la presencia de rasgos culturales, históricos, sociales y económicos similares; razón que contrasta la diferencia en el proceso de democratización de dichos municipios.

En temas de participación política a nivel municipal, en el estado de Hidalgo, para los casos de Singuilucan y Zempoala podemos notar que el número de votantes va en aumento; 32.95% de 2008 a 2019 para el caso de Singuilucan y de 80.22% para el caso de Zempoala; en comparación con los aumentos en población, para los mismos periodos, de 15.21% para Singuilucan y de 111.85% para Zempoala. **Gráficas 10 y 11.**



**Gráfica 10. Elaboración propia con información del INEGI y del IEEH. Población y votos válidos en el municipio de Singuilucan para los años que se indican.**



**Gráfica 11. Elaboración propia con información del INEGI y del IEEH. Población y votos válidos en el municipio de Zempoala para los años que se indican.**

De lo anterior, se puede notar que el municipio de Singuilucan duplica el número de votantes en comparación con su aumento poblacional; en cuanto al municipio de Zempoala, el aumento en el número de votantes queda por debajo del aumento poblacional.

Como nota general, se puede hablar de transición democrática en el estado de Hidalgo, la cual, al igual que a nivel federal, ha sido paulatina y responde a los movimientos legales y sociales que se presentaron desde finales del siglo pasado.

A nivel estatal, en los niveles de gobierno ejecutivo y legislativo, ya se ha dado la alternancia del PRI; no obstante, si bien los municipios presentan un 96.42% de los ayuntamientos con alternancia, aún se espera la alternancia en las próximas elecciones locales para los tres municipios faltantes.

### **3.6 Historia política-electoral del estado de Hidalgo bajo el concepto de camarilla**

#### **3.6.1 Concepto de camarilla en la historia política mexicana contemporánea**

La forma de hacer política en México depende, en gran medida, de formar parte de grupos compactos con acceso a posiciones de poder; esto es, la administración pública y la política están ligadas y se retroalimentan para el manejo de las posiciones clave.

En este sentido, nos es útil el concepto de camarilla de Roderic Ai Camp, debido a que:

“El vehículo responsable de la mayor parte del reclutamiento político en México sigue siendo la *camarilla*, un dispositivo de creación de redes personales tan importante en el siglo XIX como lo es hoy. Su papel significativo perdurará en el siglo XXI. Los mexicanos siguen dependiendo en gran medida del contacto personal en la formación de redes políticas, como lo hacen todos los sistemas políticos en cierta medida. En México, es más probable que esos contactos personales se extiendan a los primeros años de la carrera o la formación educativa de un político”. (Camp, 1995, 259)

En este sentido, la camarilla se puede definir como “un grupo amplio compuesto de varios equipos que se basa en reglas de lealtad y disciplina en torno a un líder, y compite con otros para ascender, descender o moverse lateralmente en posiciones de poder” (Villarreal, 2013, 52). En palabras de Camp, la camarilla “proporciona un vínculo humano que une a grupos dispares en un grupo fluido y dinámico de liderazgo político” (Camp, 1990, 85).

Para Camp, existen 15 principios en el concepto de camarilla que hacen más tangible su entendimiento, a saber: cada figura nacional fue un “hijo político”; la camarilla es un sistema de mentor-discípulo; las camarillas son fluidas; todos los políticos son producto de múltiples camarillas a lo largo de su carrera; los políticos de profesión forman su propia camarilla a la par de pertenecer a una; mientras más grande sea la camarilla, mayor influencia;

las camarillas del siglo xx provienen de Lázaro Cárdenas y de Miguel Alemán; los discípulos aventajan las carreras de sus mentores; las camarillas institucionalizadas incrementan su toma de decisiones; el parentesco y la educación son las mayores fuentes de la lealtad en las camarillas; todos los políticos cargan una membresía educativa; políticos con camarillas de parentesco tienen ventaja; los políticos que construyen sus camarillas sobre el mérito profesional tienen los grupos más exitosos a través del tiempo; y, debido a que se pueden trasladar camarillas, los políticos pueden compartir lealtades (Camp, 1990).

Más adelante, en el andamiaje conceptual de Camp, se genera una ruta al poder (pathway to power) que se podría dividir en el reclutamiento inicial, dado desde la socialización de los actores políticos en medios como la universidad – por mucho tiempo en la UNAM y más adelante en universidades privadas de élite o universidades extranjeras – hasta un reclutamiento intermedio donde se accede hacia la élite.

Todo lo anterior se entrelaza con la historia política de México, en que el partido hegemónico, PRI, dominaba los puestos claves, directamente en respuesta a las necesidades del Presidente en turno, ya que “las designaciones de los cargos públicos del más alto nivel responden a los compromisos que el Presidente tiene con su equipo de colaboradores, con sus operadores o con otros políticos” (Villarreal 2013, 50).

En este sentido, el acceso a puestos de poder clave dentro de la administración pública e, incluso, en otros poderes como el ejecutivo y el legislativo, dependían más de las relaciones sociales y lealtades con la figura presidencial que de las ideologías o capacidades técnicas. No obstante, se debían poseer ciertos atributos profesionales, sociales, académicos y educacionales semejantes a los del grupo en que se inscribían estos personajes.

La ruptura de la continuidad del PRI en el año 2000 y la incorporación de un sistema político menos centralizado, ya que el poder ejecutivo federal estaba en manos del Partido Acción Nacional, pero muchos gobiernos estatales se encontraban en manos de la oposición, redujo la importancia del Presidente como reclutador y puso foco a los gobiernos locales como cotos de poder para el reclutamiento y ascenso a las élites políticas.

Esta división, cada vez más importante, de los niveles de gobierno en municipal, estatal y federal, empieza a formar proyectos políticos que pueden provenir desde el ámbito más local para ascender a un ámbito más amplio a nivel nacional; inclusive como un tipo de reserva de personas en espera de ocupar puestos de mayor relevancia en caso de que el partido retome el poder federal, como en el caso del PRI en 2012.

Es aquí relevante indicar que la figura de partido político es la clave en el desarrollo de las carreras políticas, entendido como “un campo de posiciones en disputa en la que juegan distintos tipos de actores: internos, miembros de los partidos que se mueven en ámbitos diversos y tienen fuerzas desiguales; y externos, que forman parte del ambiente con el que se relacionan los partidos políticos; empresarios, representantes de asociaciones civiles, ciudadanos prominentes, etcétera” (Taguenca y González, 2018, 115).

Sin duda, en México, el partido político es la cantera en la que se forman las clases políticas, lo cual, en conjunción con el concepto de camarilla, indica que las diferentes facciones van buscando sus rutas al poder, en tanto su partido adquiere mayor relevancia en la administración pública, ya sea por la vía electoral o las alianzas como oposición.

### **3.6.2 Los grupos políticos en Hidalgo y su acceso al poder local y federal**

Como se ha anotado a lo largo de este trabajo, en el caso de Hidalgo la preeminencia del PRI ha tenido un muy largo aliento desde 1929 hasta 2023 (más de 90 años) en que se da la primera alternancia del poder ejecutivo estatal a favor del partido MORENA; esto genera que el acceso al poder de las élites locales estuviese muy vinculado al partido hegemónico e, inclusive, continuara más tarde a pesar de la alternancia del poder ejecutivo federal.

En este orden de ideas, el PRI nacional está organizado en ocho áreas y nueve sectores, es decir, estructuras territoriales y sectoriales, bases de la organización del partido; lo cual centralizaba el poder de una forma piramidal para la decisión del Presidente de la República. Sin embargo, con la alternancia del poder ejecutivo federal, se rompe este vasallaje a la figura presidencial y los grupos políticos comienzan a gestar poder desde abajo.

En este sentido, el Grupo Huichapan de la familia Rojo Lugo tuvo preferencia local en la época del PRI, si bien con sus periodos de excepción, pero tuvo que dar cabida a nuevas camarillas en tanto el poder centralista del PRI se debilitó. Más adelante, con el retorno del PRI al poder ejecutivo federal, Miguel Ángel Osorio Chong como Secretario de Gobernación tendría el peso para colocar a Francisco Olvera Ruiz (2011-2015) como candidato a Gobernador y ganador en su momento.

Otra figura de poder en Hidalgo ha sido Jesús Murillo Karam, anteriormente Gobernador del estado y también Procurador General de la República durante el gobierno de Enrique Peña Nieto. Éste último en apoyo al Grupo Huichapan con la precandidatura al gobierno local de José Antonio Rojo García de Alba.

Es importante mencionar que, al tratarse de un estado más rural, Hidalgo continúa con figuras caciquiles con familias como los Rojo, los Austria, los Fayad, entre otros. Por su continuidad en el poder ejecutivo local, no se perdieron estos cacicazgos, en los cuales destacan figuras como Omar Fayad, Adolfo Lugo, Manuel Ángel Núñez, Francisco Olvera y Carolina Viggiano Austria.

En el caso del PAN, como se ha visto en la historia de la alternancia municipal, el partido ha ido ganando espacios a nivel local desde la década de 1980 gracias a la reforma política de Reyes-Heróles, por lo cual, cuenta ya con una historia de más de 40 años en el acceso al poder a nivel municipal y en el poder legislativo local de Hidalgo.

El momento clave en la historia política del PAN en Hidalgo es la entrada de los llamados *neo-panistas*, es decir miembros de las clases económicas y sociales que se incorporan al partido generando un nuevo grupo con mucha relevancia en el poder local. En este grupo se encontraban Adrián del Arenal, Hugo Meneses y Benigno Aladro.

Se puede hablar de un hito del poder local del PAN con la victoria en el municipio de Pachuca por parte de José Antonio Tellería, pues conformó un equipo de trabajo que tomarían relevancia tanto a nivel local como nacional. No obstante, “el PAN en Hidalgo se ha caracterizado por marcadas diferencias entre sus grupos internos, diferencias que en muchas ocasiones han acabado emergiendo en forma de conflictos irresolubles que tienen su origen en una lucha encarnizada por el control del partido a nivel local” (Taguena y González, 2018, 130).

Por su parte, PRD es un partido de mucho más reciente creación; después de la elección presidencial de 1988, formando el Frente Democrático Nacional y después Partido

de la Revolución Democrática; amalgama de movimientos dispersos como el PCM, CC, PMS, entre otros grupos.

Por supuesto, en Hidalgo también se incorporan movimientos locales como el Consejo Central de Lucha del Magisterio en Hidalgo (CCLMH) y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEM), entre otros. Esta diversidad de corrientes determina el desenvolvimiento del partido en Hidalgo como una “zona de conflicto permanente, cuyas expresiones más agudas y visibles se presentan en los momentos de elección, ya sea del Comité Local del partido, ya de candidatos a los puestos de representación” (Tanguencia y González, 2018, 132).

En la década de 1990 se genera una nueva dirigencia local con personajes como Alejandro Hernández, Encarnación Ortiz, Alfredo Olvera y la restitución de Isidro Pedraza. Éste último, al lado de Luciano Cornejo, fueron favorecidos por el entonces líder del PRD, Andrés Manuel López Obrador. Para la década del 2000, el PRD tuvo buenos resultados a nivel legislativo local, aunque a nivel municipal los problemas internos afectaron su desempeño en 2003.

El candidato José Guadarrama, apoyado por Carlos Navarrete a nivel nacional, resultó un líder emergente del PRD local; no obstante, aún sin la cohesión completa del partido. Como es de suponer, la creación de MORENA en 2011 y su registro como partido nacional ante el INE en 2014 generaron la ruptura y salida de muchos miembros del PRD hacia el nuevo partido, tanto a nivel nacional como local.

Como se ha visto en el apartado sobre la alternancia a favor de MORENA, en el poder legislativo local, el partido cuenta con mayoría desde 2018; asimismo, a nivel del poder

ejecutivo local gana la gubernatura en 2022 con el candidato Julio Menchaca. Para las elecciones municipales de 2024, MORENA gana en 52 municipios de 84, logrando un 61.9% de los municipios del estado de Hidalgo. **Figura 9.**

<b>Partido o Coalición</b>	<b>No. Municipios</b>	<b>Porcentaje</b>
MORENA-PANAL	52	61.9%
PT	14	16.7%
PAN-PRI-PRD	5	6.0%
PVEM	4	4.8%
PAN	3	3.6%
MC	3	3.6%
PRD	2	2.4%
PRI	1	1.2%
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>100.0%</b>

**Figura 9. Elaboración propia con información del IEEH. Cuadro resumen del número de municipios ganados por partido o coalición.**

### **3.6.3 Élités y camarillas estatales con expansión nacional**

Por todo lo analizado en el presente apartado, se puede concluir que existen *de facto* camarillas y grupos de élite en el estado de Hidalgo representados por familias o grupos geográficos; los principales provienen del PRI al ser la fuerza política más longeva a nivel local. En este sentido, “la oposición política institucionalizada en el estado de Hidalgo ha sido incapaz de generar sus propias élites al carecer de continuidad en su clase política, y por lo tanto no formar políticos profesionales” (Gaytán, 2013, 122).

Sin embargo, con ciertos matices se pueden encontrar tanto en el PAN como en el PRD y actualmente MORENA, nuevas camarillas como los neo-panistas, los grupos de José Guadarrama del PRD, entre otros. De esta manera, en tanto el partido MORENA ocupa más puestos de elección popular tanto a nivel municipal como estatal y dentro del poder ejecutivo

como dentro del legislativo, se verán nuevas camarillas que posiblemente tengan una centralización hacia el gobierno federal, ya que el mismo partido gobierna a este nivel.

Sin duda, la camarilla es una práctica de la política mexicana que sigue vigente, lo cual no es nuevo para los estudios de oligarquías partidarias o de las élites políticas a nivel mundial. Esta generación de una clase política oligárquica, por medio del reclutamiento expuesto por Camp, nos puede dar evidencia de que el acceso a los puestos jerárquicos altos tanto a nivel nacional como local, aún son fruto de grupos de poder y su inclusión no desde un punto de profesionalización sino desde el conocimiento personal, la procedencia o las alianzas.

### **3.7 Desafíos de la democracia mexicana (2018-): desafección y populismo**

#### **3.7.1 Contexto global de la desafección y el populismo frente a la democracia liberal**

Como se revisó en los apartados anteriores, la democratización mexicana ha sido un proceso de largo aliento, llevado a cabo de forma consciente a través de distintas reformas políticas y electorales, logradas por momentos y hechos históricos que condujeron a la sociedad a exigir mayores concesiones al régimen del partido hegemónico, las cuales fueron logrando alternancias consecutivas en todos los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), tanto en el poder ejecutivo como en el legislativo.

Sin embargo, en fechas recientes y dentro del contexto histórico actual, se empieza a apuntar que la tercera ola de democratización en el mundo comienza a erosionarse al trasladar el apoyo a la democracia hacia consentimientos a ofertas políticas tendientes al populismo o hacia regímenes con tintes autocráticos.

Según Larry Diamond podríamos dividir el periodo de 1976 a 2019 en cuatro segmentos de once años cada uno, encontrando que “la tasa de fracasos democráticos declinó del 14% en el primer periodo (1976-1986) a menos del 11% en los siguientes dos periodos, sin embargo, en el periodo más reciente (2009-2019) esta cifra se ha incrementado a un 18% con democracias fracasando en estados clave como Bangladesh y Turquía y, por primera vez, en un estado miembro de la Unión Europea, Hungría” (Diamond, 2020, 37).

Siguiendo a este autor, las democracias mueren poco a poco con “una degradación constante del pluralismo político, de las libertades civiles y del imperio de la ley” (Diamond, 2020, 37). En su perspectiva, se pueden citar diversos países donde ocurre esta degradación, a saber: Filipinas, Nicaragua, Bolivia, Guatemala, Senegal, Benín, Armenia, Sudán y Polonia, entre otros.

Paralelamente, dentro de la cultura política, se comienza a vislumbrar el fenómeno de la *desafección política*, entendido como “sentimiento subjetivo de impotencia, cinismo y falta de confianza en el proceso político, los políticos y las instituciones democráticas que genera un distanciamiento y alienación respecto a estos, y una falta de interés en la política y los asuntos públicos” (Torcal y Montero, 2006, 6).

Por lo anterior, encontramos que, tanto en regímenes de reciente consolidación democrática, como en democracias consolidadas parece haber un desencanto, el cual se manifiesta en desinterés y desagrado por los asuntos públicos, logrando una falta de confianza en los procesos e instituciones democráticos.

Las narrativas de la “transición a la democracia” y de la “consolidación democrática” ofrecían un horizonte de cambio estructural y político con beneficios a futuro, en el entendido

de la ya tratada democracia finalista o maximalista, la cual opta por un resultado concreto en la calidad de vida de los ciudadanos.

En el marco de este malestar en la política se da el escenario de un fenómeno que toma su esencia, pero le confiere un nuevo matiz al crear la expectativa de cambio, achacando a una minoría privilegiada las debilidades de la democracia para ofrecer el proveer mejorías en la calidad de vida de la ciudadanía en general.

Este fenómeno es la oferta populista que aboga por la unión de un pueblo, al cual se le invita a participar de forma directa, sobre todo por la figura del referéndum y le permite tener una esperanza de mejoría de las condiciones económicas y sociales, las cuales se traducirían en un mayor bienestar en general.

En este sentido, se entienden como características definitorias del populismo a la concepción del pueblo como uno, la preferencia por la democracia directa y polarizada, el pueblo encarnado en un líder, una economía nacional y proteccionista y el uso de las emociones en la dicotomía amigo-enemigo (Rosanvallón, 2020).

En este mismo sentido, Diamond observa que algunos mandatarios y partidos electos están minando a la democracia con llamados al populismo que “polarizan la política y marginan a sus oponentes, a quienes describen como egoístas, como élites decadentes o como minorías indignas que no entienden ni se preocupan por la mayoría merecedora” (Diamond, 2020, 41).

Como se puede notar, el discurso populista utiliza la distinción amigo-enemigo (traída desde la teoría política de Carl Schmitt), en donde el pueblo-uno se distingue de una minoría elitista; de aquí que los populistas “argumentan frecuentemente que la élite no sólo está

ignorando los intereses del pueblo; sino que incluso están trabajando contra el interés del país” (Mudde y Kaltwasser, 2017, 13).

Por supuesto, este discurso maniqueo del “pueblo contra el statu quo” encaja en el malestar imperante contra los procesos políticos y embona en la dicotomía generada por el líder al contraponer al 99% contra el 1%; no obstante, se deja de lado que estos grupos no son homogéneos ni tienen intereses completamente alineados.

En este sentido, la evidencia empírica demuestra que “los ciudadanos con niveles más altos de educación e ingreso están más cercanos a concebir la democracia en términos de medios, no de fines” (Bakisvar y Malone, 2004, 16); por contraparte, la población más desafortunada concebirá a la democracia en términos de respuesta a sus demandas.

Conectando ambas evidencias; es decir, por un lado, la bifurcación de la sociedad entre el pueblo frente al sistema dominante (*establishment*); por otro lado, el entendimiento de la democracia por parte de los menos favorecidos económicamente y los menos educados como una “vida con menos pobreza y crimen, más igualdad, y con acceso a salud y a educación” (Bakisvar y Malone, 2004, 5), no es de extrañar que el populismo surja como respuesta a estos anhelos.

El desencanto con la democracia por no resolver, *caeteris paribus*, problemas de igualdad, así como la desafección política, evidente en la desconfianza hacia las instituciones creadas durante las transiciones y consolidaciones del régimen democrático, presentan el escenario idóneo para insertar el discurso populista.

En este orden de ideas, no se debe obviar que las condiciones económicas de las dos primeras décadas del siglo XXI han debilitado la promesa democrática, ya que “la desigualdad

fue creciendo dramáticamente y un golfo se fue abriendo en las democracias industriales avanzadas entre las poblaciones más jóvenes, más educadas, cosmopolitas y tecnológicamente sofisticadas de las ciudades, y las poblaciones más viejas y menos ‘globalizadas’ de las zonas rurales y de pueblos pequeños” (Diamond, 2020, 47).

No es de extrañar, entonces, que la democracia no haya cumplido las expectativas de esta parte de la sociedad que se siente desfavorecida en términos económicos y de nivel de vida; por el contrario, a mayor número de demandas a la democracia, mayor desencanto.

De lo anterior se deduce que esta desconexión de expectativas contra resultados lleva, en primer lugar, a la desafección política y, en segundo lugar, a tomar por buena la propuesta populista de los líderes carismáticos que ofrecen una narrativa de solución a este desencanto.

Al llamar al pueblo-uno a rebelarse contra la minoría elitista, pareciera que los desencantados con la democracia podrían arriesgar parte de las instituciones y andamiajes del régimen democrático con tal de ver reflejada una mejoría en sus condiciones de vida.

Por lo anterior, aunado a las condiciones económicas imperantes, la exaltación del desencanto y de la desconfianza nutre al discurso populista en un círculo vicioso, pues va alterando procesos democráticos regulares; por ejemplo, con el uso del referéndum, ante la falaz expectativa de regresar la decisión a los ciudadanos.

De esta manera, la retroalimentación del discurso populista con medias verdades sobre los procesos democráticos y la suma de expectativas atractivas pero falaces resulta un peligro real para el apoyo a la democracia.

A nivel institucional, si bien no se debe eximir un análisis del beneficio de las instituciones autónomas, así como de la pertinencia de las cortes constitucionales, incluso

evidenciando sus fallos para repararlos; es cierto que desmantelarlas de plano dejaría a un régimen democrático sin asentamientos concretos.

En resumen, se deben realizar advertencias acerca de un círculo vicioso que nace del desencanto con la democracia, se nutre del discurso populista, procede a atacar las instituciones del régimen democrático con la expectativa aparente de mejorías sociales; todo lo cual, lejos de generar soluciones dentro del propio sistema democrático, lo degrada y abre la puerta a momentos autoritarios o personalistas del poder.

Por supuesto, el discurso populista no es ingenuo y crece en la medida en que domina a grandes bases, como una política de masas, donde pareciera haber dos grandes grupos sociales, en el cual, uno tiene las demandas más genuinas y el otro se dedica a la corrupción y a la explotación.

No obstante, se debe advertir que el populismo, si bien se inserta aún en la democracia, puede degradar al sistema político al grado de regresarlo parcial o totalmente al estadio anterior de autoritarismo. Se hace necesario recordar los estudios clásicos de la democracia y porqué esta forma de gobierno es preferida sobre otras.

Sin duda la educación y las mejoras en el nivel de vida son incentivos necesarios y requeridos para que la democracia regrese a su lugar privilegiado y se distinga de los discursos segregacionistas del populismo, pero estas mejorías deben permear a todos los niveles de la sociedad, en consecuencia, un sistema económico mixto (mercado y Estado) puede ayudar a esta finalidad.

### 3.7.2 El concepto de populismo y su debate teórico y práctico en América Latina

En el caso de América Latina en particular, un referente del debate sobre el concepto de populismo ha sido Ernesto Laclau, autor que desde 1977 escribió acerca del tema. En este sentido, Laclau teoriza más allá de una definición operativa en la búsqueda de una categoría con funciones analíticas, que se puedan inscribir no sólo en la política sino en lo político.

Los estudios de Laclau parten de un contexto histórico en la región latinoamericana, donde se pasó de un neopopulismo en el plano político, con miras a reformas neoliberales en el plano económico, gestado en la década de 1990 con personajes como Carlos Menem (Argentina), Fernando Collor de Mello (Brasil), Abdalá Bucaram (Ecuador) o Alberto Fujimori (Perú) hacia una oleada de personajes progresistas en Venezuela, Argentina, Ecuador y Bolivia durante la primera década del siglo XXI.

En este contexto, Laclau se da a la tarea de definir el concepto de populismo en términos de estrategia, de sujeto y de proyecto. En cuanto a sujeto, el populismo parte de la noción de *pueblo*, dividiendo el espacio público en dos campos antagónicos, a saber: la clase dominante y los desafortunados (*underdogs*).

No obstante, esta construcción discursiva de pueblo formando una dicotomía de “los de arriba” y “los de abajo” da lugar a una categoría que se inscribe dentro de lo político. La construcción de pueblo se logra en tanto se aglutinan una pluralidad de demandas insatisfechas creando “un sujeto antes inexistente: el pueblo, cuyo estatus particular le permite, por un lado, ser la *plebs* (los de abajo, lo plebeyo) y, por otro lado, reivindicarse como *populus*, es decir la totalidad” (Retamozo, 2017, 136).

Por otro lado, para Laclau, el populismo como proyecto surge como respuesta a la pregunta de “¿cuál es la mejor estrategia para la izquierda en América Latina dada la fuerte presencia de movimientos nacionales?” (Retamozo, 2017, 132). En este sentido, el conferir un discurso al cúmulo de demandas de los ciudadanos insatisfechos con el *statu quo*, brinda un trayecto para los líderes de los movimientos sociales y para los que acceden al poder.

A partir de la propuesta de Laclau se generaron debates académicos y políticos, por ejemplo, la Escuela de Essex y autores como Sebastián Barros, Alejandro Groppo, Javier Balsa, Benjamín Arditi, Francisco Panizza y Gerardo Aboy Carlés; todo ellos, en resumen, hacen críticas en los sentidos de retórica, de presentación, de política y de lo normativo.

Es interesante en el caso de Panizza el intento de incluir un esquema normativo en donde “el populismo no sería, entonces, la articulación de cualquier demanda sino aquella que tematiza ‘la equidad’ como siendo violada ya sea en su dimensión política (hay parte no representada) o su dimensión socioeconómica (hay parte que no recibe su parte) activando así la función redentora del populismo” (Retamozo, 2017, 142).

Por supuesto, este debate es inconcluso y en constante construcción, en tanto modo de hacer política, un modo identitario, estrategias de hacer política o en la producción del orden social. Resulta interesante que, más allá de las nociones normativas del debate global, en el terreno latinoamericano “el populismo, como un modo de inclusión radical que pone en cuestión los límites de la comunidad, ha sido una clave interpretativa recurrente a la vez que obliga a poner atención en el contenido de las articulaciones” (Retamozo, 2017, 145).

En el debate mexicano, existe una oleada de cuestionamientos al populismo desde sectores académicos, intelectuales y políticos tanto de corte reaccionario como progresista.

En torno a la revista *Letras Libres* y a la revista *Nexos* se pueden ubicar reseñas y tesis comprendiendo distintas facetas del populismo, principalmente aquél de la izquierda con un corte normativo.

En un debate más profundo y conceptual se encuentra César Cansino (Cansino y Covarrubias, 2007) que analiza el populismo en el contexto del final de la presidencia de Vicente Fox. Estos autores, después de hacer referencia al populismo clásico del partido hegemónico (PRI) en el siglo XX, caracterizan al populismo de la siguiente manera:

“a) una pulsión simbólicamente construida que coloca al pueblo, gracias a una simbiosis artificial con su líder, por encima de la institucionalidad existente; b) un recurso a disipar las mediaciones institucionales entre el líder y el pueblo, gracias a una supuesta asimilación del primero al segundo; y c) una personalización de la política creada por la ilusión de que el pueblo sólo podría hablar a través de su líder” (Cansino y Covarrubias, 2007, 42).

Más adelante, debaten sobre un populismo *premoderno* y un populismo *posdemocrático*, en el entendido de que no sólo los regímenes autoritarios pueden transitar hacia el populismo, sino también los regímenes democráticos consolidados, en tanto la noción de *antipolítica* permea el debate público.

En este sentido, los autores proponen siete categorías que diferencian a los populismos premodernos de los populismos posdemocráticos, a saber: el contexto político dominante, la estrategia discursiva, la estructuración de políticas públicas, la relación con la sociedad, la centralidad del líder, las fuentes de legitimidad y el componente cívico-militar (Cansino y Covarrubias, 2007).

De esta manera, el populismo premoderno se caracteriza por un contexto de incipiente democratización y de abierto autoritarismo, una carga discursiva fuertemente ideológica, políticas públicas de corte asistencial, la organización de sectores sociales de forma clientelar, la personalización del poder, la legitimidad carismática y tradicional y un apego al componente militar.

Por su parte, en el populismo posdemocrático encontramos un contexto de malestar en la democracia con desafección política, una carga discursiva antipolítica, una reducción del gasto social y tecnificación de la política, la organización de consensos por una lógica estructurada institucionalmente, una tendencia fuerte o débil según el país a la personalización del poder, legitimidad carismática, racional y democrática, así como preponderancia de líderes civiles y no de origen militar.

Como se puede percibir, los autores citados categorizan al populismo con el fin de asentarlos en la teoría política, muy ligado al concepto de modernización política y no olvidando el componente de transición y consolidación democráticas. Sin duda, no son ajenos al debate internacional que se revisó en el apartado precedente, pero sienta las bases para entender el populismo latinoamericano, específicamente en México.

### **3.7.3 Populismo, desafección política y democracia en México**

Según lo revisado en el apartado precedente, en el marco teórico de Cansino (Cansino y Covarrubias, 2007) la pregunta ineludible es si en México se ha gestado un populismo premoderno o un populismo posdemocrático. Aunque los autores no aseguran una categoría, optan por desarrollar siete tesis que ponen en perspectiva al populismo mexicano más cercano al populismo premoderno; no obstante, con algunos incipientes rasgos posdemocráticos.

En este orden de ideas, la premodernidad política en México está asentada en su concepción de la política como botín para sus camarillas, las cuales son muy preponderantes en los grupos de poder; una personalización del poder más allá del normal en un presidencialismo; partidos políticos con limitada intermediación en la elaboración de políticas; un Estado de derecho aún falible; una legitimación muy ligada al reformismo; prevalencia de soborno, chantaje e intimidación contra el protagonismo de la oposición; y legitimidad política con base en fines inmediatos y, en contraparte, una cultura política más participativa (Cansino y Covarrubias, 2007).

De acuerdo con lo anterior, los autores analizan el entonces finalizado sexenio de Vicente Fox y su oposición ligada a la figura de Andrés Manuel López Obrador. En este contexto, no hay que obviar que se estaba en presencia de un “bono de alternancia democrática”, el cual ponía al presidente Fox en condiciones de ventaja recurriendo a una “confrontación con toda la política que directa o indirectamente emanaba de la hegemonía del PRI, tachada esta última de irresponsable frente a la ciudadanía y calificando a los funcionarios públicos de ser una clase homogénea de villanos incompetentes” (Cansino y Covarrubias, 2007, 65).

Dicho lo anterior, el gobierno de Vicente Fox encajaría aún en el populismo premoderno por su cercanía a la gente, su discurso antagónico con el pasado, pero también contra la oposición de su momento e inclusive, por su incapacidad de generar una amplia reforma del Estado que hubiera dado la estructura a una mayor consolidación democrática más allá de la alternancia política.

Al mismo tiempo, se analiza en su papel de opositor, si bien con altas probabilidades de triunfo en el año 2006, al hoy presidente Andrés Manuel López Obrador. En este sentido,

también nos encontraríamos frente a un populismo premoderno, en tanto se valía de la movilización de redes de apoyo social, un alto contenido ideológico, apelo a la soberanía popular y una legitimidad carismática (Cansino y Covarrubias, 2007).

En ese momento, Andrés Manuel López Obrador se encontraba militando en el PRD, el cual desde entonces se vislumbraría como partido-movimiento, por su construcción de consensos de forma tradicional o abiertamente clientelar, así como su legitimización a través de movilizaciones masivas.

Estas experiencias, tanto de Vicente Fox como del entonces opositor Andrés Manuel López Obrador escenifican un conflicto de representación política que privilegia las demandas grupales como agresión a la individualidad. Un rasgo común, en este sentido, es la alta politización de los temas de conflicto, así como el enfrentamiento de grupos sociales de cara a las instituciones.

#### **3.7.4 Populismo de izquierda después de la alternancia de 2018**

Más adelante, después de los periodos presidenciales de Vicente Fox (2000-2006), Felipe Calderón (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018) se presenta el triunfo electoral de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) con un 53.19% de la votación efectiva, es decir 30,113,483 votos contra un 22.27% de la votación, es decir 12,610,120 votos del candidato en segundo lugar, Ricardo Anaya Cortés (INE, 2018).

En este sentido, tras doce años como líder opositor, AMLO gana con una fuerte superioridad electoral la Presidencia de México en 2018. Por lo anterior, vale la pena explicar las razones de este triunfo y su relación con una abierta estrategia populista de izquierda del candidato de marras.

Como se analizó anteriormente, México se inscribe en un populismo premoderno que, si bien tiene sus raíces en el pasado del partido hegemónico con características corporativas, nacionalistas y estatistas, se presenta como propuesta y discurso populista en tanto “concibe la política como un campo donde se enfrentan dos bandos irreconciliables: los representantes de un pueblo virtuoso frente a las élites viciosas y corruptas” (Monsiváis Carrillo, 2020, 40).

No obstante, teóricamente se puede categorizar al populismo como de izquierda o de derecha, en virtud del grado de inclusión o exclusión en tres planos: material, es decir, en la gestión abierta o cerrada del presupuesto; político, es decir, en la apertura o restricción a la participación y a la competencia; y en lo simbólico, es decir, como discurso que enfrenta al “pueblo” frente a las élites, siendo el concepto “pueblo” de mayor o menor amplitud (Monsiváis Carrillo, 2020).

Según las características antes propuestas, el populismo mexicano y, en particular, de AMLO resulta un populismo de izquierda: a favor de la integración de clases sociales desfavorecidas en un modelo estatista de desarrollo, la transferencia de recursos a sectores populares y un sistema benefactor de servicios públicos. Todo lo anterior, se presenta como ruptura con la última etapa del régimen del PRI que propugnaba una homogeneización cultural por el mestizaje, bases clientelares y corporativas y un sistema electoral que propiciaba la continuidad del sistema político con una economía privatizadora.

En este orden de ideas, el populismo de izquierda se gesta dentro de un considerable descontento con el sistema político de la transición democrática, así como la desafección política que caracterizaba a la ciudadanía para optar por una estrategia discursiva en los términos que se han comentado, logrando un triunfo electoral sin precedentes en las elecciones que han tenido lugar después de la primera alternancia del año 2000.

Paralelamente a la historia biográfica de AMLO, de la construcción de su discurso desde su ruptura y salida del PRD, así como la creación de MORENA en 2014, se puede hablar de cuatro características de la estrategia populista adoptada: un liderazgo carismático, basado en las características personales de AMLO; la construcción de una base territorial de apoyo popular, muy de la mano del recorrido de los casi 2,500 municipios del país; la consolidación de MORENA como una organización política competitiva en la arena electoral; y un pragmatismo estratégico para lograr alianzas (Monsiváis Carrillo, 2020, 58-60).

Una vez analizado el contexto, las estrategias y el discurso político de AMLO con el cual logra su triunfo electoral, seguiría la pregunta sobre el desempeño de su gobierno y en qué forma éste afecta o merma, o bien, beneficia o intensifica a la democratización de México.

En este sentido, huelga decir que el populismo de izquierda no es la única amenaza a la democracia mexicana, ya que “sin necesidad de populismo, la democracia mexicana no ha dejado de estar amenazada por poderosos grupos políticos y económicos que están dispuestos a manipular las instituciones y distorsionar la legalidad para proteger sus intereses” (Monsiváis Carrillo, 2020, 66).

No obstante, se detectan cuatro características a considerar de cara al impacto del populismo de izquierda frente a la democracia, a saber: el carácter personalista de la izquierda, ligada al líder carismático AMLO; la concepción corporativa y plebiscitaria de la democracia con una concepción homogénea del pueblo, más allá de la expansión de derechos ciudadanos de inclusión y diversidad; una oposición al fundamento liberal de la democracia

basado en el Estado de derecho y la supremacía de la ley; y un discurso que minimiza la complejidad de los problemas y el desacuerdo político (Monsiváis Carrillo, 2020, 67-73).

En continuación con las condiciones mencionadas anteriormente, se habla de “elección plebiscitaria” y “populismo nostálgico” (Olvera, 2021) en tanto la elección de 2018 valió como un consenso sobre la ruptura con un régimen de saqueo e ineficacia ligado al último sexenio del PRI, así como el retorno, ya sea en el discurso o en las acciones, al estatismo desarrollista, de economía mixta y soberanista ligado al PRI del periodo 1940-1982.

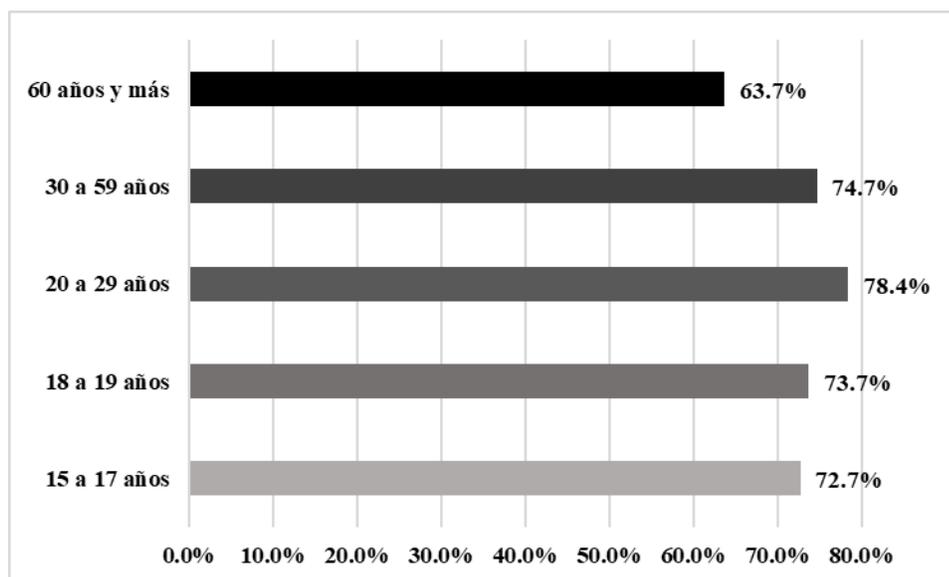
Con un poco más de contexto, en tanto se avanza en el sexenio del presidente AMLO, se puede hablar de una clara “relación directa entre el líder y el pueblo, que se funda en una retórica populista, un discurso polarizador, una presencia abrumadora del presidente en los medios de comunicación y en el territorio, y una lenta pero constante socavación de la división de poderes” (Olvera, 2021, 318).

Si bien se pueden matizar algunos rasgos, en tanto la primacía de MORENA en el poder legislativo fue resultado de la misma votación de 2018 y el poder judicial no muestra una dependencia directa al poder ejecutivo; sin duda, se puede hablar de una clara centralización hacia el poder presidencial; como ejemplo, la creación de figuras como los “superdelegados”, delegados regionales y los servidores de la nación, que serían la cara del poder ejecutivo para el reparto del gasto público en sectores marginados.

Al mismo tiempo, se pueden notar otras características del populismo de izquierda, a saber: la redistribución de la renta mediante transferencias y subsidios a adultos mayores, jóvenes y discapacitados; una economía mixta con rectoría del Estado y centrada en la

creación de infraestructura; un partido-movimiento aún poco institucionalizado y opacado por la centralidad simbólica y política del Presidente; un combate a la criminalidad mediante un nuevo grupo militar, la Guardia Nacional; así como un voluntarismo personal del Presidente para establecer su estructura gerencial y las prioridades de políticas públicas (Olvera, 2021).

No obstante, la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) del año 2020, demuestra que la población mexicana de 15 años o más afirma conocer el concepto de democracia en un 73.4%; segmentado por edades, el grupo de 20 a 29 años afirma conocer el concepto de democracia en un 78.4%, siendo el grupo con mayor conocimiento del concepto. **Gráfica 12.**

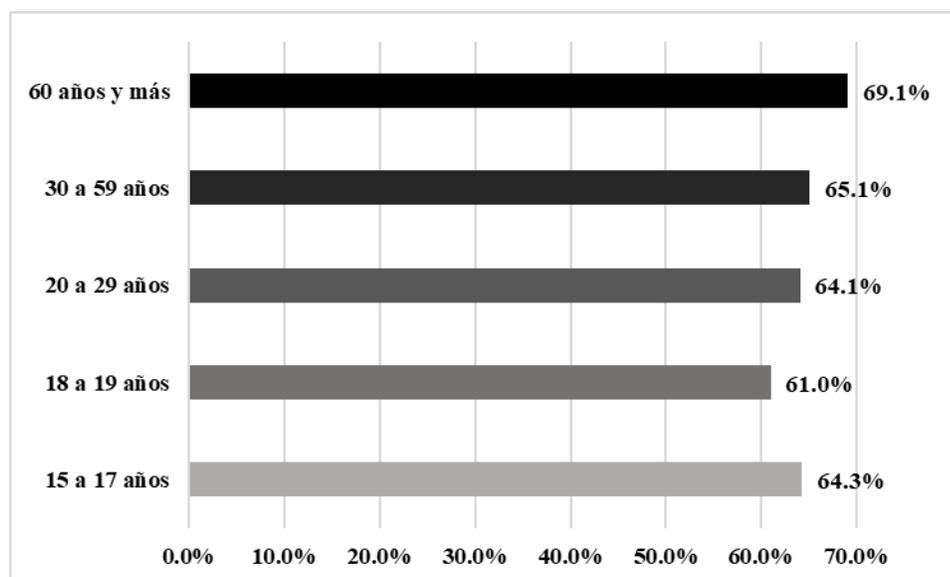


**Gráfica 12. Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI, 2020) Porcentaje de población que sí sabe o ha escuchado lo que es la democracia.**

Al mismo tiempo, la valoración de la democracia como preferible a otras formas de gobierno cuenta con un 65.2% de apoyo en la población nacional de 15 años o más; siendo

el grupo de 60 años y más el que más valor la forma de gobierno democrática con un 69.1%

**Gráfica 13.**



**Gráfica 13. Elaboración propia con datos de la ENCUCI (2020). Porcentaje de la población que considera que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno.**

Estos datos empíricos, obtenidos en medio del sexenio de AMLO, indican que la mayor parte de la sociedad mexicana de 15 años o más conoce y prefiere la democracia en contraposición a otras formas de gobierno; en este contexto, será interesante tener otra lectura al término del mandato de AMLO para conocer si estas respuestas presentaron un cambio.

Finalmente, tras cinco de seis años del sexenio de AMLO, es claro que se está frente a un populismo de izquierda; sin embargo, no se puede prever si los rasgos mencionados anteriormente, en conjunto, degradarán o mejorarán las condiciones democráticas de México; lo más probable es que algunas características suman a la democratización, en tanto más personas mejoren sus condiciones de vida; no obstante, algunos riesgos como el peso del

Estado en la economía y el peso de las Fuerzas Armadas en la seguridad, así como el liderazgo carismático del Presidente pueden degradar las instituciones que representan.

Sin duda, la transición de 2024 es la que resolverá las dudas del tránsito hacia una moderación de la figura del líder populista, la generación de políticas públicas con mayor peso a la evidencia empírica, una minimización de las Fuerzas Armadas en labores civiles y una continuación de las virtudes como la redistribución del ingreso, el acceso de clases desfavorecidas a políticas de bienestar y el mejoramiento en general de las condiciones de vida de la sociedad, lo cual, como se ha comentado a lo largo de todo este trabajo, es lo que se demanda a la democracia liberal.

### **3.8 Alternancia política y sistema político democrático**

Como se ha comentado en este trabajo, la alternancia política, entendida como el cambio de partido gobernante o mayoritario a nivel municipal, estatal o federal y en cualquiera de los poderes como el legislativo y el ejecutivo, por otro partido mediante un proceso electoral competido puede considerarse una muestra de democratización, especialmente en México, cuya historia política proviene de un sistema de partido hegemónico (PRI).

No obstante, se puede analizar que, si bien la alternancia da cuenta de elecciones competidas y de un pluralismo partidista, no puede ser el único rasgo de un proceso de transición y consolidación democráticas; es decir, dentro del entendido de una democracia sustancial, la alternancia política no bastaría para indicar que se está en presencia de un régimen político democrático.

En el sentido de lo anterior, para que la democracia liberal en términos sustanciales exista, también se debe considerar la capacidad de respuesta (responsiveness) del gobierno en cuestión hacia las demandas de la ciudadanía; esto es, un gobierno democrático debe representar a toda la ciudadanía: dar curso a las peticiones de las mayorías, sin menoscabar los derechos de las minorías.

Al mismo tiempo, un sistema democrático liberal debe hacer prevalecer el Estado de Derecho, es decir, un régimen en que las leyes, códigos y la Constitución Política se cumplan en todos los niveles y estratos de la sociedad, al menos en una medida que sea cercana a la cabalidad; esto es, en términos prácticos, evitar la corrupción, procurar la presunción de inocencia, asignar penas y su aplicación a los delincuentes, la rendición de cuentas y la transparencia, así como los límites al poder del Estado (WJP, 2020).

Como se mencionó en el apartado específico, en el caso mexicano, la alternancia política iniciada a nivel municipal en 1946 con el primer municipio gobernado por el PAN (Quiroga, Michoacán), así como a nivel estatal iniciada en 1989 con el primer estado gobernado por el PAN (Baja California) y la culminación de la alternancia con el cambio del poder ejecutivo federal del PRI al PAN con el presidente Vicente Fox se han tomado como hitos en un proceso de transición a la democracia después de un régimen autoritario de partido de Estado.

Como se ha indicado en las diferentes estadísticas sobre alternancia que se han mostrado a lo largo de la presente investigación, se manifiesta un proceso de transición a la democracia en México, a partir de dos vías: por un lado, reformas legales en materia electoral que permitieron, poco a poco, la existencia de competencia real y del reforzamiento de un

pluralismo partidista; por otro lado, el reconocimiento de grupos opositores y sus triunfos en todos los niveles de gobierno (municipal, estatal y federal).

Ante estos datos concretos es pertinente cuestionarse si la alternancia política es suficiente para hablar de un proceso de democratización del sistema político, en tanto “el valor fundamental de la alternancia política es que no sólo cambien las personas o los partidos en el poder, sino que haya un cambio positivo en el funcionamiento de las instituciones de una democracia representativa” (Bolívar Meza, 2013, 35).

En este sentido, este proceso de democratización se debe analizar con criterios objetivos, por ejemplo: a nivel de las leyes en materia electoral, la creación de instituciones que promueven los valores democráticos, la descentralización del poder federal, entre otros.

Dentro de este entorno, se percibe que el Estado Mexicano ha ofrecido un cambio en la configuración del sistema electoral que, como se ha mencionado, hoy en día brinda transparencia de los comicios, en parte gracias a la creación del INE antes IFE y a un andamiaje de leyes en materia electoral para los procesos, los partidos políticos, los delitos electorales, los medios de información y los medios de impugnación.

A nivel de descentralización del poder, se puede advertir un cambio político, pues estados de la República otrora siempre gobernados por el PRI, han pasado a ser gobernados por partidos de oposición como el PRD, PAN, PVEM, MORENA y MC. Incluso, se puede incluir la reforma que da autonomía a la Ciudad de México, en la cual se elige a su Jefe de Gobierno y a sus Alcaldes; esto generó que la capital del país comenzara con procesos de elección competitiva, primero a nivel de Jefe de Gobierno y, en segundo lugar, a nivel de las alcaldías, donde también percibimos mayor competencia y alternancia política.

Otro rasgo de que la alternancia no genera un proceso democratizador per se, sino que requiere cambios institucionales, es la creación de órganos constitucionales autónomos que vigilan ciertos derechos fundamentales como la transparencia, la rendición de cuentas o regulación de áreas estratégicas del Estado. En este sentido, contamos con la autonomía del Banco de México, del ya mencionado INE, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, del INEGI, del IFT, COFECE e INAI.

Adicional al análisis de estos rasgos objetivos, no se debe olvidar que la democracia liberal también encarna algunos valores que la sustentan, ya que “la esencia del espíritu democrático radica en la existencia de condiciones objetivas reales que posibilitan la libertad e igualdad, para que en una sociedad determinada pueda emanar el pluralismo” (Vargas, 2016, 74).

De lo anterior se desprende que los gobiernos de alternancia deben consolidar los valores democráticos como la libertad y la igualdad, esto es, reforzar el Estado de Derecho que, junto a la voluntad popular, son las características de la democracia liberal representativa.

En este sentido, como se indicó en el apartado sobre Estado de Derecho, se encuentra que México aún es muy débil en cuanto a éste; es decir, cuenta con poca rendición de cuentas, la justicia no se aplica de forma general e imparcial, aún hay muchos desafíos en el cumplimiento regulatorio, falta de orden y seguridad, así como una aplicación de la justicia penal con muchos inconvenientes desde la presunción de inocencia hasta el seguimiento a los procesos judiciales penales (WJP, 2020).

En un marco más amplio, según lo anotado, si bien concedemos la validez y legalidad de los procesos electorales, en gran parte gracias al respaldo del INE, también notamos que la creación de partidos políticos aún es compleja pues según la LGPP para registrar un partido local se debe contar con militantes en cuando menos 2/3 partes de los municipios de la entidad; mientras que para partidos nacionales se requiere contar con al menos 3,000 militantes en al menos 20 entidades federativas o por lo menos 300 militantes en 200 de los 300 distritos uninominales (CPEUM, Art. 10°).

Asimismo, las candidaturas independientes o las iniciativas de ley por parte de ciudadanos, si bien son mecanismos contemplados en la CPEUM, todavía no se han reforzado como alternativas cotidianas; como ejemplo, se encuentra la gubernatura de Nuevo León por parte del candidato independiente Jaime Rodríguez Calderón “El Bronco”, que después fue gobernador electo del estado, sin replicarse en otras entidades federativas.

En este contexto, algunas iniciativas ciudadanas han llegado a su discusión, ya sea en la Cámara de Diputados o en la Cámara de Senadores, algunas de estas iniciativas son: ley 3 de 3, internet para todos, segunda vuelta electoral y revocación de mandato, reducción de precio de gasolinas y diésel, entre otras (Vázquez Correa, 2018).

En este contexto, hasta hoy, en México se han vivido 3 alternancias a nivel del ejecutivo federal: en el año 2000 del PRI al PAN, en el año 2012 del PAN al PRI y en el año 2018 del PRI a MORENA; esto indicaría que estamos consolidando la posibilidad de cambios de partido en el gobierno federal sin disturbios a nivel social o económico. No obstante, en este sentido, se percibe una encrucijada, ya que cada partido político que asume el poder busca promover su visión de país y plasmarla en reformas legales que sustenten su modelo político, económico y social.

En el sexenio de 2012 a 2018 se presenciaron las llamadas “reformas estructurales”, modificando estatutos legales en cuanto a educación, energéticos, trabajo y competencia, por mencionar las más importantes. En este orden de ideas, en el sexenio de 2018 a 2024 se vivieron un cúmulo de reformas tanto constitucionales como a leyes secundarias que transformaron algunas reglas en materia de trabajo, energéticos, educación, seguridad nacional, entre otras.

De cara a este ejercicio de las reformas constitucionales, podemos confirmar que “el análisis de la alternancia constituye un estudio sobre los efectos sistémicos entre el sistema electoral, sistema de partidos y sistema de gobierno; cuyas interacciones dinámicas, incentivan o no, las expectativas del cambio político por la vía del proceso electoral” (Vargas, 2016, 92).

En otras palabras, en la búsqueda de un cambio político a nivel de políticas de gobierno, la ciudadanía se acerca a procesos de alternancia gracias a la pluralidad del sistema de partidos y la confianza en el sistema electoral; de otra forma, no habría expectativas de cambio, en tanto alguno de estos sistemas no fueran suficientes o no contaran con la legitimidad de las mayorías sociales.

En este orden de ideas, se puede afirmar que “en la democracia, las decepciones y el descontento pueden ser canalizados hacia los gobernantes del momento y no contras las reglas básicas, las cuales permiten precisamente la sustitución de los gobernantes” (Colomer, 2004, 25); es decir, una vez alcanzada la transición a la democracia, un descontento con los actores políticos no llevaría a una regresión al autoritarismo, sino a la alternancia, en tanto se prevé que nuevos actores tendrán nuevas oportunidades de responder a los requerimientos de la sociedad.

No obstante, en el siglo xxi, estamos en presencia de algunas “regresiones” autoritarias, si no como cambios de régimen, sí como limitaciones a los derechos adquiridos en democracia o como degradación de algunos de los andamiajes institucionales de la democracia como los pesos y contrapesos, las cortes constitucionales o algunas instituciones garantes de derechos civiles; en este sentido, podemos remitirnos al apartado sobre populismo en este trabajo, donde se abordan los riesgos de una estrategia populista de cara al cambio de gobierno.

Por todo lo anterior, se puede subrayar que la alternancia da cuenta de pluralismo, de participación y de legitimidad en los sistemas electorales y sistema de partidos; sin embargo, en términos de cambio político, dentro de las reglas de los procesos democráticos, se debe cuidar que estas alternancias muevan a los actores que detentan el poder, pero no degraden las instituciones ganadas con la transición y consolidación democráticas.

En este contexto, los mismos sistemas electorales permiten generar contrapesos, es decir, un voto diferenciado según el poder ejecutivo o legislativo o bien, un voto diferenciado por cámara baja y cámara alta, entre otras combinaciones. Dicho de otra manera, el mismo sistema electoral permite el balance de los poderes de la unión, en tanto la ciudadanía no otorgue las mayorías en todos los ámbitos de poder y a todos los niveles de gobierno.

No obstante, tampoco se puede entender como un error la confianza de la ciudadanía de forma mayoritaria hacia una opción política específica a la cual se otorgue el triunfo electoral tanto a nivel local como nacional, así como dentro del poder legislativo como ejecutivo; sin embargo, en este caso, esta ciudadanía debe vigilar esta concentración de poder, a través de mecanismos de opinión pública, de parlamento abierto, de petición o de

iniciativa ciudadanas, las cuales pueden frenar el control de una mayoría absoluta en el gobierno, limitando las posturas maximalistas de cambio político.

Como se ha analizado en este apartado, la alternancia es una bondad de los sistemas políticos democráticos, la cual permite el cambio pacífico de los actores políticos, ya sea por desgaste, por falta de resultados o de cara a nuevas alternativas presentes en la arena electoral; sin embargo, esta alternancia también debe ser cuidada por los mismos ciudadanos, en tanto otorgar mayorías completas a un mismo grupo puede llevar a regresiones de diferentes escalas al régimen autoritario previo.

Finalmente, esta incertidumbre tan relativa a la democracia mantiene una tensión entre las expectativas ciudadanas, el poder del cambio político y la continua vigilancia de la ciudadanía hacia los nuevos actores políticos, siempre resguardando las instituciones y procesos democráticos, pues de esta manera se ampara un futuro donde se pueda seguir optando por diferentes propuestas de políticas de gobierno sin alterar el orden básico de la institucionalidad y la legitimidad democráticas.

## 4. Estrategia metodológica

### 4.1 Descripción general de la metodología

La presente investigación propone responder a la pregunta: ¿cómo varía la calidad de la democracia en México a nivel municipal y qué factores determinan los distintos grados de calidad democrática percibida por los ciudadanos?

En este sentido, nuestro estudio de caso toma como unidad de análisis a dos municipios del estado de Hidalgo: Zempoala y Singuilucan. Se seleccionaron los anteriores municipios por ser similares en términos geográficos, culturales y sociodemográficos; sin embargo, en el municipio de Zempoala no ha existido alternancia del partido hegemónico, el PRI, desde 1981 a la fecha; mientras que el municipio de Singuilucan presenta alternancia en cinco ocasiones hacia diferentes partidos, durante el periodo estudiado de 40 años desde 1981 a 2021. **Figura 10.**

No.	Municipio	1981	1984	1987	1990	1993	1996	2000	2003	2006	2009	2012	2016	2019	2021	Alternancias (1981-2021)
57	Singuilucan	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PT	PVEM	PRI	PAN	PRI	PRI	PANAL	PANAL	5
83	Zempoala	PRI	PRI	0												

**Figura 10. Elaboración propia con información del IEEH. Cuadro resumen del partido ganador en las elecciones municipales de los años 1981 a 2021.**

La alternancia es importante pues presenta variaciones en calidad de la democracia percibida por parte de la ciudadanía, en tanto demuestra interés, competencia y programática en las elecciones. Asimismo, la alternancia fortalece la democracia, en tanto permite mayor rendimiento de parte de los actores políticos, la vigilancia y rendición de cuentas, así como mayor preocupación por dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, aumentando la calidad de la democracia.

El estudio de la calidad democrática a nivel subnacional (municipal) permite conocer la heterogeneidad de la democracia en México, pues se pueden encontrar regiones con mayor politización, mientras siguen existiendo lugares con bajo interés por la política. Al mismo tiempo, se pueden encontrar variaciones en la calidad democrática, en tanto existen regiones y localidades más identificadas con un régimen político democrático, al lado de otras que pueden ser identificadas más ampliamente con un régimen autoritario.

Por lo anterior, la metodología para esta investigación se centra en un diseño cuasi-experimental, tomando nuestra unidad de análisis de los municipios de Zempoala y de Singuilucan en el estado de Hidalgo, en los cuales el tratamiento (variable de control) será la alternancia política.

Como se mencionó anteriormente, estos municipios tienen características similares en cuanto a variables sociodemográficas, geográficas e históricas; sin embargo, el municipio de Singuilucan presenta mayor alternancia (variable cuasi-experimental) que el municipio de Zempoala (variable de control).

En resumen, la metodología se basa en un cuasiexperimento de dos grupos no equivalentes con una prueba posterior. Para esto, se realizó una búsqueda exhaustiva y heurística preliminar para hallar aquellos municipios ideales desde el punto de vista metodológico para analizar la variación de la calidad de la democracia con el criterio de la presencia o ausencia de la variable clave, la alternancia.

Los municipios seleccionados cumplen con un rasgo esencial de un cuasiexperimento, es decir, que las unidades de investigación fueran no equivalentes: dichas unidades de investigación, no escogidas al azar, son iguales o al menos lo más similares en

características comunes, excepto en la variable clave; también llamada *tratamiento* en la terminología de los cuasiexperimentos (Trochim, 2001, 216).

En un cuasiexperimento de dos grupos no equivalentes, el grupo cuasiexperimental interactúa con el tratamiento (la variable clave) y el otro grupo (grupo control) no entra en contacto con la variable clave. De tal forma, al ser el grupo cuasiexperimental y el grupo control muy semejantes (aunque no idénticos) en sus características, menos en el tratamiento o variable clave, la diferencia registrada en la variable dependiente puede asumirse como consecuencia de la presencia o ausencia del tratamiento o variable clave (Trochim, 2001, 216).

#### **4.2 Descripción de la selección del estudio de caso**

Como se mencionó en el apartado precedente, se llegó a la selección de los municipios de Singuilucan y Zempoala, ambos en el estado de Hidalgo, dado que son municipios contiguos, lo cual indica que tienen características similares en términos socioeconómicos e históricos, incluso pertenecen al mismo distrito electoral, a saber, el distrito electoral local 10 de Hidalgo.

Para llegar a esta selección, se utilizó un método heurístico que analizó las entidades federativas cercanas a la Ciudad de México (ubicación del investigador y de la universidad de adscripción); posteriormente, se analizaron las alternancias municipales en dichas entidades, es decir, del Estado de México, Puebla, Morelos e Hidalgo.

De esta manera, se encontró que el caso de Singuilucan y Zempoala ilustra de forma muy completa la diferencia en calidad de la democracia municipal por las distintas alternancias que presenta Singuilucan y la nula alternancia en Zempoala. En este sentido, con

base en nuestra metodología de cuasiexperimento, se cuenta con un caso que no incluye la variable de estudio o tratamiento (alternancia), es decir, el municipio de Singuilucan y un caso que incluye la variable de estudio, es decir, el municipio de Zempoala.

Al tener características similares de forma histórica, sociodemográfica e incluso geográfica, Singuilucan y Zempoala pueden ejemplificar de forma muy precisa, que hay elementos de la cultura política instaurada en la sociedad local que llevan a que la calidad de la democracia local sea superior en un municipio que, en otro, lo cual se puede vislumbrar en la alternancia; todo lo anterior se comprueba mediante nuestra metodología.

#### 4.3 Diseño muestral

Por todo lo anterior, se aplicó un cuestionario a una muestra representativa y suficiente de ciudadanos de los municipios mencionados; dicha muestra se obtuvo del cálculo de la fórmula matemática de número muestral con una población conocida. **Figura 11.**

$$n = \frac{Z_{\alpha}^2 S^2}{e_0^2 + Z_{\alpha/2}^2 \frac{S^2}{N}}$$

**Figura 11. Fórmula para obtener el número muestral con población conocida (Hernández, Fernández y Baptista, 2007, 244-246).**

El tamaño de la población (N) se refiere al número de personas inscritas en el padrón electoral de los municipios; se tomará un nivel de confianza del 90% de donde se obtendrá la distribución Z correspondiente ( $Z_{\alpha/2}^2$ ) con un error típico ( $e_0$ ) de 5%.

Posteriormente, se seleccionaron de forma aleatoria las secciones electorales a encuestar, mediante el sistema estadístico informático SPSS y, una vez obtenidas dichas

secciones, se buscó en los mapas electorales en el Instituto Nacional Electoral (INE) para aplicación en campo. **Figura 12.**

Clave Entidad	Nombre Entidad	Clave Distrito	Nombre Distrito	Clave Municipio	Nombre Municipio	Número de Secciones	Clave Secciones	Padrón Electoral
13	Hidalgo	7	TEPEAPULCO	57	SINGUILUCAN	11	1121 a 1131	<b>12,578</b>
13	Hidalgo	7	TEPEAPULCO	83	ZEMPOALA	17	1627 a 1643	<b>37,906</b>

**Figura 12. Elaboración propia con información del IEEH. Número de ciudadanos en el padrón electoral de los municipios del estado de Hidalgo estudiados al 2019.**

Aplicando la fórmula citada sobre los datos presentados de los municipios de Singuilucan y Zempoala, se obtienen los siguientes resultados: **Figura 13.**

$$n_{Singuilucan} = \frac{1.64^2 0.50(1 - 0.50)}{0.50^2 + 1.64^2 \frac{0.50(1 - 0 - 50)}{12578}}$$

$$n_{Zempoala} = \frac{1.64^2 0.50(1 - 0.50)}{0.50^2 + 1.64^2 \frac{0.50(1 - 0 - 50)}{37906}}$$

	Singuilucan	Zempoala	Total
Número muestral	263	267	<b>530</b>

**Figura 13. Elaboración propia. Número muestral de los municipios estudiados.**

Después de obtener el número de encuestas a desarrollar por muestreo aleatorio simple (MAS), se tomó como base del análisis a las secciones electorales que integran los municipios, es decir 11 secciones correspondientes al municipio de Singuilucan y 17 secciones correspondientes al municipio de Zempoala.

Como se mencionó anteriormente, las secciones electorales para aplicación de las encuestas se escogieron de manera aleatoria a través del programa estadístico informático SPSS.

De las 11 secciones electorales de Singuilucan, se calculó incluir aproximadamente la mitad de las secciones electorales, en este caso, 6 secciones electorales de un universo de

**11. Figura14.**

Municipio	Sección	Tamaño Sección	Porcentaje	Tamaño Muestra
Singuilucan	1121	3,050	37.89%	<b>100</b>
Singuilucan	1122	1,695	21.06%	<b>55</b>
Singuilucan	1125	1,385	17.21%	<b>45</b>
Singuilucan	1124	768	9.54%	<b>25</b>
Singuilucan	1126	577	7.17%	<b>19</b>
Singuilucan	1129	574	7.13%	<b>19</b>
		<b>8,049</b>	<b>100.00%</b>	<b>263</b>

**Figura 14. Elaboración propia. Detalle de muestra por sección electoral de Singuilucan.**

De las 17 secciones electorales de Zempoala, se calculó incluir aproximadamente la mitad de las secciones electorales, en este caso, 8 secciones electorales de un universo de 17.

**Figura 15.**

Municipio	Sección	Tamaño Sección	Porcentaje	Tamaño Muestra
Zempoala	1630	13,993	60.42%	<b>161</b>
Zempoala	1632	1,980	8.55%	<b>23</b>
Zempoala	1628	1,828	7.89%	<b>21</b>
Zempoala	1627	1,744	7.53%	<b>20</b>
Zempoala	1638	1,401	6.05%	<b>16</b>
Zempoala	1635	1,213	5.24%	<b>14</b>
Zempoala	1643	659	2.85%	<b>8</b>
Zempoala	1640	340	1.47%	<b>4</b>
		<b>23,158</b>	<b>100.00%</b>	<b>267</b>

**Figura 15. Elaboración propia. Detalle de muestra por sección electoral de Zempoala.**

#### **4.4 Fuentes de datos**

De acuerdo con la información presentada, la población conocida según el padrón electoral de los municipios estudiados es de 50,484 ciudadanos; este número se tomará como el marco muestral del análisis.

Enseguida, la muestra probabilística aleatoria simple se obtuvo con la selección de secciones y puntos geográficos, según el mapa del distrito 10 local. **ANEXO 2.** En estos lugares se aplicó un cuestionario sobre las percepciones de la calidad democrática de los ciudadanos.

Esta metodología, nos permite contar con datos de primera mano sobre la población de los municipios estudiados, conociendo las percepciones y evaluaciones de la calidad democrática por parte de los ciudadanos en consonancia con una variedad de estudios sobre cultura política y calidad de la democracia (Almond y Verba, 2007).

No obstante, adicional a la información obtenida por encuesta, se complementó con mediciones disponibles a nivel local del estado de Hidalgo que permiten conocer los factores que modifican la calidad de la democracia (por ejemplo, número de quejas en contra de los servidores públicos del municipio, índices de seguridad pública, índices de deserción escolar, entre otros); esta información se obtuvo de datos oficiales del INEGI, dependencias gubernamentales locales y de bases de datos disponibles de asociaciones civiles y órganos autónomos (por ejemplo CONEVAL y Transparencia Mexicana).

De esta forma, se pudo obtener una panorámica de las percepciones ciudadanas al lado de los índices que permiten distinguir la variación en la calidad democrática de los municipios estudiados.

#### **4.5 Hipótesis de trabajo**

La calidad de la democracia a nivel municipal no es un fenómeno homogéneo, sino que se modifica transversalmente de un municipio a otro. Por lo tanto, hay municipios con una calidad democrática mayor y otros municipios de menor calidad democrática; los municipios con mayor calidad democrática sobresalen por su grado de libertades políticas y civiles, igualdad social, participación política, rendición de cuentas vertical y horizontal, entre otros.

Estas variaciones provienen de un conjunto de circunstancias como el desarrollo económico, el grado educativo, el desempeño de las instituciones políticas y la alternancia política. Consideramos que la alternancia explica en gran medida la calidad de la democracia en los dos municipios de Hidalgo a estudiar, Singuilucan y Zempoala.

En este sentido, por alternancia “debe entenderse el cambio o la sustitución de un grupo gobernante por otro cuando procede de un partido político distinto al que gobernaba, y este proceso es producto de un proceso electoral competido” (Bolívar Meza, 2013, 34). Como se advierte en esta definición, se parte de que hay un cambio de los partidos políticos en el gobierno, además de que una condición necesaria es que este cambio provenga de una competencia política verdadera en el contexto de los procesos electorales.

Por otro lado, “el valor fundamental de la alternancia política es que no sólo cambien las personas o los partidos en el poder, sino que haya un cambio positivo en el funcionamiento de las instituciones de una democracia representativa” (Bolívar Meza, 2013, 35). Es decir, la alternancia política no sólo permite que haya una interrupción en la continuidad del gobierno de un partido político, sino que ésta represente una diferencia positiva con el pasado en el sentido del desempeño de las instituciones y organismos democráticos.

Vale decir que la alternancia, si bien no es el único factor que permite un desarrollo y consolidación democráticos, anima la competencia política entre los partidos y personajes, la rendición de cuentas ante los ciudadanos y las instituciones, así como afianza una mayor participación e involucramiento del ciudadano en la vida política de su entorno y su grado de democratización.

De tal manera, podemos enunciar la hipótesis de trabajo (hipótesis nula) como sigue:

**H<sub>0</sub>: La calidad de la democracia no mejora en función de mayor alternancia.**

En este enunciado podemos advertir que la variable dependiente será la calidad de la democracia de la cual se quiere rechazar que no exista una relación causal directa con la alternancia. En este sentido, mediremos la variable dependiente (calidad de la democracia) con ocho variables independientes (estado de derecho, participación, competencia, rendición de cuentas vertical, rendición de cuentas horizontal, libertad civil y política, igualdad política y capacidad de respuesta).

Una vez obtenidos los valores para las variables independientes mediante cuestionario tanto para el grupo control como para el grupo cuasiexperimental, se procedió a realizar una regresión lineal (técnica de mínimos cuadrados ordinarios) con la finalidad de revisar la significancia de cada una de las variables del modelo (valor p), así como obtener el coeficiente de determinación ( $r$  cuadrada ajustada) con el fin de conocer la capacidad de explicación del modelo lineal entre las variables independientes y la variable dependiente.

En la etapa de regresión lineal, se verificó la bondad de ajuste del modelo de calidad de la democracia y se obtuvieron los valores de la variable dependiente (calidad de la democracia).

En una siguiente etapa, se realizó una prueba de hipótesis que verificó la significancia de la muestra como un solo grupo respecto de la población, mediante el estadístico t student con un intervalo de confianza del 95%; posteriormente, se realizó nuevamente una prueba de hipótesis para la hipótesis nula ( $H_0$ ) enunciada y para la siguiente hipótesis alternativa:

**$H_1$ : La calidad de la democracia mejora en función de mayor alternancia.**

Para el contraste de la hipótesis nula ( $H_0$ ) y la hipótesis alternativa ( $H_1$ ) se utilizó un estadístico de prueba para la diferencia de medias para muestras independientes y varianzas conocidas (prueba t student) con un intervalo de confianza del 95%; vale decir que el programa estadístico SPSS indica si las varianzas son iguales o diferentes e indica los valores en consecuencia.

En resumen, la metodología de este cuasiexperimento obtuvo, en primer lugar, los valores de la variable dependiente, mediante el cálculo de ocho variables independientes obtenidas por cuestionario; después, se procedió a vaciar estos valores en una base de datos única y se probó la viabilidad de la muestra mediante el estadístico t student para una muestra; posteriormente, se pusieron a prueba la hipótesis nula y la hipótesis alternativa con el estadístico t student para muestras independientes y, finalmente, se probó la significancia del modelo mediante una regresión lineal y correlaciones entre variables clave.

Lo anterior, permite la validez interna y la validez externa del modelo causal; en este punto es importante comentar que dentro de los análisis realizados también se verificó la parsimonia, la multicolinealidad y la heteroscedasticidad del modelo de regresión lineal, mediante distintas pruebas estadísticas como  $\chi^2$  (ji-cuadrada), covarianza y correlación, según el caso.

#### **4.6 Instrumento de medición**

Como se mencionó en los apartados anteriores, para el estudio de la calidad de la democracia a nivel municipal, en el caso de los municipios de Singuilucan y Zempoala en el estado de Hidalgo, México, se usó un cuestionario basado en el modelo de Diamond y Morlino (2005) con tres dimensiones (procedimentales, sustantivas y de resultados) que agrupan ocho variables (estado de derecho, participación, competencia, rendición de cuentas vertical, rendición de cuentas horizontal, libertades civil y política, igualdad política y capacidad de respuesta).

En la construcción de este cuestionario inicialmente se preguntan algunas características demográficas y socioeconómicas relevantes al estudio como género, ingreso y nivel de estudios; posteriormente se realizan tres preguntas por cada una de las variables del modelo, sumando un total de veinticuatro preguntas sobre la calidad de la democracia municipal.

Para la obtención de un resultado único por variable, dado que cada una está medida por tres preguntas del cuestionario, se utilizó la función de transformar variable en el programa SPSS, obteniendo una media de los tres resultados convirtiéndose en un solo dato con valor de intervalo.

Es importante mencionar que este instrumento de medición se basa en las percepciones de los ciudadanos de los municipios a estudiar como unidad de análisis, quienes en diferentes escalas Likert de satisfacción o frecuencia opinaron sobre los aspectos de calidad de la democracia planteados según su impresión personal. En cada una de las preguntas se utiliza una escala de cuatro categorías, forzando a la elección de uno de los

extremos sin neutralidad; asimismo, se da la opción “no sabe o no contestó”, en el caso de que un participante desconozca o evite responder.

En toda la construcción del instrumento se veló por la oportunidad y eficacia de las preguntas, mismas que se sometieron a una prueba piloto para determinar el cuestionario final, que evaluó nuestro constructo de calidad de la democracia municipal. **ANEXO 3.**

#### **4.7 Construcción de la base de datos y validez interna**

Siguiendo con el orden de ideas anterior, los cuestionarios se aplicaron *in situ* según el marco muestral propuesto en cuanto a secciones electorales de cada municipio, sorteadas mediante el software estadístico. Esta encuesta se aplicó en domicilio, siguiendo un muestreo aleatorio sistemático, es decir, con un patrón de selección de casas a encuestar que consistió en dejar dos domicilios entre cada casa encuestada.

En la aplicación del cuestionario, se cumplió con la presentación de un aviso de privacidad simplificado y se procedió a contestar el mismo con apoyo de una persona para la lectura y marca de las opciones seleccionadas por el individuo encuestado. Estas encuestas se reservaron hasta finalizar el total de las respuestas para proceder a vaciarse en una hoja de cálculo; es importante señalar que la tasa de respuesta fue mayor al 80%.

Una vez vaciada la información de los 530 cuestionarios en la hoja de cálculo, se verificó la información de forma general y se traspasó al programa informático SPSS. Una vez exportada la información, se definieron los tipos de variables de cada pregunta en el programa, se agregaron etiquetas de datos y se procedió a generar las variables resultantes del promedio de las preguntas del cuestionario, a saber: estado de derecho (ED), participación

(PART), competencia (COMP), rendición de cuentas vertical (RCV), rendición de cuentas horizontal (RCH), libertades (LIB), igualdad (IGU) y capacidad de respuesta (RESP).

Con esta información lista, se procedió a realizar la prueba t student de una muestra, con los siguientes resultados, para tres variables de control, a saber: género, escolaridad y edad. **Tabla 1.**

**Prueba para una muestra**  
Valor de prueba = 0

	t	gl	Significación		Diferencia de medias	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
			P de un factor	P de dos factores		Inferior	Superior
Género	24.713	529	<.001	<.001	.536	.49	.58

**Prueba para una muestra**  
Valor de prueba = 0

	t	gl	Significación		Diferencia de medias	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
			P de un factor	P de dos factores		Inferior	Superior
Escolaridad	52.855	529	<.001	<.001	2.447	2.36	2.54

**Prueba para una muestra**  
Valor de prueba = 0

	t	gl	Significación		Diferencia de medias	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
			P de un factor	P de dos factores		Inferior	Superior
Edad	47.862	529	<.001	<.001	2.926	2.81	3.05

**Tabla 1. Elaboración propia. Salida del programa SPSS de la prueba t de una muestra, considerando las variables de control género, escolaridad y edad, según el caso.**

Como se aprecia en la **Tabla 1**, en el caso de las tres variables de control seleccionadas (género, escolaridad y edad) se cumple con la significancia de la prueba t student con un intervalo de confianza del 95% y valor p menor a 0.001, indicando que,

considerando la base de datos como una sola muestra, contiene una variación interna suficientemente representativa; en otras palabras, se comprueba su validez interna.

#### 4.8 Segmentación de la base de datos por municipio y validez interna

En consonancia con lo anterior, se procedió a realizar la prueba t student para dos muestras independientes considerando éstas como las pertenecientes a cada uno de los municipios (Singuilucan y Zempoala); para este punto, se consideró el número 1 para el municipio de Singuilucan y el 0 para el municipio de Zempoala, en tanto el primero es el que cumple con el tratamiento de alternancia política.

Al aplicar la prueba estadística t student para dos muestras independientes se obtuvieron los siguientes resultados: **Tabla 2.**

Prueba de muestras independientes											
		Prueba de Levene de igualdad de varianzas				prueba t para la igualdad de medias				95% de intervalo de confianza de la diferencia	
		F	Sig.	t	gl	P de un factor	P de dos factores	Diferencia de medias	Diferencia de error estándar	Inferior	Superior
Estado de Derecho Prom	Se asumen varianzas iguales	8.025	.005	13.026	528	<.001	<.001	62350	.04786	52947	.71753
	No se asumen varianzas iguales			13.039	520.844	<.001	<.001	62350	.04782	52956	.71744
Participación Prom	Se asumen varianzas iguales	39.982	<.001	13.894	528	<.001	<.001	60956	.04387	52337	69574
	No se asumen varianzas iguales			13.941	444.766	<.001	<.001	60956	.04372	52363	69549
Competencia Prom	Se asumen varianzas iguales	.306	.581	23.521	528	<.001	<.001	61824	.02628	56660	66987
	No se asumen varianzas iguales			23.531	527.128	<.001	<.001	61824	.02627	56662	66985
RC Vertical Prom	Se asumen varianzas iguales	11.871	<.001	8.359	528	<.001	<.001	36214	.04332	27704	44725
	No se asumen varianzas iguales			8.352	519.983	<.001	<.001	36214	.04336	27696	44732
RC Horizontal Prom	Se asumen varianzas iguales	42.650	<.001	7.693	528	<.001	<.001	28816	.03746	21458	36174
	No se asumen varianzas iguales			7.710	492.424	<.001	<.001	28816	.03738	21473	36160
Libertades Prom	Se asumen varianzas iguales	.000	.994	4.515	528	<.001	<.001	23033	.05101	13011	33055
	No se asumen varianzas iguales			4.515	527.999	<.001	<.001	23033	.05101	13012	33054
Igualdad Prom	Se asumen varianzas iguales	14.236	<.001	12.201	528	<.001	<.001	41640	.03413	34935	48345
	No se asumen varianzas iguales			12.220	508.190	<.001	<.001	41640	.03407	34946	48334
Respuesta Prom	Se asumen varianzas iguales	52.909	<.001	3.130	528	<.001	.002	15073	.04816	05612	24535
	No se asumen varianzas iguales			3.139	466.801	<.001	.002	15073	.04803	05636	24511

**Tabla 2. Elaboración propia. Salida del programa SPSS de la prueba t para muestras independientes, considerando una muestra para Singuilucan y una muestra para Zempoala.**

Como se puede advertir en los resultados de la prueba t student para muestras independientes, las ocho variables muestran significancia estadística en un intervalo de confianza del 95% y con un valor p menor a 0.001. En un sentido práctico nos indica que ambas muestras (Singuilucan y Zempoala) cuentan con validez interna y que sus valores promedio son diferentes y estadísticamente significativos.

Adicionalmente, el programa SPSS nos proporciona estadísticos por grupo (Singuilucan y Zempoala) con los siguientes valores: **Tabla 3.**

<b>Estadísticas de grupo</b>					
	Municipio	N	Media	Desv. estándar	Media de error estándar
Estado de Derecho Prom	Singuilucan	263	2.9518	.51298	.03163
	Zempoala	267	2.3283	.58595	.03586
Participación Prom	Singuilucan	263	3.2712	.37516	.02313
	Zempoala	267	2.6617	.60627	.03710
Competencia Prom	Singuilucan	263	2.9341	.29393	.01812
	Zempoala	267	2.3159	.31081	.01902
RC Vertical Prom	Singuilucan	263	2.6730	.52540	.03240
	Zempoala	267	2.3109	.47087	.02882
RC Horizontal Prom	Singuilucan	263	2.9848	.36460	.02248
	Zempoala	267	2.6966	.48788	.02986
Libertades Prom	Singuilucan	263	3.2079	.58310	.03596
	Zempoala	267	2.9775	.59121	.03618
Igualdad Prom	Singuilucan	263	3.1280	.34840	.02148
	Zempoala	267	2.7116	.43218	.02645
Respuesta Prom	Singuilucan	263	3.2281	.43724	.02696
	Zempoala	267	3.0774	.64940	.03974

**Tabla 3. Elaboración propia. Salida del programa SPSS de los estadísticos de grupo para las muestras independientes por municipio.**

Estos datos son relevantes, en tanto nos demuestran las diferentes medias por variable para cada uno de los municipios a estudiar, los cuales previamente sabemos estadísticamente significativos y cuyos valores son superiores en Singuilucan (grupo control), lo cual nos

advierte que las variables independientes de la calidad de la democracia encuentran medias más altas en el municipio que se adhiere a la alternancia política.

#### 4.9 Correlación entre variables independientes y de control

Siguiendo nuestro análisis, se calcularon las correlaciones bivariadas entre las variables independientes de la calidad de la democracia (estado de derecho, participación, competencia, rendición de cuentas vertical, rendición de cuentas horizontal, libertad, igualdad y capacidad de respuesta) con las variables de control (género, edad y escolaridad).

A continuación, se muestran los resultados de la correlación; es importante mencionar que se marcan con \* o \*\* las correlaciones estadísticamente significativas: **Tabla 4.**

		Correlaciones							
		Estado de Derecho Prom	Participación Prom	Competencia Prom	RC Vertical Prom	RC Horizontal Prom	Libertades Prom	Igualdad Prom	Respuesta Prom
Edad	Correlación de Pearson	-0.030	0.051	0.007	0.010	-0.097	-0.003	0.016	-0.021
	Sig. (bilateral)	0.491	0.244	0.871	0.810	0.025	0.942	0.721	0.630
	N	530	530	530	530	530	530	530	530
Escolaridad	Correlación de Pearson	-0.055	0.057	0.009	-0.001	0.031	0.025	-0.005	-0.038
	Sig. (bilateral)	0.210	0.193	0.843	0.984	0.473	0.559	0.906	0.379
	N	530	530	530	530	530	530	530	530
Género	Correlación de Pearson	-0.075	-0.084	-0.022	0.026	0.005	0.029	-0.018	-0.040
	Sig. (bilateral)	0.087	0.052	0.616	0.546	0.917	0.504	0.679	0.359
	N	530	530	530	530	530	530	530	530
Estado de Derecho Prom	Correlación de Pearson	1	0.012	.383**	.261**	.346**	-0.071	.385**	.279**
	Sig. (bilateral)		0.785	0.000	0.000	0.000	0.101	0.000	0.000
	N	530	530	530	530	530	530	530	530
Participación Prom	Correlación de Pearson	0.012	1	.402**	.096*	-0.079	-0.066	.123**	-.106*
	Sig. (bilateral)	0.785		0.000	0.027	0.070	0.131	0.005	0.015
	N	530	530	530	530	530	530	530	530
Competencia Prom	Correlación de Pearson	.383**	.402**	1	.602**	.369**	.358**	.476**	.204**
	Sig. (bilateral)	0.000	0.000		0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
	N	530	530	530	530	530	530	530	530
RC Vertical Prom	Correlación de Pearson	.261**	.096*	.602**	1	.190**	.274**	.278**	-0.039
	Sig. (bilateral)	0.000	0.027	0.000		0.000	0.000	0.000	0.369
	N	530	530	530	530	530	530	530	530
RC Horizontal Prom	Correlación de Pearson	.346**	-0.079	.369**	.190**	1	.455**	.400**	.395**
	Sig. (bilateral)	0.000	0.070	0.000	0.000		0.000	0.000	0.000
	N	530	530	530	530	530	530	530	530
Libertades Prom	Correlación de Pearson	-0.071	-0.066	.358**	.274**	.455**	1	.278**	.215**
	Sig. (bilateral)	0.101	0.131	0.000	0.000	0.000		0.000	0.000
	N	530	530	530	530	530	530	530	530
Igualdad Prom	Correlación de Pearson	.385**	.123**	.476**	.278**	.400**	.278**	1	.218**
	Sig. (bilateral)	0.000	0.005	0.000	0.000	0.000	0.000		0.000
	N	530	530	530	530	530	530	530	530
Respuesta Prom	Correlación de Pearson	.279**	-.106*	.204**	-0.039	.395**	.215**	.218**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	0.015	0.000	0.369	0.000	0.000	0.000	
	N	530	530	530	530	530	530	530	530

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).  
 \*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Tabla 4. Elaboración propia. Salida del programa SPSS de las correlaciones bivariadas entre las variables independientes y las variables de control.**

En este análisis, es interesante notar que las variables de control no muestran correlaciones estadísticamente significativas respecto de las variables independientes de la calidad de la democracia; no obstante, sí encontramos correlaciones estadísticamente significativas entre variables independientes.

Estas correlaciones estadísticamente significativas entre variables independientes se encuentran principalmente en competencia, rendición de cuentas vertical, rendición de cuentas horizontal, igualdad y capacidad de respuesta respecto a las demás variables independientes; es decir, existen relaciones positivas entre variables.

En este sentido, estos resultados son coherentes con nuestra propuesta de modelo teórico de calidad de la democracia, basado en Diamond y Morlino (2005), ya que el constructo se avala por las ocho variables, las cuales tienen relaciones directas entre ellas mismas; por ejemplo, la variable competencia tiene significancia estadística respecto a las variables estado de derecho, participación, rendición de cuentas horizontal y vertical, libertades, igualdad y capacidad de respuesta.

Lo anterior tiene una lógica en tanto la existencia de competencia aumenta conforme aumentan las variables mencionadas, es decir, a mayor estado de derecho se puede esperar mayor competencia o, por ejemplo, a mayor libertad e igualdad mayor competencia. Esto indica que la competencia política no es un atributo aislado de la calidad de la democracia, sino que tiene relación con las demás dimensiones de este constructo.

Otro ejemplo similar es la variable de libertades civiles, en tanto ésta aumenta conforme aumentan las demás variables de calidad de la democracia; por ejemplo, a mayor estado de derecho se percibe mayor libertad civil o, en este sentido, a mayor libertad civil también se encuentra mayor la rendición de cuentas tanto horizontal como vertical. Esto es lógico en tanto la garantía de las libertades civiles permite que otros valores de la calidad de la democracia mejoren, como la competencia, la igualdad y la rendición de cuentas.

En resumen, el análisis de correlaciones bivariadas entre variables independientes y variables de control nos indica que los temas de género, escolaridad o ingreso no tienen relación con las variables de la calidad de la democracia; sin embargo, entre variables sí existen correlaciones estadísticamente significativas, pues cada una de ellas muestra una relación directa y positiva con las demás; es decir, en tanto mejora una variable veremos que mejoran las demás variables.

Por último, es importante mencionar que esto no implica que haya relaciones causales entre las variables independientes; únicamente indica que hay relación directa positiva entre variables, pues al aumentar el valor de una variable, esperamos el aumento de las demás. No obstante, no se puede indicar que una variable sea consecuencia de otra, en tanto este análisis no permite deducir relación causal, lo cual se espera analizar en el apartado de regresión lineal (mínimos cuadrados ordinarios) del modelo completo de calidad de la democracia propuesto.

## **5. La cultura política (calidad de la democracia) en Singuilucan**

### **5.1 Contexto geográfico e histórico de Singuilucan**

La historia del estado de Hidalgo se remonta a la historia de independencia de México que, en 1824, a través del Congreso y del poder Ejecutivo se jura el Acta Constitutiva de la Federación, la cual crea entidades políticas dotadas de soberanía y desaparece el nombre de provincias en favor de los nombres de estados, departamentos y territorios (INEGI, 1997).

Durante el periodo de 1824 a 1865 se dieron sucesivas divisiones territoriales, de las cuales gran parte del ahora estado de Hidalgo formaban parte del estado de México: el municipio de Zempoala se creó en 1824, mientras que el municipio de Singuilucan se creó en 1827.

Hasta el 16 de enero de 1869 se promulga el Decreto que erige definitivamente al estado de Hidalgo, compuesto por los distritos de Actopan, Apam, Huascalaloya, Huejutla, Huichapan, Pachuca, Tula, Tulancingo, Ixmiquilpan, Zacualtipan y Zimapan. Más adelante, con la promulgación de la Constitución Política del estado de Hidalgo del 15 de septiembre de 1894 su territorio se integró por 15 distritos (INEGI 1997).

Para marzo de 1986 se asienta en la Constitución Política del estado libre y soberano de Hidalgo la división territorial en 84 municipios, mismos que se ratifican en la Constitución Política del 6 de septiembre de 1993 (INEGI, 1997) vigente a la fecha.

En este sentido, el municipio de Singuilucan colinda al norte con los municipios de Omitlán de Juárez, Huasca de Ocampo, Acatlán, Tulancingo de Bravo y Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero; al este con los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y

Cuautepec de Hinojosa; al sur con los municipios de Tepeapulco, Tlanalapa y Zempoala; al oeste con los municipios de Zempoala y Epazoyucan (INEGI, 2010a).

El municipio en su mayoría tiene un clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media; asentado en un Eje Neovolcánico, con la mayor parte del suelo de basalto; se ubica en la cuenca del Río Moctezuma y cuenta con un uso de suelo para agricultura en un 57.56% del territorio (INEGI, 2010a).

## **5.2 Panorama sociodemográfico de Singuilucan**

### **5.2.1 Población y demografía en Singuilucan**

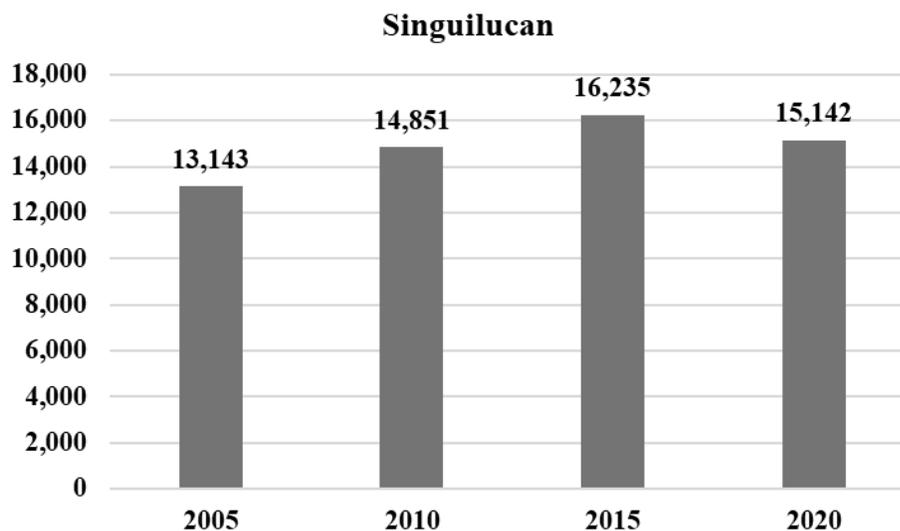
Según el censo de 2020, en Singuilucan habitan un total de 15,142 personas, de las cuales 51.3% son mujeres y 48.7% son hombres; los habitantes de Singuilucan tienen un promedio de 1.6 hijos y se agrupan en 4,096 viviendas de 3.7 personas en promedio (INEGI, 2021).

El 54.3% de los habitantes pertenecen a la población económicamente activa (PEA), siendo 66.1% hombres y 33.9% mujeres; el principal nivel de escolaridad es básica con 65.2% de la población y, en segundo lugar, media superior con un 19.1% de la población (INEGI, 2021).

El 85.3% de la población cuenta con teléfono móvil y un 39.5% con televisión de paga; el 98.9% de la población cuenta con energía eléctrica y el 93.9% con drenaje. En cuanto a disponibilidad de bienes, un 81.7% cuenta con refrigerador, un 58.7% cuenta con lavadora y un 46.7% con automóvil o camioneta (INEGI, 2021).

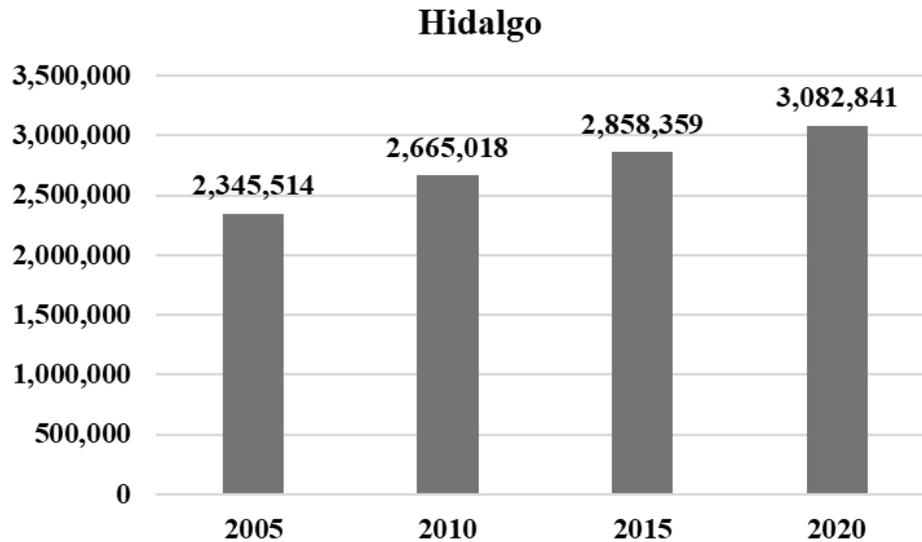
## 5.2.2 Evolución demográfica de Singuilucan

La evolución demográfica del municipio de Singuilucan de 2005 a 2020 se puede observar en la siguiente gráfica: **Gráfica 14**.



**Gráfica 14. Elaboración propia con datos del INEGI. Población del municipio de Singuilucan para los años mencionados.**

En este sentido, se puede notar un crecimiento de 13% de 2005 a 2010, de 9.3% de 2010 a 2015, pero un decrecimiento de -6.7% de 2015 a 2020. Esta dinámica resulta interesante pues rompe la dinámica de la entidad, en cuanto un crecimiento para los mismos años. **Gráfica 15**.



**Gráfica 15. Elaboración propia con datos del INEGI. Población del estado de Hidalgo para los años mencionados.**

En el estado de Hidalgo, se puede notar un crecimiento de 13.6% de 2005 a 2010, de 7.3% de 2010 a 2015 y de 7.9% de 2015 a 2020. Se nota un crecimiento relativamente constante y en un rango de 7% a 13% cada 5 años.

### **5.3 Situación de la calidad de la democracia en Singuilucan**

#### **5.3.1 Padrón electoral y alternancia en Singuilucan**

Como se mencionó en el capítulo 3 de este trabajo, el municipio de Singuilucan cuenta con un padrón electoral de 12,578 ciudadanos, registrados en un total de 11 secciones electorales (de la sección 1121 a la sección 1131) con la distribución que se presenta a continuación. **Figura 16.**

Clave Entidad	Nombre Entidad	Clave Distrito	Nombre Distrito	Clave Municipio	Nombre Municipio	Sección	Padrón Electoral
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	57	Singuilucan	1121	<b>3,050</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	57	Singuilucan	1122	<b>1,695</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	57	Singuilucan	1123	<b>1,983</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	57	Singuilucan	1124	<b>768</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	57	Singuilucan	1125	<b>1,385</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	57	Singuilucan	1126	<b>577</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	57	Singuilucan	1127	<b>437</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	57	Singuilucan	1128	<b>707</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	57	Singuilucan	1129	<b>574</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	57	Singuilucan	1130	<b>826</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	57	Singuilucan	1131	<b>576</b>

**Figura 16. Elaboración propia con información del INE (2018). Padrón electoral por sección del municipio de Singuilucan.**

De la misma manera, se mencionó en el capítulo 3 de este trabajo, que el municipio de Singuilucan cuenta 4 alternancias del otrora partido hegemónico, el PRI, del periodo 1981 a 2019 con el triunfo del PT en 2000, del PVEM en 2003, del PAN en 2009 y del PANAL en 2019.

En este orden de ideas, para el periodo de gobierno de 2020 a 2024 fue electo el Lic. Marcos Miguel Taboada Vargas como Presidente Municipal Constitucional de Singuilucan, Hidalgo perteneciente al PANAL con un 24.41% de los votos respecto a un 69.73% de participación electoral.

A continuación, se presenta una tabla con los Presidentes Municipales del municipio de Singuilucan de 1979 a la fecha y su afiliación partidista: **Figura 17.**

Singuilucan		
Presidente Municipal	Periodo	Partido
Samuel López Ortiz	1979-1982	PRI
Francisco López García	1982-1985	PRI
J. de Jesús Ramírez S.	1985-1988	PRI
G. Vicente López García	1988-1991	PRI
Usiel Rodríguez Santos	1991-1994	PRI
José G. Godinez Olvera	1994-1997	PRI
Ángel Taboada Sánchez	1997-1999	PRI
Mario Cerón Sánchez	2000-2003	PT
Esteban Tejeda González	2003-2006	PVEM
José Apolinar López Osorio	2006-2009	PRI
Román Álvarez Chavarría	2009-2012	PAN
José León López	2012-2016	PRI
Mario Hugo Olvera Morales	2016-2020	PANAL
Marcos Miguel Taboada Vargas	2020-2024	PANAL

**Figura 17. Elaboración propia con información de la Secretaría de Planeación Desarrollo Regional y Metropolitano del estado de Hidalgo (2020). Tabla de Presidentes Municipales del municipio de Singuilucan, Hidalgo, por periodo y afiliación partidista.**

### **5.3.2 Estadísticos descriptivos de la calidad de la democracia en Singuilucan**

De la mano de nuestro instrumento de medición, se obtuvieron los estadísticos descriptivos (muestra, mínimo, máximo y desviación estándar) para las ocho variables independientes del modelo: **Tabla 5.**

### Estadísticos descriptivos

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. estándar
Estado de Derecho Prom	263	1.67	4.00	2.9518	.51298
Participación Prom	263	2.33	4.00	3.2712	.37516
Competencia Prom	263	2.33	3.33	2.9341	.29393
RC Vertical Prom	263	1.67	3.67	2.6730	.52540
RC Horizontal Prom	263	2.00	3.33	2.9848	.36460
Libertades Prom	263	2.00	4.00	3.2079	.58310
Igualdad Prom	263	2.33	3.67	3.1280	.34840
Respuesta Prom	263	1.67	4.00	3.2281	.43724
N válido (por lista)	263				

**Tabla 5. Elaboración propia. Salida del programa SPSS de los estadísticos descriptivos de las variables independientes de la calidad de la democracia para Singuilucan.**

De la tabla anterior se puede distinguir que las variables con una media más alta para el municipio de Singuilucan son: participación, libertades, igualdad y capacidad de respuesta. Esto es coherente con nuestros supuestos de investigación, en tanto mayor participación, libertades civiles, igualdad política y solicitud de capacidad de respuesta pueden explicar el interés por buscar nuevos partidos o personajes en el poder, manifiestos a través de la alternancia política.

## **6. La cultura política (calidad de la democracia) en Zempoala**

### **6.1 Contexto geográfico e histórico de Zempoala**

Como se mencionó en el capítulo anterior, el municipio de Zempoala fue fundado en 1824 y actualmente forma parte de los 84 municipios del estado de Hidalgo reconocidos en la Constitución Política del estado libre y soberano de Hidalgo.

En este sentido, el municipio de Singuilucan Colinda al norte con los municipios de Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma y Epazoyucan; al este con los municipios de Singuilucan y Tlanalapa; al sur el municipio de Tlanalapa y el estado de México; al oeste con el estado de México y los municipios de Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez y Pachuca de Soto. (INEGI, 2010b).

El municipio en su mayoría tiene un clima semiseco templado; asentado en un Eje Neovolcánico, con la mayor parte del suelo volcanoclástico; se ubica en la cuenca del Río Moctezuma y cuenta con un uso de suelo para agricultura en un 78.49% del territorio (INEGI, 2010b).

### **6.2 Panorama sociodemográfico de Zempoala**

#### **6.2.1 Población y demografía de Zempoala**

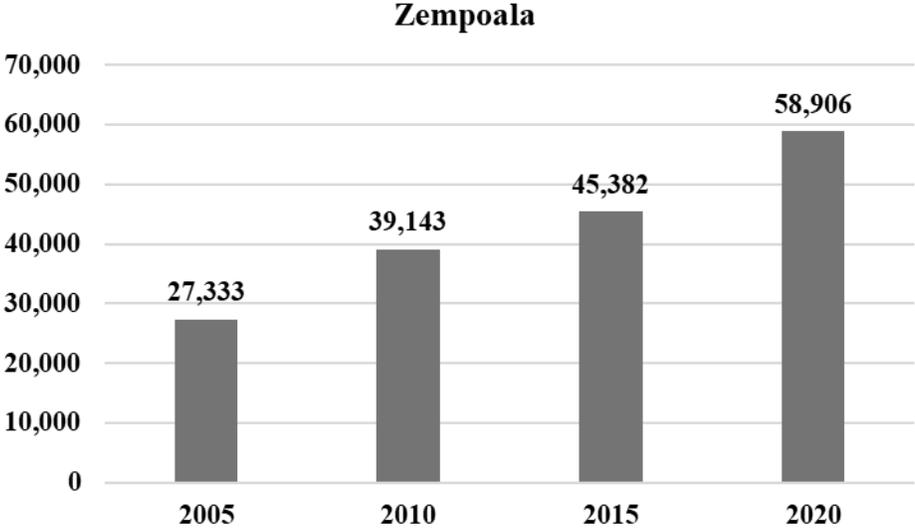
Según el censo de 2020, en Zempoala habitan un total de 57,906 personas, de las cuales 51.8% son mujeres y 48.2% son hombres; los habitantes de Singuilucan tienen un promedio de 1.4 hijos y se agrupan en 17,477 viviendas de 3.3 personas en promedio (INEGI, 2021).

El 62.0% de los habitantes pertenecen a la población económicamente activa (PEA), siendo 58.2.1% hombres y 41.8% mujeres; el principal nivel de escolaridad es básica con 43.6% de la población y, en segundo lugar, tanto la escolaridad media superior con un 26.8.1%, como la escolaridad superior con un 26.6% de la población (INEGI, 2021).

El 91.8% de la población cuenta con teléfono móvil y un 40.7% con televisión de paga; el 99.4% de la población cuenta con energía eléctrica y el 98.4% con drenaje. En cuanto a disponibilidad de bienes, un 90.1% cuenta con refrigerador, un 74.4% cuenta con lavadora y un 56.4% con automóvil o camioneta (INEGI, 2021).

**6.2.2 Evolución demográfica de Zempoala**

La evolución demográfica del municipio de Singuilucan de 2005 a 2020 se puede observar en la siguiente gráfica: **Gráfica 16.**



**Gráfica 16. Elaboración propia con datos del INEGI. Población del municipio de Zempoala para los años mencionados.**

En este sentido, se puede notar un crecimiento de 43.2% de 2005 a 2010, de 15.9% de 2010 a 2015 y de 29.8% de 2015 a 2020. Esta dinámica resulta interesante pues rompe la tendencia de la entidad, en cuanto a que presenta un muy alto crecimiento para los mismos años contra el estado de Hidalgo (ver **Gráfica 15**).

### 6.3 Situación de la calidad de la democracia en Zempoala

#### 6.3.1 Padrón electoral y alternancia en Zempoala

Como se mencionó en el capítulo 3 de este trabajo, el municipio de Zempoala cuenta con un padrón electoral de 37,906 ciudadanos, registrados en un total de 17 secciones electorales (de la sección 1627 a la sección 1643) con la distribución que se presenta a continuación. **Figura 18**.

Clave Entidad	Nombre Entidad	Clave Distrito	Nombre Distrito	Clave Municipio	Nombre Municipio	Sección	Padrón Electoral
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	83	Zempoala	1627	<b>1,744</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	83	Zempoala	1628	<b>1,828</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	83	Zempoala	1629	<b>2,186</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	83	Zempoala	1630	<b>13,993</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	83	Zempoala	1631	<b>2,971</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	83	Zempoala	1632	<b>1,980</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	83	Zempoala	1633	<b>2,169</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	83	Zempoala	1634	<b>812</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	83	Zempoala	1635	<b>1,213</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	83	Zempoala	1636	<b>760</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	83	Zempoala	1637	<b>2,344</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	83	Zempoala	1638	<b>1,401</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	83	Zempoala	1639	<b>960</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	83	Zempoala	1640	<b>340</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	83	Zempoala	1641	<b>917</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	83	Zempoala	1642	<b>1,629</b>
13	Hidalgo	7	Tepeapulco	83	Zempoala	1643	<b>659</b>

**Figura 18. Elaboración propia con información del INE (2018). Padrón electoral por sección del municipio de Singuilucan.**

De la misma manera, se mencionó en el capítulo 3 de este trabajo, que el municipio de Zempoala no cuenta con ninguna alternancia del partido hegemónico, el PRI, del periodo 1981 a 2019.

En este orden de ideas, para el periodo de gobierno de 2020 a 2024 fue electo el Mtro. Jesús Hernández Juárez como Presidente Municipal Constitucional de Zempoala, Hidalgo perteneciente al PRI con un 40.06% de los votos respecto a un 54.26% de participación electoral.

A continuación, se presenta una tabla con los Presidentes Municipales del municipio de Zempoala de 1979 a la fecha y su afiliación partidista: **Figura 19**.

<b>Zempoala</b>		
<b>Presidente Municipal</b>	<b>Periodo</b>	<b>Partido</b>
Esteban Jiménez Montaña	1979-1982	PRI
Hortensia Ramírez Ramírez	1982-1985	PRI
Ariel Meneses Pérez	1985-1988	PRI
Francisco Álvarez Torres	1988-1991	PRI
Lorenzo Vera Osorno	1991-1994	PRI
Efraín Ramírez Gutiérrez	1994-1997	PRI
Lázaro López Alarcón	1997-2000	PRI
Lázaro Vera Jiménez	2000-2003	PRI
Gelacio Ramírez Roldan	2003-2006	PRI
Vicente Suárez Hernández	2006-2009	PRI
Guillermo Nicolás Martínez Sánchez	2009-2012	PRI
Selene Peña Ávila	2012-2016	PRI
Héctor Meneses Arrieta	2016-2020	PRI
Jesús Hernández Juárez	2020-2024	PRI

**Figura 19. Elaboración propia con información de la Secretaría de Planeación Desarrollo Regional y Metropolitano del estado de Hidalgo (2020). Tabla de Presidentes Municipales del municipio de Singuilucan, Hidalgo, por periodo y afiliación partidista.**

### 6.3.2 Estadísticos descriptivos de la calidad de la democracia en Zempoala

De la mano de nuestro instrumento de medición, se obtuvieron los estadísticos descriptivos (muestra, mínimo, máximo y desviación estándar) para las ocho variables independientes del modelo: **Tabla 6**.

<b>Estadísticos descriptivos</b>					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. estándar
Estado de Derecho Prom	267	1.33	3.67	2.3283	.58595
Participación Prom	267	1.67	4.00	2.6617	.60627
Competencia Prom	267	1.67	3.00	2.3159	.31081
RC Vertical Prom	267	1.67	3.67	2.3109	.47087
RC Horizontal Prom	267	1.67	3.67	2.6966	.48788
Libertades Prom	267	2.00	4.00	2.9775	.59121
Igualdad Prom	267	2.00	3.67	2.7116	.43218
Respuesta Prom	267	1.67	4.00	3.0774	.64940
N válido (por lista)	267				

**Tabla 6. Elaboración propia. Salida del programa SPSS de los estadísticos descriptivos de las variables independientes de la calidad de la democracia para Zempoala.**

De la tabla anterior se puede distinguir que las variables con una media más alta para el municipio de Zempoala son: capacidad de respuesta, libertades civiles, rendición de cuentas horizontal y participación. Los resultados anteriores son congruentes con nuestro modelo de calidad de la democracia en tanto estas variables son necesarias para mejorar las condiciones de un régimen democrático y que la ciudadanía espera resultados de éste (capacidad de respuesta).

Aunque se tratará más a detalle en el capítulo siguiente, es de notar que las medias de los valores de las variables independientes de la calidad de la democracia en el municipio de Zempoala son, en términos generales, más bajos que en el municipio de Singuilucan, lo cual nos puede dar luz sobre nuestra hipótesis de trabajo en cuanto a que la alternancia política demuestra mayor calidad de la democracia municipal.



## **7. Comparativo de la cultura política (calidad de la democracia) en Singuilucan y Zempoala**

### **7.1 Comparativo sociodemográfico de Singuilucan y Zempoala**

Como se revisó en los apartados precedentes, existen similitudes y diferencias en las estadísticas sociodemográficas de Singuilucan y Zempoala, respectivamente.

Los dos municipios presentan similitudes en cuanto a población de hombres y mujeres, número promedio de hijos, así como habitantes por vivienda, también son similares en disposición de energía eléctrica y drenaje; no obstante, se presentan diferencias principalmente en cuanto a la PEA siendo un 7.7% mayor en Zempoala, la escolaridad superior siendo 18.4% mayor en Zempoala, la disponibilidad de lavadora siendo 15.7% mayor en Zempoala y la disponibilidad de auto o camioneta siendo 9.7% mayor en Zempoala.

**Figura 20.**

<b>Estadística</b>	<b>Singuilucan</b>	<b>Zempoala</b>
a) Población	15,142	57,906
% hombres	51.3%	51.8%
% mujeres	48.7%	48.2%
b) Promedio hijos	1.6	1.4
c) Viviendas	4,096	17,477
Habitantes por vivienda	3.7	3.3
d) PEA	54.3%	62.0%
% hombres	66.1%	58.2%
% mujeres	33.9%	41.8%
e) Escolaridad básica	65.2%	43.6%
f) Escolaridad media superior	19.1%	26.8%
g) Escolaridad superior	8.2%	26.6%
h) Teléfono móvil	85.3%	91.8%
i) TV de paga	39.5%	40.7%
j) Energía eléctrica	98.9%	99.4%
k) Drenaje	93.9%	98.4%
l) Refrigerador	81.7%	90.1%
m) Lavadora	58.7%	74.4%
n) Auto o camioneta	46.7%	56.4%

**Figura 20. Elaboración propia con información de INEGI (2021). Comparativo de estadísticos sociodemográficos en Singuilucan y Zempoala, Hidalgo.**

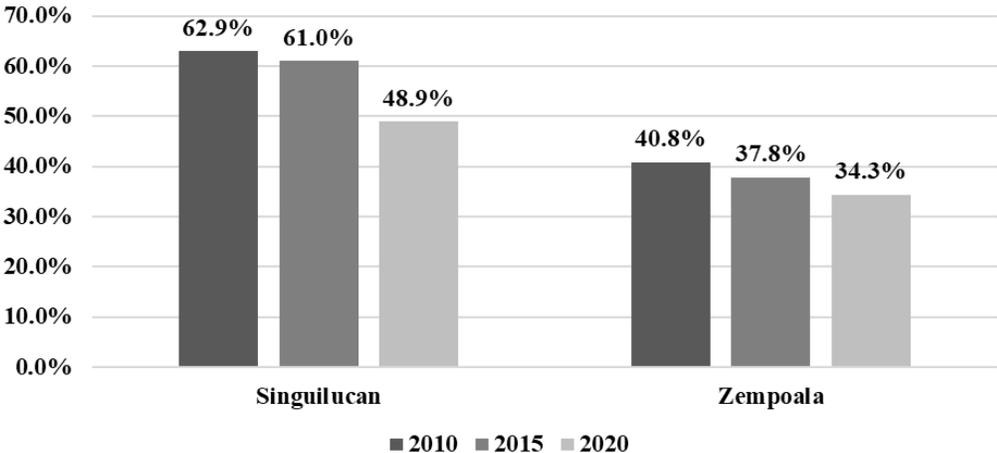
## **7.2 Pobreza y desigualdad en Singuilucan y Zempoala**

La medición de la pobreza y la desigualdad son actividades que corresponden al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) según la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), por lo que se obliga a utilizar la información del

INEGI para los cálculos sobre pobreza multidimensional y sobre desigualdad al menos cada dos años a nivel estatal y al menos cada 5 años a nivel municipal.

En este orden de ideas, para efectos de esta investigación utilizamos las últimas tres mediciones; es decir, 2010, 2015 y 2020 publicadas por el CONEVAL, tanto para el porcentaje de población en situación de pobreza como para el coeficiente de Gini, indicador que mide la desigualdad en una escala de 0 a 1, donde números más cercanos a 0 indican menor desigualdad, mientras que números cercanos a 1 indican mayor desigualdad.

A continuación, se muestra una gráfica comparando el porcentaje de población en pobreza (no se desagrega pobreza extrema de moderada) tanto para el municipio de Singuilucan como para el de Zempoala: **Gráfica 17**.

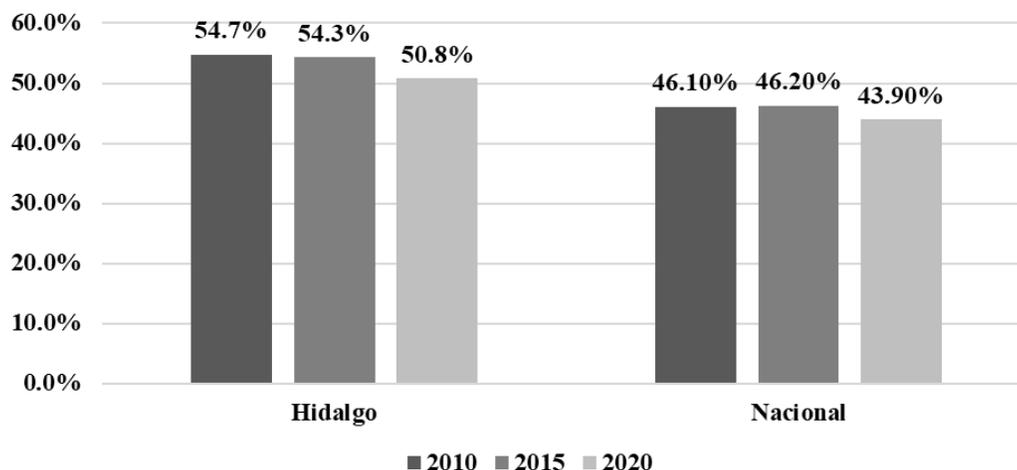


**Gráfica 17. Elaboración propia con información del CONEVAL (2020). Porcentaje de población en situación de pobreza por municipio de 2010 a 2020.**

De estas gráficas podemos notar dos aspectos importantes: por un lado, la pobreza ha caído en el periodo estudiado en ambos municipios; por otro lado, Zempoala cuenta con una mucho menor proporción de población en estado de pobreza; tomando como ejemplo el 2020,

un 14.6% menos de la población de Zempoala que de Singuilucan vive en situación de pobreza.

Como forma de comparación, anotamos los datos de pobreza en el estado de Hidalgo y a nivel nacional: **Gráfica 18.**

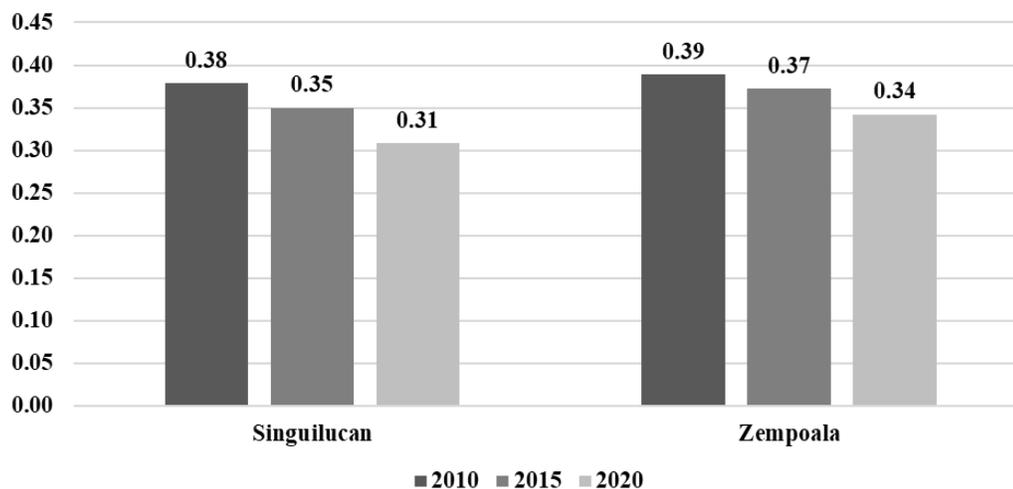


**Gráfica 18. Elaboración propia con información del CONEVAL (2020). Porcentaje de población por situación de pobreza en Hidalgo y a nivel nacional.**

En estas gráficas en comparación con las precedentes, se puede notar que el estado de Hidalgo cuenta con mayor población en situación de pobreza que el país México. Al mismo tiempo, Singuilucan cuenta con mayor población en pobreza que el estado de Hidalgo y que a nivel nacional; no obstante, Zempoala tiene menor proporción de pobreza que Singuilucan, que el estado de Hidalgo que México a nivel nacional.

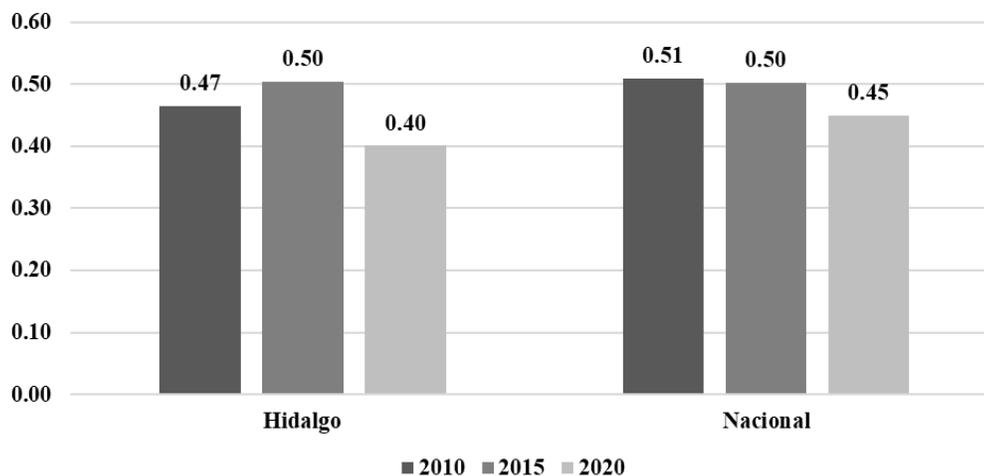
Por otro lado, también es relevante analizar la situación de desigualdad en ambos municipios y contrastarla con datos a nivel nacional y estatal. Para este tema, se utiliza el indicador llamado coeficiente de Gini, el cual toma valores de 0 a 1, donde el 0 sería la igualdad total y el 1 sería la desigualdad total.

A continuación, se presentan las gráficas sobre desigualdad medidas con el coeficiente de Gini tanto para Singuilucan como para Zempoala: **Gráfica 19**.



**Gráfica 19. Elaboración propia con información del CONEVAL (2020). Coeficiente de Gini por municipio para los años 2010 a 2020.**

Como se puede notar, ambos municipios muestran una tendencia a la baja en desigualdad y también presentan un valor bajo; por lo cual podemos deducir que son municipios con mayor igualdad. A continuación, se presentan gráficas que comparan el coeficiente de Gini para el estado de Hidalgo y a nivel nacional: **Gráfica 20**.



**Gráfica 20. Elaboración propia con información del CONEVAL (2020). Coeficiente de Gini estatal y municipal para los años de 2010 a 2020.**

De las últimas gráficas se puede advertir que el estado de Hidalgo es menos desigual que a nivel nacional; no obstante, ambos municipios, Singuilucan y Zempoala son menos desiguales que el estado de Hidalgo y el país México.

Por todo lo revisado, los municipios estudiados presentan buenos indicadores de desigualdad, siendo menos desiguales que los indicadores nacional y estatal; siendo Singuilucan levemente menos desigual que Zempoala.

### **7.3 Perspectivas de la calidad de la democracia entre Singuilucan y Zempoala**

Al igual que en términos sociodemográficos, la calidad de la democracia en Singuilucan y Zempoala presenta similitudes y diferencias; como era de esperarse según la hipótesis del presente trabajo, el municipio de Singuilucan presenta una mayor calidad democrática, de acuerdo con el marco teórico propuesto.

Esto se puede determinar gracias a la prueba t student para dos muestras independientes, considerando cada municipio (Singuilucan y Zempoala) como una muestra independiente y comparando las medias de la variable calidad de la democracia.

En este análisis, la variable calidad de la democracia se calculó a partir de las ocho variables independientes del modelo (estado de derecho, participación, competencia, rendición de cuentas vertical y horizontal, libertades civiles, igualdad política y capacidad de respuesta) considerando un promedio de los valores obtenidos mediante cuestionario.

Una vez obtenida la variable calidad de la democracia se analizó la prueba t student considerando ambos municipios, obteniendo los siguientes resultados: **Tabla 7.**

**Estadísticas de grupo**

	Municipio	N	Media	Desv. estándar	Media de error estándar
CALDEM	Singuilucan	263	3.0474	.19911	.01228
	Zempoala	267	2.6350	.22991	.01407

**Tabla 7. Elaboración propia. Salida del programa SPSS del análisis t student para dos muestras independientes con los estadísticos de grupo.**

En la tabla anterior, se puede observar que la media de Singuilucan para la variable calidad de la democracia (CALDEM) presenta un valor de 3.0474 contra el valor de la media de Zempoala para la misma variable de 2.6350; hasta este punto, en términos absolutos, la calidad de la democracia tiene mayor valor en el municipio de Singuilucan que en el municipio de Zempoala.

Para comprobar si estos datos tienen validez estadística, se presenta a continuación la tabla de la diferencia de medias t student: **Tabla 8.**

Prueba de muestras independientes							
		Significación		Diferencia de medias	Diferencia de error estándar	confianza de la diferencia	
		P de un factor	P de dos factores			Inferior	Superior
CALDEM	Se asumen varianzas iguales	0.000	0.000	0.41238	0.01869	0.37566	0.44911
	No se asumen varianzas iguales	0.000	0.000	0.41238	0.01867	0.37570	0.44907

**Tabla 8. Elaboración propia. Salida del programa SPSS de la prueba t para muestras independientes.**

En la tabla anterior, se obtiene que los valores p tanto de un factor como de dos factores equivalen a 0.000 lo cual indica que la prueba t de dos muestras independientes son estadísticamente significativas para un intervalo de confianza de 95%.

Con este análisis podemos rechazar la hipótesis nula descrita en el capítulo 3 de este trabajo, la cual enuncia:

**H<sub>0</sub>: La calidad de la democracia no mejora en función de mayor alternancia.**

Por lo cual, con nuestro valor p igual a 0.000 y con los valores de las medias de la variable calidad de la democracia, 3.0474 en Singuilucan y 2.6350 en Zempoala, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa:

**H<sub>1</sub>: La calidad de la democracia mejora en función de mayor alternancia.**

Por lo tanto, nuestro grupo control (Singuilucan) que entra en contacto con la alternancia política presenta mayor calidad de la democracia que nuestro grupo cuasiexperimental (Zempoala) el cual no entra en contacto con el tratamiento (alternancia política), por lo que asumimos, de acuerdo con nuestra metodología que la diferencia en la calidad de la democracia para estos grupos proviene de la alternancia política, por lo cual aceptamos la hipótesis alternativa.

No menos importante en este sentido es definir la explicación de la variable dependiente (calidad de la democracia) dada por el modelo con el que la calculamos a través de ocho variables independientes (estado de derecho, participación, competencia, rendición de cuentas vertical y horizontal, libertades civiles, igualdad política y capacidad de respuesta), lo cual medimos a través de una regresión lineal (mínimos cuadrados ordinarios) con el siguiente resultado: **Tabla 9**.

**Resumen del modelo**

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	.823 <sup>a</sup>	.677	.673	.286

a. Predictores: (Constante), Respuesta Prom, RC Vertical Prom, Participación Prom, Libertades Prom, Igualdad Prom, Estado de Derecho Prom, RC Horizontal Prom, Competencia Prom

**Tabla 9. Elaboración propia. Salida del programa SPSS con el resumen del modelo de regresión lineal para la variable dependiente calidad de la democracia.**

En este resultado, podemos notar un coeficiente de determinación (R cuadrado) con valor de 0.677 y un R cuadrado ajustado de 0.673, lo cual indica que este modelo explica un 67.3% de la variable dependiente calidad de la democracia.

Asimismo, es importante mencionar que el modelo presenta significancia estadística según la prueba Fisher presentada a continuación: **Tabla 10.**

**ANOVA<sup>a</sup>**

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	89.760	8	11.220	136.797	<.001 <sup>b</sup>
	Residuo	42.732	521	.082		
	Total	132.492	529			

a. Variable dependiente: Municipio

b. Predictores: (Constante), Respuesta Prom, RC Vertical Prom, Participación Prom, Libertades Prom, Igualdad Prom, Estado de Derecho Prom, RC Horizontal Prom, Competencia Prom

**Tabla 10. Elaboración propia. Salida del programa SPSS con la ANOVA del modelo de regresión lineal y la prueba F y su significancia.**

Por lo cual, según la tabla anterior, el valor p es menor que 0.001 lo que indica que la suma de cuadrados y su media es estadísticamente significativa.

En conclusión, con los análisis anteriores, se puede concluir, por un lado, que el modelo de calidad de la democracia empleado y con el cual se elaboró el instrumento de medición explica en más del 67% la variable dependiente; por otro lado, que esta regresión lineal es estadísticamente significativa y, en conjunto con la prueba t student para dos muestras independientes, como se comentó anteriormente, se encuentra una diferencia significativa en el municipio con alternancia (Singuilucan) que con el municipio sin alternancia (Zempoala) para el valor de la media de la calidad de la democracia.

Finalmente, se presentan los coeficientes de las variables independientes del modelo de calidad de la democracia; utilizando los coeficientes estandarizados notamos que sólo dos variables presentan valores negativos, es decir, a medida que sube la calidad de la democracia, estas variables caen; por otro lado, todas las variables independientes salvo rendición de cuentas horizontal presentan significancia estadística: **Tabla 11**.

**Coeficientes<sup>a</sup>**

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Desv. Error	Beta		
1	(Constante)	-2.579	.133		-19.404	<.001
	Estado de Derecho Prom	.249	.025	.315	9.944	<.001
	Participación Prom	.283	.025	.334	11.134	<.001
	Competencia Prom	.514	.049	.444	10.527	<.001
	RC Vertical Prom	-.092	.031	-.098	-2.941	.003
	RC Horizontal Prom	.047	.036	.043	1.317	.188
	Libertades Prom	.060	.027	.072	2.238	.026
	Igualdad Prom	.112	.034	.100	3.295	.001
	Respuesta Prom	-.059	.026	-.066	-2.314	.021

a. Variable dependiente: Municipio

**Tabla 11. Elaboración propia. Salida del programa SPSS con los coeficientes de las variables independientes del modelo de regresión lineal para la calidad de la democracia.**

En este sentido, para ambos municipios, se cuenta con predictores por variable que indican en qué medida cada una de las variables aumenta o disminuye en relación con la variable calidad de la democracia.

Por todo lo anterior, contamos con un modelo que predice la variable dependiente en más del 67% con validez estadísticamente significativa; contamos con coeficientes (betas) para cada variable dependiente y la prueba t student indica que la diferencia de medias para ambas muestras es estadísticamente significativa, comprobando nuestra hipótesis de trabajo respecto a la relación directa y positiva de la alternancia política con la calidad de la democracia.

## **8. Discusión y conclusiones**

### **8.1 Contraste de hipótesis**

A lo largo de la presente investigación, se ha tratado de responder a la pregunta de cómo varía la calidad de la democracia en México en diferentes puntos geográficos del país, considerando que ésta no es homogénea, pues existen diferentes grados de democratización expresada en competencia, participación, rendición de cuentas, Estado de derecho, libertades civiles, igualdad política y capacidad de respuesta.

La calidad de la democracia es un constructo perteneciente a la cultura política democrática, el cual indica el grado en que las variables mencionadas mejoran en función de índices mayores de democratización, lo cual puede compararse de un país a otro y, en el caso del presente trabajo, de un municipio a otro.

El estudio de caso seleccionado sobre los municipios de Singuilucan y Zempoala del estado de Hidalgo refleja que, a pesar de que existan semejanzas sociodemográficas e incluso cercanía geográfica, la calidad de la democracia tiene un curso propio que logra diferentes grados de democratización; en este sentido, de forma heurística se eligieron los municipios mencionados para lograr una comparación de grados de calidad de la democracia.

Después de construir un modelo de calidad de la democracia basado en Diamond y Morlino (2005) se produjo un cuestionario con las variables del modelo, además de preguntas sociodemográficas y económicas para construir una base de datos de las percepciones ciudadanas respecto de la calidad de la democracia en sus municipios de residencia.

Las virtudes de aplicar un cuestionario *in situ* son la obtención de primera mano de información sobre percepciones de la ciudadanía, el contacto con las personas y su relación

con su sistema político municipal, así como las actitudes frente a una forma de gobierno democrática liberal en el ámbito local (subnacional municipal).

Una vez construida la base de datos, se procesó de forma cuantitativa mediante el programa informático SPSS, haciendo los siguientes análisis: validez interna de la base de datos de Singuilucan, validez interna de la base de datos de Zempoala, validez interna de la base de datos conjunta, correlaciones entre variables, así como una regresión lineal para obtener la bondad de ajuste del modelo ( $R^2$  ajustado).

De acuerdo con estos análisis, se obtuvieron resultados estadísticamente significativos, por lo que se concluye que las bases de datos cuentan con validez interna y que la bondad de ajuste es mayor al 67%, por lo que se puede concluir que el modelo cuenta con una importante capacidad explicativa de la calidad de la democracia.

De lo anterior y mediante la prueba de hipótesis de diferencia de medias gracias al estadístico de prueba t student demostrando significancia estadística se rechaza la hipótesis nula y se confirma la hipótesis alternativa que indica que la calidad de la democracia mejora en función de mayor alternancia.

En términos empíricos, esto quiere decir que el municipio que presenta mayor alternancia, en este caso Singuilucan, muestra una mejor calidad de la democracia en la percepción de su ciudadanía, de acuerdo con las variables y valores analizados; en tanto el municipio que no presenta alternancia, en este caso Zempoala, presenta niveles más bajos de puntuación en calidad de la democracia respecto al municipio de control estudiado.

Por lo tanto, para el estudio de caso analizado y las bases de datos obtenidas por aplicación de cuestionario en campo, tanto en Singuilucan como en Zempoala en el estado

de Hidalgo, se confirma que la alternancia es un indicador de un mejor nivel de calidad de la democracia, medida mediante nuestro modelo conceptual.

## **8.2 Discusión de los resultados**

A lo largo de esta investigación se ha hecho hincapié en la necesidad de realizar estudios a nivel subnacional y, más específicamente, a nivel municipal, debido a que es el primer acercamiento del ciudadano con su sistema político; adicionalmente, el gobierno municipal es el que responde más directamente a las demandas ciudadanas, en tanto controla los servicios públicos y algunos trámites locales de primera mano.

En este sentido, la premisa de esta investigación ha sido que en el nivel municipal se pueden estudiar los fenómenos políticos complejos con una visión más cercana del ciudadano con la forma de gobierno democrática; es decir, en el gobierno municipal se evidencian las virtudes y defectos del gobierno respecto a un tipo de ideal de forma de gobierno democrática liberal.

Al realizar de forma heurística la búsqueda del estudio de caso que nos atañe, se encontraron los municipios de Singuilucan y Zempoala en el estado de Hidalgo, en tanto estos municipios son cercanos geográficamente (inclusive perteneciendo al mismo distrito electoral local) y asimismo son semejantes en diferentes factores sociodemográficos como se analizó en la sección correspondiente.

Frente a estas similitudes, se identificó una diferencia que parece crucial dentro de un sistema político democrático y es la ausencia o presencia de alternancia política; el municipio de Singuilucan presenta varias alternancias a favor de diferentes partidos políticos, mientras

que el municipio de Zempoala no presenta alternancia del partido hegemónico, el PRI, desde que este partido gobierna el municipio.

A simple vista, deben existir elementos que lleven a un municipio a cambiar el partido en el gobierno, mientras que deben existir otros elementos que llevan al otro municipio a no cambiar al partido en el gobierno; de ahí nació la hipótesis de que estos elementos se condensan en la calidad de la democracia, en tanto mayor calidad de la democracia presenta gobiernos con alternancia.

En este punto, no se puede desligar la presente investigación de la historia política del México contemporáneo, de donde conocemos que el PRI gobernó desde su fundación en 1929 (en ese entonces bajo el nombre de Partido Nacional Revolucionario) hasta el año de la primera alternancia política en el 2000 a favor del PAN a nivel federal.

No obstante, haciendo un análisis a fondo como el que se presentó en los apartados correspondientes, se puede notar que la alternancia del poder ejecutivo federal fue la punta de lanza de otras alternancias, si bien más modestas, tanto a nivel municipal como a nivel estatal; pues desde la década de 1980 se presentan gobiernos de oposición al PRI presidiendo algunos municipios y algunos estados de la federación.

En relación con lo anterior, la academia ha nombrado al periodo de alternancias políticas municipales, estatales y finalmente federal, como la *transición democrática*; bajo un punto de vista crítico de esta postura, se puede hablar de que la alternancia no implica un régimen democrático completo, sin embargo, sí implica que el partido hegemónico fue cediendo su poder y que el voto y los procesos electorales comenzaron a pesar más en las decisiones políticas del país.

En este orden de ideas, se puede hablar de un proceso de *transición a la democracia*, evidenciado en el síntoma de alternancia política, aunque aún en construcción porque la cultura política mexicana no sigue este ritmo de cambio. Aun así, el hecho de hablar de que una pluralidad de partidos políticos entró en el juego electoral en México abona mucho a la idea de democratización, si bien con un largo proceso por consolidarse.

Paralelamente, los estudios sobre la democracia indican dos grandes visiones de la democracia, a saber: una visión que pide menos condiciones a la forma de gobierno democrática, la cual se basa en la existencia de elecciones libres y justas con una competencia real; a esta forma democrática le llamamos democracia *procedimental* o *minimalista*; por otro lado, una visión que pide más condiciones y en más ámbitos a la forma de gobierno democrática, la cual hace énfasis en la capacidad de respuesta, es decir, en resultados a nivel social, laboral, económico, entre otros; a esta forma democrática le llamamos democracia *finalista* o *maximalista*.

En la presente investigación, nos adherimos a la idea de democracia maximalista, en tanto una forma de gobierno democrática debe responder a mayores intereses de la ciudadanía, más allá de crear ambientes de elecciones limpias, justas y transparentes. Si bien el peso del voto y su correcto conteo es vital para una democracia, creemos que también es necesario que la democracia recorte brechas de desigualdad y genere ambientes sociales y económicos más igualitarios.

Una vez adscritos a la democracia finalista o maximalista, se ha podido construir un modelo de calidad de la democracia basado en Diamond y Morlino (2005) cuyas variables reflejen estos intereses ciudadanos, en el que contamos con las variables de Estado de

derecho, participación, competencia, rendición de cuentas vertical y horizontal, libertad, igualdad y capacidad de respuesta.

En este punto es necesario advertir que un reto de esta investigación fue la poca disponibilidad de cifras e indicadores a nivel municipal de temas económicos, sociales y electorales. Si bien muchos indicadores como los de transparencia, competencia o Estado de derecho se comienzan a medir a nivel estatal, hay pocos o nulos indicadores disponibles en el nivel municipal.

De tal manera, no contamos con bases de datos o indicadores que registren de forma neutral algunos factores como la competencia, la igualdad, el Estado de derecho, la rendición de cuentas, entre otros, a nivel municipal. En este punto, esta carencia dio pie a crear una base de datos propia y de primera mano, generando datos primarios mediante encuesta en campo a una muestra representativa y suficiente de ciudadanos de los municipios de Singuilucan y Zempoala, aleatorizada por sus secciones electorales.

Si bien las respuestas de la ciudadanía son percepciones, no implica que no tengan relación con las experiencias que enfrentan día con día en la relación con su gobierno local; todo lo contrario, es posible que las respuestas estén muy relacionadas con experiencias que han tenido los ciudadanos en cada interacción con las instituciones locales y con quienes detentan el poder ejecutivo y sus diversas agencias municipales.

En este punto de la investigación, conectando la visión de una democracia finalista con la hipótesis de trabajo respecto a la relación directa y positiva entre alternancia política y calidad de la democracia, así como uniendo el interés de la política municipal con las percepciones ciudadanas de su gobierno local, se crea una base de datos que espera tener la

validez para responder de una forma estadística a la pregunta sobre la variación de la calidad de la democracia a nivel municipal en dos diferentes casos, uno que presenta alternancia política y otro que no la presenta.

Partiendo de un trabajo de vaciado de datos y codificación de éstos, se estuvo en posibilidad de aplicar las pruebas estadísticas pertinentes para: en primer lugar, conocer la validez de la base datos, tanto considerando una sola base de datos como si se consideraran dos bases de datos (una por municipio); en segundo lugar, la capacidad explicativa del modelo; y, en tercer lugar, mediante la aplicación de una prueba estadística para el contraste de hipótesis.

El estadístico elegido para conocer la validez de la base de datos, tanto si se considera una sola como dos diferentes fue el estadístico t student con varianzas conocidas que, en ambos casos mostró un valor p que indica significancia estadística; el estadístico elegido para conocer la capacidad explicativa del modelo fue la regresión lineal, la cual nos aportó el estadístico R<sup>2</sup> ajustado que indica un valor mayor a 67%; finalmente, para el contraste de hipótesis se utilizó nuevamente el estadístico t student sobre una diferencia de medias, el cual nos lleva a rechazar la hipótesis nula y, por contraparte, aceptar la hipótesis alternativa.

**Figura 21.**

Estadístico	Análisis		
	BD Singuilucan	BD Zempoala	BD Conjunta
<b>Prueba t student</b>	<0.001	<0.001	<0.001
<b>Prueba t student</b>	Diferencia de medias		
	0.000		
<b>R2 ajustado</b>	Modelo de calidad de la democracia		
	0.673		

**Figura 21. Elaboración propia. Cuadro resumen de los estadísticos de prueba.**

Una vez aplicadas las pruebas estadísticas con el rigor debido y mediante el programa estadístico SPSS, se cuenta con los elementos cuantitativos para concluir que la calidad de la democracia presenta valores más altos en el municipio que ha experimentado alternancia política; dicho en una frase, en el estudio de caso presentado, la calidad de la democracia mejora en función de mayor alternancia política.

En este sentido, retomando el espíritu de nuestro cuasi-experimento de dos grupos no equivalentes; el municipio que entra en contacto con el *tratamiento*, es decir, la alternancia política, muestra mayores valores en las variables de calidad de la democracia, por tanto un valor mayor de calidad de la democracia; por otro lado, el municipio que no entra en contacto con el tratamiento, muestra valores menores en las variables de calidad de la democracia, por tanto un valor menor de calidad de la democracia.

Dado que se optó por un cuasi-experimento de dos grupos no equivalentes y dado que estos grupos son similares en diferentes características (sociales, económicas, demográficas, etc.) mas no en el tratamiento, es decir, en la alternancia política; se deduce que la diferencia presentada por cada grupo en la calidad de la democracia se debe a la alternancia política.

De esta manera se cierra el proceso de la investigación, en tanto se cuenta con factores concretos que, debido al diseño experimental, nos permiten deducir que la alternancia política es un factor que tiene un impacto positivo y directo en la calidad de la democracia; es decir, a mayor alternancia política, mayor calidad de la democracia.

Finalmente, si bien el corazón de la presente investigación llegó a una conclusión esperada, también es relevante mencionar el análisis de correlaciones que se realizó con las bases de datos; es decir, si las variables que miden la calidad de la democracia (variables

independientes) tienen una relación directa o indirecta con algunas variables de control como la edad, la escolaridad y el género.

En este análisis es pertinente mencionar que ni la edad, ni la escolaridad, ni el género (variables de control) tienen relación alguna con las variables independientes de la calidad de la democracia (Estado de derecho, participación, competencia, rendición de cuentas vertical y horizontal, libertad, igualdad y capacidad de respuesta); lo anterior rompe con algunas ideas intuitivas como que la escolaridad podría mejorar la participación o que la edad tiene relación con la libertad, por mencionar algunas relaciones esperadas.

Para terminar, se puede decir que las variables independientes no tienen relación con las variables de control (escolaridad, edad y género), mientras que la variable dependiente (calidad de la democracia) muestra una relación directa y positiva con la alternancia política.

### **8.3 Conclusiones y recomendaciones**

Después de analizar el proceso de la investigación, así como los resultados obtenidos y el contraste de hipótesis, es preciso señalar que los análisis presentados cuentan con una validez interna, es decir, válidos para la base de datos presentada, la cual fue realizada de tal forma que puede dar fe de la realidad de la ciudadanía de los municipios estudiados.

En este sentido, la investigación presentada puede hablar de conclusiones respecto de la ciudadanía de Singuilucan y Zempoala en el estado de Hidalgo para las variables estudiadas; esto es, la investigación puede tomarse con un alcance explicativo de la ciudadanía de estos municipios para la calidad de la democracia.

Por lo anterior, se puede adelantar que, en el futuro, si la calidad de la democracia mejora en el municipio de Zempoala (aún sin alternancia) es muy probable que se presente

alternancia política hacia otros partidos; debido a que las sociedades son dinámicas, sería interesante replantear el ejercicio en un periodo de tiempo y revisar si ha mejorado la calidad de la democracia principalmente en Zempoala.

Al mismo tiempo, no se puede ser triunfalista en tanto existe mejor calidad de la democracia en Singuilucan, pues ésta puede erosionarse si los gobiernos locales dejan de dar respuesta a la ciudadanía o si sus instituciones son tomadas por elementos externos que no respondan a las demandas ciudadanas.

Un contexto idóneo a futuro sería la existencia de alternancia política en Zempoala en diferentes ocasiones y volver a medir la calidad de la democracia, la cual, como hipótesis, habrá mejorado presentando valores más altos en las variables independientes percibidas por los ciudadanos de este municipio; en este orden de ideas, en Singuilucan esperaríamos que siga existiendo una calidad de la democracia positiva.

En otro tema, respecto de los datos disponibles a nivel municipal, es necesario hacer más presión a las autoridades e instituciones para que puedan existir mayor número de encuestas, indicadores y estadísticas en el nivel municipal; no sólo porque ayudarían a tener mejores análisis a nivel local, sino también porque permitiría el estudio comparado de un municipio a otro, incluso aunque pertenezcan a entidades federativas diversas.

En un país federado como México, es necesario abogar por mayor peso en el nivel municipal, pues como se ha dicho, éste es el nivel más próximo a la ciudadanía y donde se dan las mayores interacciones entre la sociedad y el sistema político. Huelga decir que una democracia funcional requiere indicadores y comparaciones para saber cuáles son las mejores direcciones que den respuesta a las demandas ciudadanas.

En un futuro se esperaría que el centralismo y la preponderancia de las grandes ciudades en México ceda un poco el camino a que se promuevan los análisis a niveles estatales y municipales, los cuales pueden enriquecer mucho el panorama para generar mayores ideas y programas a replicarse a nivel nacional.

No se debe olvidar que muchos movimientos sociales y algunos programas asistenciales han nacido en el nivel local y se han expandido a otras regiones, alcanzando incluso el nivel federal. La democracia puede seguirse nutriendo de las experiencias ciudadanas en todos los niveles de gobierno, pues hay una variedad muy amplia de prácticas en la interacción instituciones-ciudadanía.

En este sentido, la ciudadanía interactúa, en primer lugar, con la autoridades e instituciones más próximas, es decir, aquellas del nivel municipal; en un segundo momento, la ciudadanía subiría al nivel estatal y, finalmente, en un tercer momento, llegaría al nivel federal o nacional.

No obstante, al ser el nivel municipal el primer contacto y donde las autoridades y las instituciones se presentan más próximas, se puede decir que este nivel de gobierno es imprescindible de ser estudiado y que la falta de numeralia e indicadores es una desviación del pacto federal.

Si bien, hablar de casi 2,500 municipios a nivel nacional es un reto enorme para la creación de datos estadísticos, también es cierto que, en muchos de los casos se habla de poblaciones pequeñas, lo que facilitaría el estudio y exploración empírica de la ciudadanía en temas tan diversos como lo electoral, lo social, lo económico, entre otros.

Es cierto que hoy en día contamos con agencias nacionales e internacionales que se encuentran monitoreando diversos aspectos de la vida pública, de la política, de la sociedad y de la economía; en este trabajo se han citado cifras de Transparencia Mexicana, el Banco Mundial, el INEGI, World Justice Project, entre otros. No obstante, fue persistente una carencia de datos pormenorizados al nivel municipal.

Los indicadores y estadísticas nacionales o estatales, aunque se nutren por supuesto del nivel municipal, no son representativos de éste, pues no cuentan con una metodología que redunde en representatividad y suficiencia a este nivel; de ahí que en el presente trabajo se haya optado por la construcción de una base de datos propia con todos los beneficios y retos que esto implica.

Aun así, un deber del nivel municipal es abogar por que existan más estudios, encuestas, análisis y estadísticas que permitan un desarrollo de política comparada en su aspecto más académico de difusión y estudio; pero también sería un apoyo para la generación de políticas públicas en el nivel municipal al contar con estudios transversales a lo largo de las regiones del país.

Para concluir, la presente investigación es un pequeño grano de arena en el terreno del conocimiento de la cultura política municipal, específicamente en su aspecto de calidad de la democracia, logrando un análisis comparado que permite evidenciar atributos que abonan a la democratización del país como lo es la alternancia política, pero también demuestra que variables que en el sentido común enlazaría con la calidad de la democracia, en realidad no impactan a ésta con validez estadística.

El sistema político democrático es fascinante, en tanto no cesa de requerir del interés del Estado, la ciudadanía y las instituciones con las interacciones entre éstos, para lograr que los procesos democráticos se consoliden y mejoren a lo largo del tiempo. Asimismo, una visión maximalista de la democracia apoya la idea de que este sistema de gobierno no termina en un proceso electoral, sino que sigue creciendo en función de las demandas ciudadanas y su respuesta por parte de los políticos y de las instituciones.

México tiene mucho trayecto por delante en la construcción de su democracia; si bien con altos y bajos, en tanto existen riesgos erosivos como el populismo o el predominio de élites y camarillas (temas estudiados en los apartados relativos), pero también con un novedoso interés en el siglo XXI de seguir incidiendo en una consolidación democrática con mayor generación de una cultura política verdaderamente democrática.

Sin duda, seguiremos viendo que la academia, la ciudadanía y el andamiaje institucional que cree en el sistema político democrático, seguirán generando análisis, estudios y sugerencias de políticas públicas en todos los niveles de gobierno con el objetivo de que México siga creciendo en su proceso de democratización, enfrentando los retos y dificultades coyunturales, pero con una visión a largo plazo de que esta forma de gobierno es preferida sobre otros regímenes personalistas o contra liberales.

## 9. Referencias

- Alcalá Montaña, A. (2004). Hidalgo: entre el autoritarismo y la democracia. El Instituto Estatal Electoral y la alternancia municipal en el estado (1995-2002). *Revista Mexicana de Estudios Electorales*. 4: 79-110.
- Almond, G. A. y Verba, S. (2007). La cultura política. *Diez textos básicos de ciencia política*. 3ª Edición. Barcelona, España: Ariel.
- Altman, D. y Pérez-Liñán, A. (1999). Más allá de la poliarquía: una aproximación a la calidad de las democracias. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*. 11: 83-105.
- Barreda, M. (2011). La calidad de la democracia. Un análisis comparado de América Latina. *Política y Gobierno*. XVII (2): 265-295.
- Bakisvar, S. y Malone, M.F.T. (2004). What democracy means to citizens —and why it matters. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*. 0 (76): 3-23.
- Berezin, M. (1997). Politics and culture: a less fissured terrain. *Annual Review of Sociology*. 23: 361-383.
- Bobbio, N. (2005). *El futuro de la democracia*. 3a Reimpresión. 3a Edición. Ciudad de México, México: FCE.
- Bobbio, N, Matteucci, N. y Pasquino, G. (2015). *Diccionario de Política*. 2a Edición. Ciudad de México, México: Siglo XXI-Cámara de Diputados-Comisión Bicameral de Bibliotecas.
- Bolívar Meza, R. (2013). Alternancia política y transición a la democracia en México. *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*. 6 (12): 33-53.
- Carrillo, M.A., Martínez, A. y Morua, E. (2010). Los cambios en los sistemas de partidos municipales en México: del monopartidismo al pluripartidismo. *Política y Cultura*. 33: 83-106.

- Cansino, C. y Covarrubias, I. (2007). Retóricas y dinámicas del populismo en México: un análisis desde la teoría política. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*. 5(7): 37-72.
- Cantú Ramos, G. A. (2019). Responsividad democrática. Distintas aproximaciones a un concepto con un amplio potencial. *Política y gobierno*. XXVI (2): 237-259.
- Carrillo, M. A. et al. (2010). Los cambios en los sistemas de partidos municipales en México: del monopartidismo al pluripartidismo. *Política y Cultura*. 33: 83-106.
- Cleary, M.R. y Stokes, S.C. (2006). *Democracy and the culture of skepticism. Political trust in Argentina and Mexico*. Nueva York, Estados Unidos: Russell Sage Foundation.
- Colomer, J. M. (2004). Cambio político. L. Baca Olamendi et al. (Comps.), *Léxico de la política* (1ª Reimpresión, pp. 23-28). FLACSO-CONACYT-Fundación Heinrich Böll-FCE.
- Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2020). *Medición de la pobreza*. Ciudad de México, México.
- Constantino Toto, M. (2004). Participación ciudadana. L. Baca Olamendi et al. (Comps.), *Léxico de la política* (1ª Reimpresión, pp. 509-511). FLACSO-CONACYT-Fundación Heinrich Böll-FCE.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Art. 35°. 20 de diciembre de 2019 (México).
- Corbetta, J. y Pérez-Liñán, A. (2001). Calidad de la democracia: un análisis de la trayectoria argentina. *Revista Instituciones y Desarrollo*. 10: 149-169.

Córdova, A. (1972). *La formación del poder político en México*. Ciudad de México, México: Era.

Dahl, R. A. (2000). *On Democracy*. New Haven, Estados Unidos: Yale University Press, Nota Bene.

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. 26 de agosto de 1789. Francia.

Diamond, L. (2003). ¿Puede el mundo entero ser democrático? Democracia, desarrollo y factores internacionales. *Revista Española de Ciencia Política*. 9: 9-38.

Diamond, L. & Morlino, L. (2005). *Assessing the Quality of Democracy*. Baltimore, Estados Unidos de América: Johns Hopkins University Press.

Diamond, L. (2020). Breaking out the democratic slump. *Journal of Democracy*. 31(1): 36-50.

Duarte, A. & Jaramillo, M.C. (2009). Cultura política, participación ciudadana y consolidación democrática en México. *Espiral*. XVI (46): 137-171.

Federación Nacional de Municipios de México (2016). *Mapa Político Municipal de México*. Ciudad de México: México.

FOIA Freedom of Information Act. (2024). Disponible en <<https://www.foia.gov/about.html>>. Consultado el 23 de marzo de 2024.

Garciadiego, J. (2014). La Revolución. *Nueva historia mínima de México*. 11ª Reimpresión. Ciudad de México, México: El Colegio de México.

García Bartolo, M.S. (2011). Las reformas electorales a nivel federal en México. *El Cotidiano*. 166: 79-91.

- Gaytán, Ricardo. (2013). *Élites políticas en la oposición. El PAN y el PRD en el estado de Hidalgo, 1981-2006*. [Tesis de maestría no publicada]. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo – Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Gobierno del Estado de Hidalgo (2020). *Enciclopedia de los Municipios de Hidalgo*. Pachuca, México.
- Gómez Tagle, S. (1990). *Las estadísticas electorales de la reforma política*. Cuadernos del Centro de Estudios Sociológicos 34. Ciudad de México, México: Colegio de México.
- González Casanova, P. (1981). La cultura política de México. *Nexos*. 4 (9): 13-21.
- González Ulloa, P. A. (2017). Alternancia en las elecciones subnacionales en México: ¿síntoma de democratización? *Estudios Políticos*. 40: 47-69.
- Hagopian, F. (2005). Derechos, representación y la creciente calidad de la democracia en Brasil y Chile. *Política y Gobierno*. XII (1): 41-90.
- Hernández, M.A. (2008). La democracia mexicana, presa de una cultura política con rasgos autoritarios. *Revista Mexicana de Sociología*. 70 (2): 261-303.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2007). *Metodología de la investigación*. Cuarta edición. Ciudad de México, México: Mc Graw Hill.
- IDEA. (2009). *Evaluar la calidad de la democracia*. Estocolmo, Suecia.
- IEEH. (2021). *Procesos electorales*. Ciudad de México, México. Fecha de consulta: 16 de agosto de 2021. Disponible en < <http://www.ieehidalgo.org.mx/>>
- INE. (2018). *Cómputos distritales 2018*. Ciudad de México, México. Fecha de consulta: 22 de octubre de 2023. Disponible en < <https://computos2018.ine.mx>>

- INEGI (1997). *División territorial del estado de Hidalgo de 1810 a 1995*. Aguascalientes, México.
- INEGI (2010a). *Compendio de información geográfica municipal 2010. Singuilucan, Hidalgo*. Aguascalientes, México.
- INEGI (2010b). *Compendio de información geográfica municipal 2010. Zempoala, Hidalgo*. Aguascalientes, México.
- INEGI (2021a). *Encuesta Nacional de Cultura Cívica*. Aguascalientes, México.
- INEGI (2021b). *Panorama sociodemográfico de Hidalgo*. Aguascalientes, México.
- INEGI (2023). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental*. Aguascalientes, México.
- Levine, D.H. y Molina, J.E. (2007). La calidad de la democracia en América Latina: una visión comparada. *América Latina Hoy*. 45: 17-46.
- Linz, J. (1990). Transiciones a la democracia. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. 51: 7-61.
- Lujambio, A. y Vives, H. (2000). *El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*. Ciudad de México, México: Océano.
- Lugo Neria, B. (2021). Elecciones de ayuntamientos en Hidalgo (2008-2020): determinantes de la participación electoral. *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*. 20 (65): 11-42.
- Mainwaring, S. y Pérez-Liñán, A. (2015). La democracia a la deriva en América Latina. *POSTData*. 20 (2): 267-294.

- Martí, S., Ortega, R. & Somuano, F. (Coord.). (2011). *La democracia en México. Un análisis a 10 años de la alternancia*. Barcelona, España: Bellaterra.
- Martínez-Díaz, M. E. y Heras-Gómez, L. (2011). Transparencia gubernamental y acceso a la información en México (2002-2010): un análisis exploratorio. *Ciencia ergo sum*. 18 (3): 297-306.
- Martínez-Díaz, M. E. y Heras-Gómez, L. (2012). La transparencia y el acceso a la información a nivel local: el caso del municipio de Metepec, Estado de México. *Convergencia*. 58: 183-208.
- Merino, M. (2018). *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*. Primera Reimpresión. Ciudad de México, México: FCE.
- Meixueiro, G. & Muñoz, A. & Hernández, M.A. (Coord.). (2019). *Cultura política en México. El estado del arte y los desafíos de su estudio a nivel subnacional*. Oaxaca, México: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca – Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.
- Monsiváis Carrillo, A. (2020a). Corrupción y legitimidad democrática en México. *Revista Mexicana de Sociología*. 82 (3): 587-618.
- Monsiváis Carrillo, A. (2020b). La izquierda populista en México: ¿amenaza o correctivo para la democracia? Compilado en Cadena-Roa, J. y López Leyva, M. A. (Coord.). (2020). *Las izquierdas mexicanas hoy. Las vertientes de la izquierda*. Ciudad de México, México: UNAM-IIS-CEIICH. 39-78.
- Moreno, A. (2003). *El votante mexicano. Democracia, actitudes políticas y conducta electoral*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.

- Moreno, A. (2018). *El cambio electoral. Votantes, encuestas y democracia en México*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Morlino, L. (1986). Consolidación democrática. Definición, modelos, hipótesis. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. 35: 7-61.
- Mudde, C. y Kaltwasser, C. R. 2017. *Populism. A very short introduction*. Nueva York, Estados Unidos: Oxford University Press.
- Olvera, A. J. (2021). De la elección plebiscitaria al populismo nostálgico: López Obrador y la “Cuarta Transformación” en México. Compilado en Murakami, Y. y Peruzzotti, E. (Coord.). (2021). *América Latina en la encrucijada: coyunturas cíclicas y cambios políticos recientes (2010-2020)*. 315-347.
- ONU Organización de las Naciones Unidas (1948). *Declaración de los Derechos Humanos*.
- Retamozo, M. (2017). La teoría política del populismo: usos y controversias en América Latina en la perspectiva posfundacional. *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*. 64(1): 125-151.
- Rojas-Bentacur, M. A. et al. (2018). La calidad de la democracia. Examen de sus fundamentos conceptuales a comienzos del siglo XXI. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*. 18 (34): 105-118.
- Rosanvallón, P. (2020). *El siglo del populismo*. Barcelona, España: Galaxia Gutenberg.
- Sánchez, A. y Vives, H. (2013). *El desempeño de la actividad electoral: organización y arbitrariedad con una nueva ley*. Ponencia presentada en el Seminario de Elecciones en México: Cambios, Permanencias y Retos. El Colegio de México-Instituto Federal Electoral. Ciudad de México, México.

- Soto, I. y Cortez, W. (2014). Determinantes de la participación electoral en México. *Estudios Sociológicos*. 32 (95): 323-353.
- Taguena Belmonte, J. A. y Lugo Neria, B. (2015). Competencia electoral municipal. El caso de los municipios de Hidalgo (1996-2014). *Revista Mexicana de Estudios Electorales*. 15: 55-77.
- Taguena Belmonte, J.A. y González, R. (2018). Vida interna de los principales partidos políticos en Hidalgo: PRI, PAN y PRD (1988-2016). *Estudios Políticos*. 9 (45): 113-146.
- Torcay, M. y Montero, J.R. (2006). *Political disaffection in contemporary democracies. Social capital, institutions and politics*. Londres, Inglaterra: Routledge.
- Trochim, W. (2001). *The Research Methods Knowledge Base*. Boston, Estados Unidos: Cengage Learning.
- Vargas, J. P. (2016). La alternancia desde el pluralismo democrático. *Revista de Derecho*. 20: 71-97.
- Vatter, A. (2009). Lijphart expanded: three dimensions of democracy in advanced OECD countries? *European Political Science Review*. 1(1): 125-154.
- Vázquez Correa, L. (2018). *La iniciativa legislativa ciudadana. Estudio de casos*. Ciudad de México, México: Instituto Belisario Domínguez.
- Villarreal, H. (2013). Roderic Ai Camp: El reclutamiento político en México. *Metapolítica*. (83): 50-54.

Vives, H. (2017). La reforma política de 2013-2014. La creación del Instituto Nacional Electoral y sus efectos en el sistema político electoral mexicano. Una revisión a tres años. *Revista Buen Gobierno*. 23: 8-21.

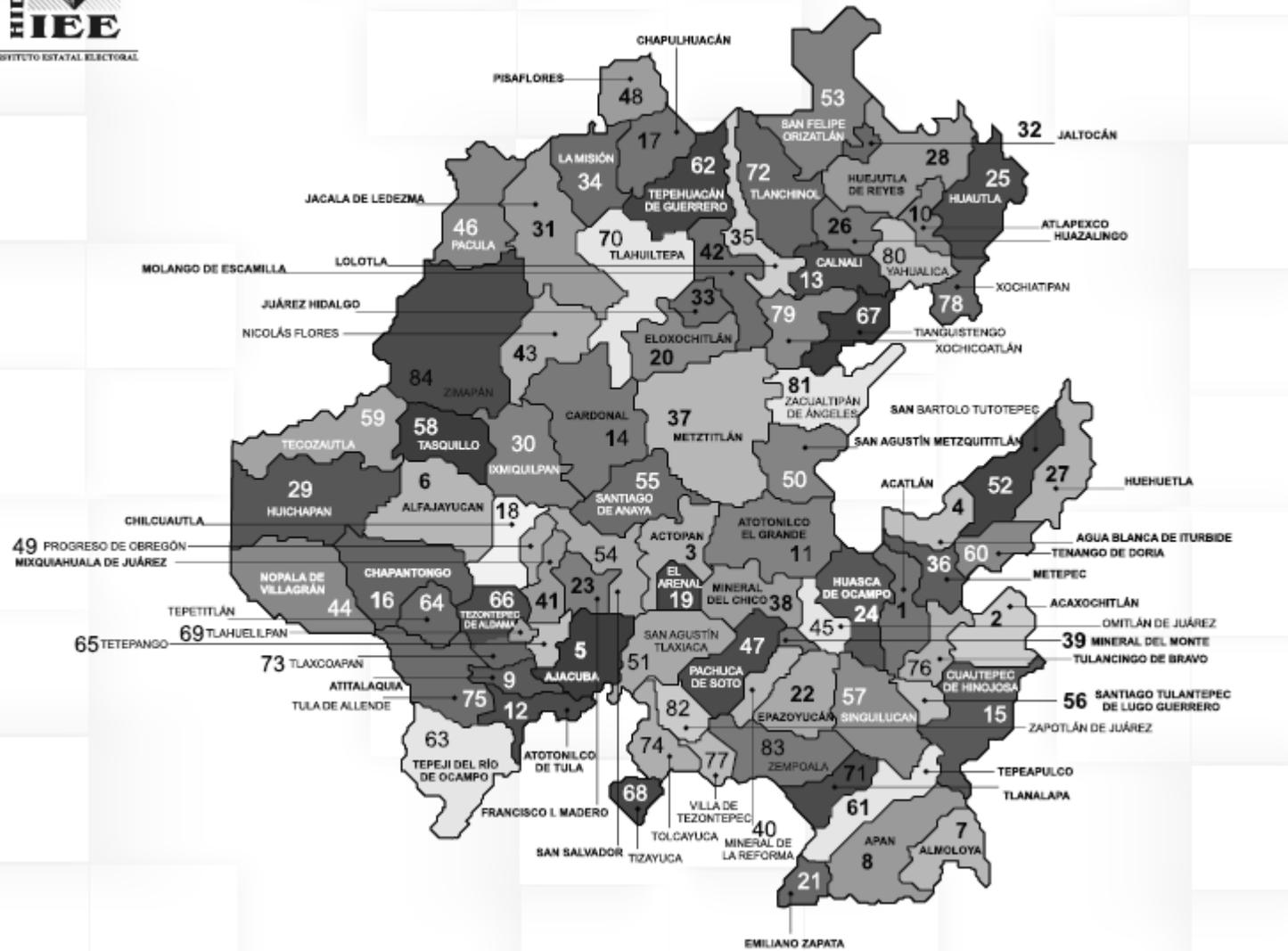
World Justice Project [WJP]. (2020). *Índice de Estado de Derecho*. Washington DC, Estados Unidos.

# ANEXO 1. Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. Mapa municipal del estado de Hidalgo.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

MAPA MUNICIPAL





### ANEXO 3. Elaboración propia. Cuestionario para la medición de la percepción de la calidad de la democracia.



#### Cuestionario sobre la Calidad de la Democracia

Hola, soy \_\_\_\_\_ de la Universidad Autónoma Metropolitana. Estoy aplicando una encuesta sobre la calidad de la democracia en su municipio. Usted ha sido seleccionado al azar para participar en esta encuesta. Tengo algunas preguntas que quiero hacerle sobre estos asuntos. El cuestionario dura más o menos 15 minutos. Sus respuestas serán tratadas de forma confidencial. Mostrar aviso de privacidad y pedir la firma del mismo. Tener a la mano la tarjeta de apoyo con las escalas de medición.

<b>Demográficos</b>	<b>D1</b>	¿En qué rango de edad se encuentra usted?	18-25	26-35	36-45	46-55	55 o más
	<b>D2</b>	¿Con qué nivel de estudios terminado cuenta usted?	Primaria	Secundaria	Preparatoria	Licenciatura	Posgrado
	<b>D3</b>	¿Cuál es su género?	Masculino	Femenino			
	<b>D4</b>	¿Cuál es su estado civil?	Soltero	Casado	Divorciado	Unión libre	Viudo
<b>Socio económicos</b>	<b>S1</b>	¿A qué se dedica usted actualmente?	Hogar	Empleado	Empresario	Jubilado	Otro
	<b>S2</b>	¿Cuál es aproximadamente su ingreso mensual?	\$5,200- \$10,500	\$15,700- \$21,000	\$26,300- \$31,500	\$36,800- \$42,000	\$47,300 ó más
	<b>S3</b>	¿A quién pertenece la casa donde usted vive?	Propia	Familiar	Renta	Hipoteca	Otro
<b>Estado de derecho</b>	<b>Q1</b>	En su opinión, ¿usted considera que se respeta la ley en su municipio?	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Siempre	NS/NC
	<b>Q2</b>	En su opinión, ¿con qué frecuencia los funcionarios públicos cumplen con la ley?	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Siempre	NS/NC
	<b>Q3</b>	En su opinión, ¿con qué frecuencia se imponen castigos a los que violan la ley?	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Siempre	NS/NC
<b>Participación</b>	<b>Q4</b>	¿Con qué frecuencia vota usted en las elecciones, ya sean municipales, estatales o nacionales?	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Siempre	NS/NC
	<b>Q5</b>	¿Qué tan importante considera usted votar en las elecciones, ya sean municipales, estatales o nacionales?	Nada importante	Poco importante	Algo importante	Muy importante	NS/NC
	<b>Q6</b>	¿Participa usted en alguna de las siguientes organizaciones?	Club Deportivo	Asociación Religiosa	Junta Vecinal	Otra	Ninguna
<b>Competencia</b>	<b>Q7</b>	¿Qué tan importante considera usted que existan diferentes propuestas por parte de los partidos políticos? (Ya sea de educación, salud, vivienda, trabajo u otras)	Nada importante	Poco importante	Algo importante	Muy importante	NS/NC
	<b>Q8</b>	En su opinión, ¿considera que los candidatos cuentan con propuestas diferentes? (Ya sea de educación, salud, vivienda, trabajo u otras)	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Siempre	NS/NC
	<b>Q9</b>	En su opinión, ¿con qué frecuencia un nuevo gobierno presenta cambios para la sociedad? (Ya sea nacional, estatal o municipal)	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Siempre	NS/NC

<b>Rendición de cuentas vertical</b>	<b>Q10</b>	¿Qué tan frecuentemente el presidente municipal informa de sus actividades o logros a la sociedad?	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Siempre	NS/NC
	<b>Q11</b>	¿Qué tan satisfecho se encuentra usted con el desempeño del presidente municipal?	Muy insatisfecho	Algo insatisfecho	Algo satisfecho	Muy satisfecho	NS/NC
	<b>Q12</b>	¿Qué tan frecuentemente considera usted que los políticos cumplen sus promesas de campaña?	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Siempre	NS/NC
<b>Rendición de cuentas horizontal</b>	<b>Q13</b>	¿Con qué frecuencia considera usted que el gobernador informa de sus actividades y logros al congreso local?	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Siempre	NS/NC
	<b>Q14</b>	¿Con qué frecuencia considera usted que el presidente municipal informa de sus actividades y logros al gobierno estatal?	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Siempre	NS/NC
	<b>Q15</b>	¿Qué tan importante considera usted que la autoridad electoral sea independiente del gobierno? (Ya sea nacional, estatal o municipal)	Nada importante	Poco importante	Algo importante	Muy importante	NS/NC
<b>Libertad civil y política</b>	<b>Q16</b>	¿Cree usted que puede votar libremente por el candidato que le parezca mejor?	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Siempre	NS/NC
	<b>Q17</b>	¿Cree usted que puede cambiar de actividad profesional o económica libremente?	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Siempre	NS/NC
	<b>Q18</b>	¿Considera usted que ha sido impedido para realizar alguna actividad? (Ya sea recreativa, laboral, religiosa u otra)	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Siempre	NS/NC
<b>Igualdad política</b>	<b>Q19</b>	¿Con qué frecuencia considera usted que su voto cuenta igual que el de otra persona?	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Siempre	NS/NC
	<b>Q20</b>	¿Qué tan de acuerdo está usted con que <i>toda persona puede participar en política</i> ?	Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	Algo de acuerdo	Totalmente de acuerdo	NS/NC
	<b>Q21</b>	¿Qué tan satisfecho está usted con la contabilización de los votos?	Muy insatisfecho	Algo insatisfecho	Algo satisfecho	Muy satisfecho	NS/NC
<b>Capacidad de respuesta</b>	<b>Q22</b>	¿Qué tan satisfecho se encuentra usted con el funcionamiento de la democracia?	Muy insatisfecho	Algo insatisfecho	Algo satisfecho	Muy satisfecho	NS/NC
	<b>Q23</b>	¿Cree usted que la democracia mejora las condiciones de vida de la sociedad? (Ya sea económicas, laborales, educativas u otras)	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Siempre	NS/NC
	<b>Q24</b>	¿Qué tan de acuerdo está usted con que <i>la democracia es la mejor forma de gobierno</i> ?	Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	Algo de acuerdo	Totalmente de acuerdo	NS/NC

Agradecemos mucho su participación en este estudio.